

ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Informe II

Estadísticas de ingresos y gastos de los hogares

**Decimoséptima Conferencia Internacional
de Estadísticos del Trabajo**

Ginebra, 24 de noviembre a 3 de diciembre de 2003



ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Informe II

Estadísticas de ingresos y gastos de los hogares

**Decimoséptima Conferencia Internacional
de Estadísticos del Trabajo**

Ginebra, 24 de noviembre a 3 de diciembre de 2003

Indice

1.	Introducción	1
	Reseña histórica	1
	Actividades de otras organizaciones	1
	Justificación de las nuevas recomendaciones.....	2
	Estructura del informe.....	2
2.	Objetivos y usos	4
	Índice de precios al consumidor (IPC).....	4
	Análisis del bienestar	4
	Cuentas nacionales	5
	Evaluación de las políticas gubernamentales.....	6
	Otros tipos de análisis	6
	Demanda de consumo e investigación de mercado.....	7
	Otros usos particulares	7
	Conclusión	7
3.	Ingresos de los hogares	8
	Introducción	8
	Marco conceptual.....	9
	Definición operativa.....	12
	Ingresos del empleo asalariado	13
	Ingresos del empleo independiente.....	14
	Ingresos de propiedad	16
	Ingresos procedentes de la producción de servicios en el hogar para consumo propio.....	18
	Transferencias.....	20
	Transferencias corrientes recibidas (en metálico y en bienes).....	20
	Transferencias corrientes recibidas (servicios).....	22
	Ganancias o pérdidas por tenencia.....	23
	Exclusiones	23
	Agregación.....	24
	Anexo 1. Componentes de los ingresos de los hogares y relación con las resoluciones de la CIET sobre los ingresos	26
	Anexo 2. Componentes de los ingresos de los hogares de acuerdo con el borrador de propuestas (columna 1) y relación con las directrices internacionales ajenas a la OIT	27
4.	Gasto de consumo de los hogares	30
	Conceptos básicos y definiciones.....	30
	Momento del consumo	31

Gastos de consumo.....	32
Gastos de consumo en bienes duraderos y viviendas ocupadas por sus propietarios	33
Método de la adquisición	33
Método de los pagos	34
Método del consumo.....	34
Conclusión	36
Definiciones operativas.....	37
Bienes adquiridos del mercado, de producción propia o recibidos como ingresos en especie.....	37
Bienes recibidos como transferencias desde fuera del hogar.....	37
Servicios adquiridos del mercado	38
Producción propia de servicios	42
Servicios recibidos como transferencias de otros hogares, ISFLSH y el Estado.....	43
Otras cuestiones	43
Gastos de los hogares	43
Exclusiones	44
Gastos de empresas.....	44
Gastos de inversión.....	44
Anexo 3. Tratamiento operativo y conceptual de las partidas de gasto.....	45
5. Cuestiones de medición.....	47
Unidad estadística	47
Hogar	47
Familia	48
Jerarquía de las unidades	49
Alcance.....	49
Características del hogar	50
Miembros del hogar	50
Jefe o persona de referencia.....	51
Período de referencia.....	52
6. Fuentes de estadísticas sobre ingresos y gastos de los hogares.....	55
Encuestas de ingresos y encuestas de gastos.....	55
Métodos de recolección de datos	55
Elección de los métodos.....	56
Elección del informante	57
Registro de los datos	57
Métodos suplementarios	58
Ambito	58
Diseño de la encuesta.....	61
Diseño de la muestra	63
Frecuencia	65
Otras fuentes de encuestas sobre hogares	65

Encuestas de empresas y establecimientos	66
Fuentes administrativas.....	66
Combinación de fuentes.....	66
7. Clasificación, estimación, análisis y difusión	67
Clasificación.....	67
Métodos de valoración.....	68
Ingresos en especie (bienes y servicios), transferencias y producción propia (bienes)	68
Viviendas ocupadas por sus propietarios.....	69
Bienes duraderos.....	73
Transferencias sociales en especie.....	74
Estimación.....	75
Análisis.....	76
Difusión.....	79
8. Actividades futuras	81
Bibliografía.....	82
Apéndice.....	86

1. Introducción

Reseña histórica

1. Desde su fundación en 1919, la OIT se ha ocupado de las estadísticas sobre las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores y sus familias. En este sentido, varias Conferencias Internacionales de Estadísticos del Trabajo (CIET) han aprobado resoluciones relativas a encuestas de los gastos de las familias y a encuestas sobre ingresos y gastos de los hogares. Entre ellas figuran las resoluciones adoptadas por la primera CIET (OIT, 1926), la séptima CIET de 1949 (OIT, 1951) y la duodécima CIET de 1973 (OIT, 2000). En esta última resolución, todavía vigente, se consideran los objetivos, la frecuencia y el alcance de las encuestas sobre ingresos y gastos de los hogares; la organización de encuestas; las unidades de recolección de datos; los conceptos y definiciones básicos de ingresos y gastos de consumo; la metodología básica; las clasificaciones; la tabulación y la presentación de los resultados.
2. Paralelamente, las encuestas de gastos de consumo se abordaron más de una vez en el contexto de la labor de la Oficina relativa a los índices de precios al consumidor. En las resoluciones adoptadas — segunda CIET (1925); sexta CIET (1947); décima CIET (1962) y decimocuarta CIET (1987) — se reconoce la importancia que tienen las encuestas de gastos de los hogares para obtener coeficientes de ponderación que se utilizarán en la elaboración de índices de precios del consumidor. En la resolución de la decimocuarta CIET se recomienda que, dentro de los límites de los recursos disponibles, estas encuestas sean representativas del tamaño de los hogares, el nivel de ingresos, la ubicación regional, el grupo socioeconómico y cualquier otro factor que pueda guardar relación con las pautas de gastos de los hogares (OIT, 2000).
3. La Oficina ha preparado también una serie de publicaciones en que se presentan descripciones metodológicas y los resultados de encuestas nacionales sobre las condiciones de vida de las familias y encuestas sobre ingresos y gastos de los hogares (OIT, 1961a; OIT, 1961b; OIT, 1992; OIT, 1995). Además de los estudios sobre las condiciones de vida de las familias y los índices de precios al consumidor, hay también resoluciones referentes a un sistema integrado de estadísticas de salarios y a los ingresos relacionados con el empleo aprobadas, respectivamente, por la duodécima CIET en 1973 y la decimosexta CIET en 1998 (OIT, 2000).

Actividades de otras organizaciones

4. Otras organizaciones regionales e internacionales no sólo se ocupan de estipular y promover normas sobre estadísticas de ingresos y gastos de los hogares sino también de propiciar su aplicación (Naciones Unidas, 1964; UNDTCD, 1989). En 1994, en nombre de la División de Estadística de las Naciones Unidas (UNSD) y algunas otras organizaciones, la Oficina de Estadística de la Comisión Europea encargó estudios cuyos resultados se presentaron en «Statistics on the Distribution of Income, Consumption and Accumulation of Households (DICAH)» (Franz y otros, 1998). Se trataba de una revisión de las directrices promulgadas anteriormente por la UNSD (Naciones Unidas, 1977). EUROSTAT ha preparado un manual sobre encuestas de presupuestos de los hogares (EU-HBS, 1997) y un borrador del manual sobre estadísticas de ingresos (EU-SILC, 2002). El Banco Mundial ha publicado un manual en tres volúmenes sobre la elaboración de encuestas de hogares con objetivos múltiples basado en sus experiencias en relación con las encuestas para la medición de los niveles de vida (Banco Mundial, 2000).

-
5. En muchos sistemas estadísticos de países desarrollados también se han desplegado esfuerzos a escala nacional para establecer el marco de producción de las estadísticas sobre ingresos y gastos de los hogares. Por ejemplo, la Oficina de Estadísticas de Australia publicó «A Provisional Framework for Household Income, Consumption, Saving and Wealth», como guía teórica para la elaboración de estadísticas relativas al bienestar económico de los hogares (ABS, 1995).
 6. En el plano internacional, últimamente se ha hecho alguna labor respecto a las normas en materia de estadísticas de ingresos. El Informe final del «Grupo de Canberra», que se ocupa de estadísticas de ingresos de los hogares, contiene directrices sobre las estadísticas de distribución de ingresos (Grupo de Canberra, 2001).

Justificación de las nuevas recomendaciones

7. Las normas internacionales relativas a las encuestas sobre las condiciones de vida de las familias, adoptadas por la duodécima CIET en 1973, son obsoletas y ya no cumplen con su objetivo inicial. Por consiguiente, es preciso idear nuevas directrices internacionales sobre la producción de estadísticas de ingresos y gastos.
8. Desde hace largo tiempo se ha reconocido que, en muchos casos, las estadísticas sobre gastos de consumo son el instrumento preferido para medir los niveles de vida. Estas estadísticas se utilizan principalmente en los sistemas de estadísticas de los países en desarrollo para analizar la pobreza, la desigualdad y la exclusión social, ya que, por la preponderancia del empleo independiente y de las actividades no remuneradas con dinero, las estadísticas de ingresos sirven para muy poco. Sin embargo, salvo los esfuerzos mencionados anteriormente, a escala internacional no se ha hecho mucho por establecer normas de estadísticas de consumo y, en particular, que sean aplicables en las economías en desarrollo y útiles para elaborar el IPC.
9. Aunque otras organizaciones, tanto nacionales como internacionales, se hayan ocupado activamente de la cuestión de las estadísticas de ingresos, tal como se ha indicado anteriormente, sus actividades han obedecido a preocupaciones relacionadas con áreas y temas concretos.
10. Teniendo en cuenta todo ello, el Consejo de Administración de la OIT convocó en Ginebra una Reunión de expertos sobre estadísticas del trabajo del 22 al 31 de octubre de 2001 con dos temas en el orden del día, a saber, Estadísticas de ingresos y gastos de los hogares e Índices de precios al consumidor. Participaron en la Reunión expertos nombrados después de consultar con los gobiernos y especialistas nombrados por el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración. La Oficina preparó un informe sobre estadísticas de ingresos y gastos de los hogares (OIT, 2001a), que sirvió de base para el debate del tema primero del orden del día. Las conclusiones de la Reunión (OIT, 2001b) se han tenido en cuenta en la preparación del presente informe. En particular, la Reunión recomendó que la Oficina presentara a esta Conferencia un proyecto de resolución revisada sobre estadísticas de ingresos y gastos de los hogares.

Estructura del informe

11. El informe se divide en ocho capítulos:
 - a) en el presente capítulo 1 se reseñan los antecedentes y motivos del Proyecto de propuestas para la revisión de la resolución sobre estadísticas de ingresos y gastos de los hogares;

-
- b)* en el capítulo 2 se describen los objetivos y usos principales de las estadísticas sobre ingresos y gastos de los hogares;
 - c)* en el capítulo 3 se tratan el marco conceptual y la definición operativa del ingreso y se especifican los componentes que deben incluirse en la definición operativa, los que se incluyen en el marco conceptual pero no en esta definición por razones de medición y las entradas que no son ingresos;
 - d)* en el capítulo 4 se presentan conceptos y definiciones operativas sobre los gastos de consumos y los gastos de los hogares, y se indican los desembolsos que se incluyen en los primeros y se excluyen de los segundos;
 - e)* el capítulo 5 versa sobre cuestiones de medición tales como las unidades estadísticas, el alcance y las características de los hogares, así como los períodos de referencia para la recolección, análisis y difusión de los datos;
 - f)* en el capítulo 6 se describen métodos de compilación de datos para la elaboración de estadísticas sobre ingresos y sobre gastos, en particular utilizando encuestas de hogares;
 - g)* en el capítulo 7 se abordan la clasificación, la estimación, incluida la valoración y la producción de agregados, el análisis y la difusión;
 - h)* en el capítulo 8 se destacan las posibles actividades futuras.

2. Objetivos y usos

12. Las estadísticas de ingresos y gastos de los hogares sirven para varios objetivos tales como la descripción y el análisis económicos, sociales u otros.

Índice de precios al consumidor (IPC)

13. El IPC mide las variaciones que registra a lo largo del tiempo el costo de la «canasta» de bienes y servicios representativos de los gastos de consumo de los hogares. El IPC se considera el mejor instrumento de medición de la inflación de precios de los bienes y servicios de consumo en la economía. Por ello, el IPC se utiliza para indizar los pagos y, en algunas ocasiones, en la formulación de políticas monetarias. En algunos países, el IPC se concibe e interpreta como un índice del costo de vida que refleja los cambios ocurridos a lo largo del tiempo en los precios de los bienes y servicios en relación con lo que se necesita para mantener el mismo nivel de vida que el del período de referencia.
14. Las estadísticas de gastos de consumo se utilizan en la elaboración del IPC principalmente con el doble objetivo de i) determinar los bienes y servicios que deberán incluirse en la canasta, y ii) deducir las proporciones del componente de gastos para las categorías de los bienes y servicios incluidos en el IPC. Estos se utilizan como ponderaciones para el cálculo del IPC. Las principales estadísticas solicitadas son los niveles o la proporción de gastos de las distintas categorías de bienes y servicios y cuyo precio se supone que registra variaciones similares para los grupos de población abarcados. Aunque de hecho existen otras fuentes que se pueden utilizar para obtener coeficientes de ponderación, se entiende que la encuesta de gastos es la mejor a tales efectos.

(Párrafo 1, a) del proyecto de resolución)

Análisis del bienestar

15. Evaluar los niveles y tendencias del bienestar de los miembros de una sociedad es esencial para describir el bienestar de esta última. Uno de los indicadores más importantes y accesibles del bienestar del hogar es el bienestar económico, representado por la totalidad de recursos económicos de los que dispone, es decir, transferencias corrientes y de capital, y saldo neto de activos y pasivos, que confieren al hogar la capacidad de adquirir bienes y servicios. Puesto que son razonablemente mensurables, significativos y concretos se pueden utilizar para situar a los hogares en posiciones relativas. El análisis del bienestar mide el dominio de los hogares sobre estos recursos, su capacidad de consumir, su capacidad de ahorrar o ambas, y de decidir acerca de la combinación entre ellas. Además, evalúa los cambios que registran esos recursos con el correr del tiempo y de un país a otro y la disparidad de su distribución entre los grupos de población.
16. Los flujos de ingresos y gastos que representan los ingresos, los gastos de consumo y las inversiones (futura capacidad de consumo) definen los límites del estilo de vida del hogar y su nivel de riqueza. Por ello, otro uso importante de las estadísticas de ingresos y gastos de los hogares es evaluar el nivel, la estructura y las tendencias del bienestar económico de los mismos.
17. La capacidad de consumir (determinada por los ingresos, los activos y el acceso al crédito) y el consumo efectivo (determinado por los gastos de consumo) son las dos caras de la misma moneda del bienestar económico. Son bien conocidas las ventajas relativas, desde el punto de vista conceptual y de la medición, que supone la utilización de los ingresos o

los gastos de consumo con ese fin. Relativamente, el consumo es más estable a lo largo del tiempo porque los hogares tienden a estabilizar su consumo y, entonces, resulta un mejor instrumento de medición del nivel de vida. Por otra parte, desde el punto de vista conceptual, es más fácil de comprender y menos sensible, por lo cual probablemente se mida con mayor exactitud. El ingreso en efectivo, que en muchos países constituye la parte más importante de los ingresos, es menos difícil de medir y, por lo tanto, puede observarse en forma razonablemente precisa, frecuente y relativamente barata. La propiedad de los activos es también una variable importante al evaluar el bienestar económico de un hogar, dada la capacidad de los activos de generar ingresos, seguridad económica y poder, que es un instrumento útil para financiar los gastos de consumo. No obstante, la recopilación de datos sobre los activos y pasivos tomados de la misma fuente que los relativos a los ingresos y gastos es difícil por razones como la mayor sensibilidad y las diferencias en los períodos contables y en las unidades de registro utilizadas.

18. Las estadísticas de ingresos y gastos se utilizan para generar distribuciones de los ingresos/gastos de consumo entre los hogares con el fin de:

- 1) estudiar los grupos de población que se encuentran en el nivel más bajo de esa distribución (pobreza) o medir su dispersión (desigualdad);
- 2) analizar las características de los grupos de población correspondientes a los diferentes niveles de distribución de ingresos y de gastos de consumo;
- 3) preparar diversas estadísticas relativas a la pobreza de ingresos y de consumo, la desigualdad y la exclusión social, por ejemplo, sobre el umbral de pobreza;
- 4) analizar las dimensiones no monetarias de la pobreza y la exclusión social, como el empleo, la salud, la educación y las condiciones de vivienda;
- 5) medir el nivel, la naturaleza y la estructura de las condiciones de vida de los hogares en el transcurso del tiempo y de un país a otro, en particular, de subgrupos de población tales como los ancianos, los jóvenes y diversas categorías de trabajadores.

(Párrafo 1, b) del proyecto de resolución)

Cuentas nacionales

19. En la compilación de cuentas nacionales, las estadísticas de ingresos y gastos de los hogares pueden servir de base para estimar determinados componentes del sector de los hogares, y de referencia del control de calidad de las estimaciones de dichos componentes, obtenidas a partir de estadísticas de otro tipo. Por ejemplo, las estadísticas de gastos de consumo basadas en microdatos se pueden utilizar para algunos componentes de los gastos de consumo personales en las cuentas nacionales que completan las estadísticas de producción y ventas. Estas estadísticas podrían utilizarse también para la elaboración de cuentas satélites, como la cuenta satélite de turismo (Pérez Mira, pág. 9, 2002).

20. Ahora bien, existen diferencias de conceptos, alcance y medición entre las estadísticas examinadas en este proyecto de resolución y las cuentas nacionales. Dichas diferencias deben tenerse en cuenta al utilizar microdatos de los hogares para compilar las cuentas nacionales. Existen también diferencias fundamentales en cuanto al objetivo y frecuencia de la compilación y la elaboración de las diferentes estadísticas. Muchos países no preparan estadísticas sobre ingresos y gastos de los hogares con periodicidad anual, mientras que las estimaciones sobre las cuentas nacionales deben prepararse al menos una vez al año.

(Párrafo 1, c) del proyecto de resolución)

Evaluación de las políticas gubernamentales

21. Las estadísticas de ingresos y gastos de los hogares también se utilizan para formular, aplicar, supervisar las políticas económicas y de bienestar social y evaluar su repercusión; citemos como ejemplo:

- 1) los efectos redistributivos de la tributación y otras políticas fiscales en los ingresos de los diversos tipos de hogares;
- 2) los efectos de las políticas estatales de prestaciones y apoyo familiar en la distribución de ingresos y consumo;
- 3) programas de apoyo de ingresos de la seguridad social (pensiones, prestaciones en metálico, etc.);
- 4) los programas de ajuste estructural y su impacto en los niveles de vida de los distintos grupos socioeconómicos, y
- 5) la política de inmigración, la planificación familiar, etc.

(Párrafo 1, d) del proyecto de resolución)

Otros tipos de análisis

22. Entre los otros tipos de estudios que utilizan las estadísticas sobre ingresos y gastos cabe señalar los siguientes:

- 1) análisis de la relación entre distribución de los ingresos, actividad económica y rentabilidad del trabajo, el capital y la tierra;
- 2) análisis del mercado de trabajo — relaciones entre ingresos, o entre algunos componentes de los ingresos, y características de los trabajadores, los puestos de trabajo y los lugares de trabajo;
- 3) formulación y seguimiento de las políticas salariales, incluida la estipulación del salario mínimo;
- 4) análisis de los factores determinantes del comportamiento del consumidor;
- 5) análisis de la generación y usos de los ingresos — ingresos del sector informal, ingresos rurales, financiación de los gastos de consumo;
- 6) análisis de los hábitos de ahorro de las personas de los diferentes tipos de hogar;
- 7) análisis del endeudamiento, propiedad de bienes, etc.
- 8) análisis del efecto que pueden tener en los hogares los cambios repentinos y drásticos de las políticas económicas y sociales, por ejemplo, en las economías en transición;
- 9) medición de los efectos económicos del turismo.

(Párrafo 1, e) del proyecto de resolución)

Demanda de consumo e investigación de mercado

23. Las encuestas sobre ingresos y gastos de los hogares constituyen una rica fuente de datos para estudiar los hábitos de consumo y compra de los diferentes grupos de población y para la investigación de mercado, a condición de que la muestra sea suficientemente amplia y que los gastos estén desglosados por productos. Utilizando métodos sintéticos para combinar las estadísticas sobre los gastos de consumo y los datos de los censos de población se pueden conseguir análisis de más calidad.

(Párrafo 1, f) del proyecto de resolución)

Otros usos particulares

24. Las estadísticas sobre los ingresos y gastos de consumo pueden desempeñar también un papel importante en el análisis de la nutrición, la salud, el acceso a la educación y sus efectos, etc.

(Párrafo 1, g) del proyecto de resolución)

Conclusión

25. Estos diferentes fines no pueden conseguirse con la misma fiabilidad si se dispone de una sola fuente de estadísticas. Los métodos para la recolección de métodos prácticos y el alcance y detalle de las informaciones necesarias son diferentes. Para algunos usos de tipo descriptivo y analítico, sería necesario combinar las estadísticas de una fuente con información de otra procedencia mediante el cotejo de estadísticas o la elaboración de modelos.
26. El uso que se va a dar a las estadísticas sobre gastos determina los conceptos, clasificaciones y diseño de la muestra en la mayor parte de las encuestas de gastos. Por ejemplo, para compilar el IPC utilizando una ponderación plutocrática, es decir, cuando la ponderación del hogar es relativa a la magnitud de su gasto total, se necesitan datos agregados sobre gastos desglosados por tipo, mientras que, para el análisis del bienestar, se necesitarían datos sobre los hogares concretos, pero no necesariamente desglosados por tipo de gasto. Ello tiene repercusiones en el diseño de la encuesta.

(Párrafo 2 del proyecto de resolución)

27. Una consideración importante al formular estas directrices es la necesidad de garantizar la coherencia en la elaboración nacional de estadísticas sobre ingresos y sobre gastos tanto en lo que respecta a los componentes comunes identificados como a la medición de los mismos. Se considera también deseable la coherencia con otras directrices internacionales sobre estadísticas de ingresos y otras estadísticas socioeconómicas.

(Párrafo 3 del proyecto de resolución)

3. Ingresos de los hogares

Introducción

28. Las estadísticas sobre ingresos de los hogares pueden plantearse desde el punto de vista de su utilización para el análisis de políticas, por ser la mejor variable sustitutiva del bienestar económico de los individuos y hogares, es decir, teniendo en cuenta las entradas que contribuyen al bienestar económico de los individuos aumentando su potencial de consumir o de ahorrar. Luego, se hace hincapié en las entradas que los individuos consideran como beneficios directos para ellos mismos así como en la distribución de los ingresos entre los hogares. Otra perspectiva es la basada en el nivel macroeconómico agregado, por ejemplo, dentro del sistema de cuentas nacionales, en que los ingresos totales percibidos por los hogares se describen en relación con otros componentes agregados de dicho sistema. Indudablemente hay varias superposiciones entre las dos perspectivas, pero no obstante hay importantes diferencias derivadas de sus diferentes objetivos. Las directrices contenidas en el proyecto de resolución están inspiradas en el primer aspecto. Las correspondientes al segundo se han tratado ya debidamente en el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN 1993). Por ello, en las presentes directrices, los ingresos se consideran únicamente en función de las entradas de los individuos y sus hogares, prescindiendo de la coherencia con los costos correspondientes para las fuentes que producen el ingreso.
29. Las propuestas presentadas en el proyecto de resolución están basadas en gran medida en las formuladas por el Grupo de Canberra sobre estadísticas de los ingresos de los hogares en su informe final (Grupo de Canberra, 2001). No obstante, hay algunas diferencias importantes relacionadas con las transferencias en especie y la clasificación de algunas entradas de ingresos.
30. El proyecto de directrices aquí presentado es una ampliación de las adoptadas por la decimosexta CIET en 1998 para incluir los componentes procedentes de fuentes distintas de las actividades de empleo. La resolución de la decimosexta CIET es a su vez una ampliación de la resolución de la duodécima CIET relativa a un sistema integrado de estadísticas de salarios, ya que comprende *a*) las entradas procedentes del empleo pagado no incluidas en la resolución anterior y *b*) las entradas del empleo independiente. Estas no se incluían en absoluto en el ámbito de la resolución anterior. Por ello, las dos resoluciones anteriores y la que se propone en este informe son plenamente compatibles entre sí, en el sentido de que se limitan a ampliar progresivamente el alcance y cobertura de los componentes considerados (anexo 1).
31. Aunque los componentes comprendidos en las resoluciones anteriores se incluyen también en las resoluciones posteriores (OIT, 1998a, págs. 8-9 y 17), existen razones convincentes para mantener las tres, ya que cada una tiene diferentes objetivos y está relacionada con distintos agregados de ingresos. Había también un mayor nivel de detalle y de subespecificaciones cuando cada uno de los componentes se introdujo por primera vez. Por ello, en el proyecto de directrices del presente informe no se repiten los detalles ya facilitados en resoluciones anteriores, aunque incluyen todos los componentes del ingreso especificados en ellas, para presentar una información más completa.

(Párrafo 3 del proyecto de resolución)

Marco conceptual

32. Los tres principios normalmente considerados con la definición de los ingresos durante un período de referencia especificados son los siguientes:

- 1) las entradas deberían estar previstas con periodicidad regular para que pudieran considerarse como «ingresos»;
- 2) para que puedan considerarse como «ingresos», las entradas deberían contribuir al bienestar económico efectivo corriente;
- 3) deberían excluirse del concepto de ingreso las entradas que resulten de una reducción del patrimonio neto.

33. Un concepto de ingreso ampliamente citado, tomado de la teoría económica, es el *concepto de Hicks* basado en la siguiente declaración del autor (Hicks 1946, pág. 172):

... según parece, debemos definir el ingreso de un hombre en términos del valor máximo que puede consumir en una semana con la esperanza de estar en tan buena posición al final de la semana como lo estaba al principio.

Posteriormente, desarrolló más esta definición haciendo referencia a los ingresos como cantidad máxima de dinero que el individuo puede gastar en una semana y ser todavía capaz de gastar la misma cantidad en cifras reales en cada una de las semanas siguientes. Todos los tres principios citados están incorporados de manera implícita o explícita en este planteamiento.

34. Otro concepto tomado también de la teoría económica, conocido como *enfoque de Haig-Simons* (véase Simons (1938) en Atkinson y Stiglitz (1980), pág. 260), define el ingreso como la suma de consumo y cambios del patrimonio neto en un período. De ahí que no contenga requisito alguno en cuanto a la regularidad y la frecuencia e incluya la noción de no reducir el patrimonio neto. Por consiguiente, el ingreso debe incluir todas las transferencias, regulares y esporádicas, que no reduzcan el patrimonio neto. De lo que se deduce que la diferencia esencial entre estos conceptos reside en que «se espera» que los ingresos sean regulares y frecuentes.

35. El Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) tiene recomendaciones sobre la definición del ingreso que debe utilizarse en la preparación de las cuentas nacionales. En su versión de 1993 (SCN, 1993, sección 8.15, pág. 203), el ingreso disponible se define como sigue:

... monto máximo que un hogar u otra unidad puede permitirse gastar en bienes o servicios de consumo durante el período contable, sin tener que financiar sus gastos reduciendo su dinero, disponiendo de otros activos financieros o no financieros, o incrementando sus pasivos.

36. En esta definición se excluyen las entradas resultantes de la disminución de los activos y de la contracción de pasivos. Equivale al concepto de Hicks únicamente si las transferencias de capital u otras variaciones del volumen de los activos (por ejemplo, como consecuencia de catástrofes naturales) o las ganancias o pérdidas por tenencia reales no modifican el patrimonio neto. Ello no representa un problema para el SCN. En éste, las transferencias de capital se imputan en la cuenta de capital y las dos últimas en la cuenta de activos; de ahí, que en la definición del SCN, el patrimonio neto ya esté ajustado por esa cuenta de transacciones ajenas al ingreso.

37. La definición del SCN arriba citada no hace referencia directa al principio de regularidad periódica. No obstante, en el SCN se hace una distinción entre transferencias corrientes y transferencias de capital (SCN, 1993, párrafo 8.32, págs. 205-206) al imputar los

componentes del ingreso. Las transferencias corrientes suelen ser pequeñas, frecuentes y regulares, y estar completamente disponibles para el consumo en el período de referencia. Se trata de las transferencias de las que dependen los hogares a la hora de tomar decisiones respecto al consumo, puesto que son regulares y se espera seguir recibéndolas, al menos, a corto plazo. Por otra parte, las transferencias de capital son relativamente elevadas, puede tratarse de una suma global, de un pago único o de pagos esporádicos que inciden más allá del período de referencia, y que el hogar «prudente» no considerará totalmente disponible para el consumo inmediato. Como se afirma en SCN, 1993 (sección 8.31), «un hogar prudente no tratará una transferencia de capital que pueda recibirse durante un período determinado como si estuviera totalmente disponible para el consumo final dentro de ese mismo período contable». El argumento es que la distinción del SCN entre transferencias corrientes y de capital es importante en su definición del ingreso, ya que las primeras se incluyen en el ingreso y las últimas se excluyen de él. Por ello, la definición del SCN implica también el concepto de regularidad y frecuencia en lo que respecta la distinción entre transferencias corrientes y de capital.

- 38.** Aunque en el SCN no se menciona expresamente la exclusión de las prestaciones diferidas de la definición del ingreso disponible, introduce esta condición implícitamente en la definición citada del ingreso disponible y expresamente mediante su definición de las transferencias corrientes. Una diferencia entre los enfoques microeconómico y macroeconómico del ingreso primario reside en el tratamiento del «ahorro forzoso» o prestaciones diferidas tales como las cotizaciones del empleador a los regímenes de seguridad social, la participación en los beneficios que se pagan al trabajador en forma de ganancias y que, en realidad, se le entregan cuando se jubila o en alguna otra fecha, ulterior al período de referencia.
- 39.** El Grupo de Canberra sobre estadísticas de los ingresos de los hogares (Informe de Canberra) formuló en su informe final (Grupo de Canberra, 2001) una serie de recomendaciones sobre las definiciones conceptual y operativa de los ingresos de los hogares. Su definición de los ingresos está basada en un planteamiento (sección 1.3.1, pág. 3) según el cual «en términos generales, los ingresos hacen referencia a entradas periódicas... las entradas cuantiosas e irregulares a través de herencias y sucesos semejantes se consideran como transferencias de capital ya que no es probable que se gasten nada más recibidas y suelen ser de carácter excepcional». Además, en el Informe de Canberra se considera que, como los analistas de microeconomía están interesados en medir el bienestar económico corriente, es importante exigir que las entradas de ingresos puedan utilizarse para gasto o consumo dentro del período de referencia (Grupo de Canberra, 2001, sección 2.2.2). En el Informe de Canberra se afirma además que, desde el punto de vista teórico, las entradas que hacen que el hogar se encuentre en peor situación al final del período contable que al comienzo del mismo (es decir, las que reducen su patrimonio neto) deberían excluirse. Así pues, en el Informe se considera que los tres principios antes citados son importantes. No obstante, se reconoce que deberían preverse algunas excepciones con respecto al primero y al último principio.
- 40.** En resumen, en el Informe de Canberra se propone la utilización de las definiciones del SCN, base para la definición de los ingresos dentro del contexto de las estadísticas de distribución de ingresos (Grupo de Canberra, 2001, sección 2.2.3, pág. 16). La razón es que la definición del SCN es semejante a la del Informe, con algunas excepciones, en particular con respecto a los cambios del patrimonio neto y la flexibilidad en cuanto al requisito de regularidad. Estas excepciones serían necesarias debido a las diferencias existentes entre los objetivos del SCN y los del análisis de distribución de los ingresos. La principal preocupación del SCN es conseguir una enumeración exhaustiva, coherente y exclusiva de los diversos elementos del marco contable. Por el contrario, el análisis de la distribución de ingresos tiene en cuenta fundamentalmente las circunstancias de los hogares individuales en el sector de los hogares, siendo menor su preocupación por la

coherencia con las mediciones de elementos que no son relevantes para los hogares en cuanto tales.

41. En el proyecto de manual de EUROSTAT sobre la medición de los ingresos se adopta la definición propuesta en el Informe de Canberra (EU-SILC, 2002, pág. 12).
42. En la decimosexta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo se adoptó una resolución sobre la medición de los ingresos procedentes del empleo en la cual se dice que los ingresos relacionados con el empleo se componen de todos los pagos recibidos por las personas en virtud de su participación actual o anterior en un empleo asalariado o independiente (OIT, 1998b, párrafo 5, pág. 61). Salvo en el caso de la indemnización por despido y el cese de servicio, no se alude explícitamente a los requisitos de regularidad y frecuencia, puesto que ambos se cumplen por la propia índole de estos ingresos (OIT, 1998a, párrafo 138, pág. 35). En el informe de la Conferencia (OIT, 1998a, párrafo 57, pág. 15) se formulan argumentos para excluir de los ingresos relacionados con el empleo, las prestaciones diferidas, ya que «representan únicamente una expectativa de ingresos» en una fecha futura y/o en determinadas condiciones.
43. En la resolución adoptada por la duodécima CIET en 1973 acerca de las encuestas sobre ingresos y gastos de los hogares (OIT, 2000) el ingreso se define como sigue:

El ingreso del hogar es la suma de los ingresos en metálico y en especie consistentes, como regla general, en entradas de tipo periódico destinadas al hogar o a los miembros del hogar por separado, recibidas en forma regular a intervalos anuales o más frecuentes. (Párrafo 14, i) de la resolución.)

En esta definición, si bien se incluye el primero de los citados principios, no se hace referencia expresa al uso de las entradas ni a los cambios en el patrimonio neto. En cambio, las prestaciones diferidas no se incluyen en los componentes del ingreso citados en el párrafo 14, ii) de la resolución, mientras que las entradas que dan lugar a una reducción del patrimonio neto figuran entre las exclusiones mencionadas en su párrafo 14, iv).

44. Muchos otros planteamientos han incluido, en mayor o menor medida, todos los principios mencionados. Por ejemplo, la Oficina de Estadísticas de Australia (ABS, 1995, pág. 4) adoptó la definición de ingresos que sigue:

... el ingreso se compone de las entradas, en dinero o en especie, que se reciben o acumulan regularmente y que son de carácter frecuente.
45. El concepto de ingreso propuesto a la Reunión de expertos de octubre de 2001 (OIT, 2001) fue el siguiente:

El ingreso del hogar se compone de las entradas en metálico, en especie o en servicios que por lo general son frecuentes y regulares, están destinadas al hogar o a los miembros del hogar por separado y se reciben a intervalos anuales o con mayor frecuencia. Durante el período de referencia en el que se reciben, tales entradas están potencialmente disponibles para el consumo efectivo y, habitualmente, no reducen el patrimonio neto del hogar.

46. La Reunión consideraba que el criterio de la repetición periódica debería tener mayor flexibilidad que la que se desprende de la expresión «por lo general». Por ello, recomendaba sustituir «que por lo general son frecuentes y regulares» por «... **todas** las entradas en metálico, en especie o en servicios, **pero excluidas las ganancias imprevistas, que** están destinadas al...». No obstante, la Reunión acordó posteriormente excluir algunas entradas que no son ganancias imprevistas, como los reembolsos por indemnizaciones médicas y de seguros de vida, debido a su carácter irregular o inexistente. Esta propuesta se tiene en cuenta en el proyecto de resolución.

47. En la Reunión se plantearon también algunos interrogantes acerca de la reducción del patrimonio neto. Entre los argumentos formulados se incluía la dificultad de definir y medir el patrimonio neto en los hogares así como para explicar los posibles efectos de factores externos como una recesión de la economía mundial, o de los activos en general, sobre el patrimonio neto de un hogar. Se manifestó también la opinión de que la formulación utilizada no permitía la flexibilidad necesaria para tener en cuenta la inclusión de las pensiones como ingresos. Algunos participantes argumentaron que sería preferible especificar qué se quería decir con reducción del patrimonio neto, por ejemplo, aumento del pasivo, etc. La Reunión recomendó la sustitución de las palabras «como regla general», que matiza la cláusula sobre reducción del patrimonio neto de la propuesta anterior por «**excepto en algunas circunstancias bien definidas**». La propuesta del proyecto de resolución está basada en estas recomendaciones.

(Párrafo 4 del proyecto de resolución)

48. Algunos participantes en la Reunión manifestaron la preocupación por el requisito de que las entradas estuvieran disponibles para el consumo inmediato, en particular con respecto a las cotizaciones de los empleadores a la seguridad social. Otra preocupación manifestada era la relacionada con la inclusión de los ingresos en especie, ya que estas entradas no eran fungibles y, por lo tanto, tendrían en parte un elemento de consumo forzado.

Definición operativa

49. La mejor definición operativa del ingreso es enumerar sus componentes. En la actualidad no hay una clasificación uniforme de los componentes del ingreso, aunque algunos de ellos se utilizan ya en el plano nacional y se han propuesto para actividades internacionales (Grupo de Canberra, 2001, pág. 18, cuadro 2.1; EU-SILC, 2002, pág. 31, cuadro 2.1; ABS, 1995, págs. 34-46). Si bien la mayor parte de los componentes se clasifican de forma semejante en la mayoría de los casos, hay algunas diferencias resultantes del principio de clasificación básico adoptado. La elección debería depender de los objetivos analíticos para los que se necesita la clasificación.

50. En el sistema que se propone a continuación, una consideración importante es que debería ser posible determinar por separado los ingresos derivados de actividades relacionadas con el empleo dentro del componente más amplio de los ingresos resultantes de la actividad productiva. Por ello, el ingreso se define dividiendo sus componentes en grandes grupos según la fuente, tal como se indica a continuación:

- 1) los **ingresos procedentes del empleo** comprenden las entradas derivadas de la intervención en actividades económicas y, estrictamente, en actividades relacionadas con el empleo tal como se definen en la Resolución de la CIET sobre estadísticas de la población económicamente activa, del empleo, del desempleo y del subempleo (OIT, 2000). Están integrados por los **ingresos del empleo asalariado** (por ejemplo, salarios) e **ingresos del empleo independiente** (rentabilidad del trabajo);
- 2) **ingresos de propiedad** procedentes de activos financieros u otros, por ejemplo, pago de intereses;
- 3) **ingresos procedentes de la producción de servicios en el hogar para consumo propio**, por ejemplo, servicios de la vivienda ocupada por su propietario y producción de servicios domésticos en el hogar para consumo propio;
- 4) las **transferencias recibidas en efectivo y bienes** del Estado (por ejemplo, pensiones), de otros hogares (por ejemplo, pensión alimenticia, asignaciones

familiares) y de instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares (ISFLSH) (por ejemplo, becas y pago de los sindicatos en caso de huelga);

- 5) las **transferencias recibidas como servicios**, por ejemplo, las transferencias sociales en especie y los servicios de atención recibidos de otros hogares.

(Párrafos 5 y 6 del proyecto de resolución)

51. El ingreso así definido es el ingreso total o bruto antes de cualquier deducción, obligatoria o de otro tipo. Para la mayor parte de los analistas de microeconomía, el concepto más pertinente es en realidad el ingreso disponible, que puede deducirse del ingreso total, como se examina más adelante. La clasificación de los componentes descritos a continuación y su relación con otras normas internacionales pueden verse en el anexo 2.

Ingresos del empleo asalariado

52. De conformidad con la definición de los ingresos relacionados con el empleo remunerado, adoptada por la decimosexta CIET, los ingresos del trabajador se componen de: sueldos y salarios directos; primas y gratificaciones en metálico; comisiones y propinas; honorarios pagados a los directivos; primas de participación en los beneficios y otras formas de pago relacionadas con los beneficios; remuneración por tiempo no trabajado (por ejemplo, licencia por enfermedad, vacaciones anuales); bienes y servicios gratuitos o subsidiados por el empleador, y pago de indemnización por despido o cese en el servicio. Los ingresos del trabajador pueden ser en metálico (en sentido monetario) o en especie, en forma de bienes o servicios.
53. En el párrafo 12 de la resolución sobre la medición de los ingresos procedentes del empleo, adoptada por la decimosexta CIET y examinada en el informe presentado a la Conferencia (OIT, 1998a, págs. 19ss), se presenta una descripción detallada de cada uno de los subcomponentes propuestos de los ingresos relacionados con el empleo asalariado. Algunos merecen especial atención.
54. *Ingresos no monetarios:* Cabe señalar que en el Informe de Canberra los ingresos no monetarios están excluidos de su definición práctica de ingresos del empleo asalariado (Grupo de Canberra, 2001, pág. 61, cuadro 4.1). Ello se debe a que la falta de disponibilidad de esta información en estos países y los diferentes métodos de evaluar esas entradas podrían dificultar la comparabilidad de las estadísticas sobre ingresos en los distintos países, que era el objetivo primario del Grupo de Canberra. Como se señala en el Informe, «en los ingresos personales disponibles se incluyen los ingresos monetarios y cuasimonetarios con el fin de comparar unidades homogéneas, en la medida de lo posible» (Grupo de Canberra, 2001, pág. 60). De hecho, aparte de la producción por cuenta propia que se incluye debido a su importancia para los países en desarrollo, éste es el planteamiento adoptado para todos los componentes de los ingresos. La posición del proyecto de manual de EUROSTAT es la contraria con respecto a ambos componentes, debido a la diferente importancia que tienen para los países de la UE (EU-SILC, 2002, pág. 100, cuadro 5.3).
55. En el presente informe, lo que se propone es incluir los ingresos del empleo asalariado en especie y en servicios en la definición operativa de los ingresos, de acuerdo con la resolución de la CIET sobre los ingresos relacionados con el empleo. Se señala a la atención de la Conferencia el tema de la «indemnización impuesta en especies», que se plantea cuando un empleador impone a los empleados bienes y servicios producidos por la empresa en lugar de una remuneración monetaria. Como se observa en el Informe de la decimosexta CIET sobre ingresos relacionados con el empleo, esta práctica podría estar en contradicción con el Convenio sobre la protección del salario, 1949 (núm. 95). La

recomendación es la misma que se formuló entonces, es decir, la de excluir dichos pagos; en otras palabras, atribuirles un valor cero al calcular los ingresos del empleo asalariado. Para lograr una mayor comparabilidad internacional, en la medida de lo posible, el componente no monetario de los ingresos del empleo asalariado debería tabularse por separado.

56. *Indemnizaciones por despido y cese en el servicio:* Estas entradas no son periódicas aunque, en algunas ocasiones, puedan repetirse. En la Reunión de expertos, se manifestaron opiniones contradictorias acerca de su inclusión en los ingresos. Algunos participantes mantenían que en algunas ocasiones estas entradas podían ser significativas, ya que podrían corresponder a más de seis meses de remuneración, y se pagaban de una sola vez. Por ello, se consideran como patrimonio y se ahorran en buena parte. Son también por lo general imprevistas, lo que significa que el beneficiario no puede planificar su utilización. Por ello, no deberían incluirse en los ingresos. En cambio, otros manifestaron opiniones diversas. Según una de ellas, representan el rendimiento de la inversión del tiempo de trabajo del empleado en la empresa y, por lo tanto, deberían tratarse como ingresos de propiedad. Otros mantenían que estas entradas podrían destinarse a cubrir los gastos de consumo mientras que el beneficiario buscaba otro empleo y, por lo tanto, eran un sustituto de los salarios. Por ello, representan en cierta manera una forma de ingreso del empleo asalariado. Esta es la posición adoptada en el Informe de Canberra (Canberra, 2001), en el proyecto del manual de EUROSTAT (UE 2002) y en la Resolución de la CIET sobre los ingresos relacionados con el empleo. Además, la mayor parte de los analistas macroeconómicos defienden ahora la inclusión de las indemnizaciones por despido y cese en el servicio entre los ingresos, aun cuando no sean ni periódicas ni repetidas. Por ello, aunque la Reunión recomendó que en las directrices que pudieran adoptarse se dejara libertad acerca del tratamiento de este tipo de entradas, en el proyecto de resolución se recomienda su inclusión como ingresos del trabajo asalariado, de acuerdo con otras recomendaciones internacionales al respecto.

57. *Cotizaciones del empleador a la seguridad social:* A diferencia de lo que ocurre en el SCN, en OIT (1998a) las cotizaciones del empleador a la seguridad social están excluidas del concepto de ingreso del empleo asalariado, debido a que representan «derechos a prestaciones futuras», cuya percepción está sujeta a condiciones inciertas. Estas contribuciones incluyen los pagos a los fondos de la seguridad social, las compañías de seguros u otras unidades institucionales que se encargan de regímenes de seguridad social para sus empleados. Un participante del Grupo de los Trabajadores respaldó esta posición durante la Reunión de expertos, ya que los trabajadores no consideraban estos pagos como ingreso. No obstante, durante la misma Reunión se argumentó que deberían incluirse en los ingresos ya que, si el empleador no realizaba tales contribuciones, un empleado prudente tendría que gastar parte de sus ingresos personales para contar con los ingresos necesarios para su jubilación. Una desventaja de su inclusión es que podría dar lugar a la doble contabilidad en el plano agregado, ya que las pensiones recibidas se incluyen también en los ingresos brutos. Además, puede haber dificultades prácticas para lograr una medición microeconómica de los hogares. Como estas cotizaciones se deducen al calcular el ingreso disponible (Grupo de Canberra, 2001), que es con frecuencia la medida de interés analítico, en el proyecto de resolución se recomienda incluirlas en el ingreso total para conformarse al SCN y evitar diferencias entre los países en virtud de las distintas políticas nacionales.

(Párrafos 7 y 8 del proyecto de resolución)

Ingresos del empleo independiente

58. De acuerdo con la Resolución sobre la medición de los ingresos relacionados con el empleo, «los ingresos relacionados con el empleo independiente se definen como los

ingresos que han recibido individuos, durante un período de referencia específico, para sí mismos o para miembros de su familia, como resultado de su participación actual o anterior en un empleo independiente» (OIT, 2000, pág. 63, párrafo 16). De conformidad con esta resolución, los ingresos del empleo independiente se consideran como ingresos recibidos debido a la participación en un empleo independiente.

- 59.** Conviene señalar que este componente se limita a los propietarios de empresas no constituidas en sociedad que trabajan en dichas empresas. Se excluyen así los beneficios derivados de las inversiones de capital en dichas empresas por los socios que no trabajan en las mismas («socios comanditarios»), los dividendos y los honorarios de dirección pagados a los propietarios de empresas constituidas en sociedad. Los dos primeros deben considerarse como ingresos de propiedad y el tercero como ingresos del empleo asalariado.

(Párrafo 9 del proyecto de resolución)

- 60.** La base de la definición de ingresos del empleo independiente suele ser el concepto de ingresos mixtos procedentes de una empresa no constituida en sociedad tal como se define en el SCN. Los ingresos mixtos corresponden al valor de la producción bruta, una vez descontados los gastos de explotación y hechos los ajustes correspondientes a la amortización de los activos utilizados en la producción (ABS, 1995; OIT, 1998b y Grupo de Canberra, 2001). Se entiende por producción bruta, la totalidad de la producción para el mercado, para beneficios en especie y para consumo propio. Incluye cualquier subsidio recibido. Los gastos de explotación son la suma de: la retribución del trabajador; el costo de las materias primas; el mantenimiento de equipos y vehículos, etc.; gastos de agua, gas y electricidad; impuestos indirectos y pago de intereses y alquileres. La depreciación es la reducción del valor del capital (por ejemplo, maquinaria e instalaciones) consumido en la producción. A veces, también se habla de ganancias y pérdidas de la empresa no constituida en sociedad; el concepto de ingresos mixtos incluye los ingresos procedentes de los bienes y servicios producidos para trueque así como el valor imputado de los bienes producidos para consumo propio, menos los gastos.
- 61.** Se plantea un problema de clasificación puesto que los ingresos mixtos representan los beneficios generados por el trabajo, así como las utilidades de capital, capacidad empresarial etc., y, por lo tanto, algunos elementos de los mismos son, más exactamente, ingresos de propiedad. Esta fue una de las cuestiones planteadas durante la Reunión de expertos.
- 62.** Hay algunas dificultades para utilizar los ingresos mixtos como base para el ingreso del empleo independiente, como se señaló en la Reunión de expertos. Los ingresos mixtos pueden ser negativos. Las empresas, por su parte, en virtud de los sistemas fiscales con los que funcionan, tal vez no conozcan las ganancias o pérdidas correspondientes al período de referencia de la encuesta, en el momento en que se lleva a cabo. Los trabajadores independientes son un grupo muy heterogéneo: trabajadores eventuales, vendedoras de puestos de mercado, expertos en servicios financieros y bancarios, especialistas en tecnología de la información, tenderos, etc. Algunos artesanos con contrato, por ejemplo, quizá no estimen que sus ganancias representan un beneficio ni se consideren como trabajadores independientes. En el caso de algunos trabajadores independientes, por ejemplo, los propietarios de microempresas y pequeñas empresas, en particular del sector informal, los ingresos y gastos pueden estar mezclados de manera inextricable con los ingresos y gastos del hogar, por lo que les resulta difícil informar sobre sus ingresos. Por estas razones, algunas veces se ha argumentado que los ingresos mixtos quizá no sean la mejor medida de los ingresos del empleo independiente en todos los casos.
- 63.** Se ha propuesto la alternativa de las «cantidades retiradas» por el trabajador independiente, a cargo del excedente de la empresa; esta alternativa fue tratada en la decimoquinta CIET

(1993) y en el informe preparado para la Reunión de expertos sobre ingresos procedentes del empleo (OIT, 1997); en ambos casos, la sugerencia fue rechazada habida cuenta de que dichas cantidades pueden incluir sólo parte de los ingresos (el resto se reinvierte en la empresa) o más que los ingresos (una disminución de activos).

- 64.** Otra alternativa es separar un grupo de empleados independientes teniendo en cuenta si llevan o no cuentas y tratar a los que no lo hacen de la misma manera que a los empleados, es decir, preguntarles cuáles son sus ingresos y no sus beneficios (Martín y otros, 1996). Se ha propuesto también que, en lo que respecta a algunos miembros de este último grupo, por ejemplo, algunos trabajadores del sector informal, quizá sea mejor utilizar sus gastos de consumo como valor de sus ingresos, al suponerse que tienen pocos o ningún activo y no ahorran. No obstante, podrían estar financiando los gastos de consumo aumentando su pasivo.
- 65.** Existen también algunos casos dudosos cuando se intenta determinar quién es trabajador independiente, como se señala en la Resolución sobre la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE), adoptada por la decimoquinta CIET, 1993 (OIT, 2000). El ejemplo más claro es el de los trabajadores fuera del establecimiento (o trabajadores a domicilio). Según esta Resolución, trabajadores fuera del establecimiento son los trabajadores que tienen contratos de trabajo implícitos o explícitos con una empresa pero cuyo lugar de trabajo no se encuentra dentro de ningún establecimiento de la misma. Como se explica en el proyecto de manual de EUROSTAT sobre la medición de los ingresos, un trabajador fuera del establecimiento debería clasificarse como empleado si su remuneración depende básicamente del tiempo trabajado o del volumen productivo, y como empleado independiente si «la remuneración de la persona depende de los ingresos o beneficios derivados de la venta de sus productos o servicios» (EU-SILC, 2002, pág. 81). Se trata de un problema de clasificación que se plantea cuando es importante distinguir entre ingresos del empleo asalariado y del empleo independiente. De lo contrario, no tiene ninguna repercusión en el total de los ingresos.
- 66.** La Reunión de expertos, si bien tomó nota de las mencionadas dificultades de medición y de otros problemas, decidió aceptar los ingresos mixtos como base para medir los ingresos del empleo independiente.

(Párrafo 10 del proyecto de resolución)

Ingresos de propiedad

- 67.** Ingresos de propiedad son los procedentes de la posesión de activos financieros y no financieros que se ponen a disposición de otros para su utilización. Normalmente adoptan la forma de intereses, dividendos, rentas recibidas por la utilización de activos no producidos (recursos naturales), regalías por la utilización de la propiedad intelectual y rentas recibidas por activos producidos.

(Párrafo 11 del proyecto de resolución)

- 68.** Los *intereses* son entradas procedentes de cuentas bancarias, sociedades de préstamos inmobiliarios, cooperativas de crédito y otras instituciones financieras, certificados de depósitos, títulos del Estado, préstamos otorgados por el gobierno, y valores del Estado, bonos sin garantía específica y préstamos a personas ajenas al hogar.
- 69.** Se pagan intereses por los préstamos asociados con empresas (trabajadores independientes), la propiedad de la casa (interés hipotecario) o el financiamiento de los gastos de consumo (por ejemplo, las compras a plazos). El interés de los préstamos a las empresas se deduce normalmente al calcular los ingresos mixtos, mientras que el interés

hipotecario se tiene en cuenta al valorar los servicios de la vivienda ocupada por su propietario. El interés del crédito al consumo se considera como gasto de consumo (capítulo 4). No obstante, en algunas circunstancias (por ejemplo, cuando los préstamos se agrupan y se comercializan en bloque), estos pagos no pueden identificarse por separado y tratarse como tales. En el Informe de Canberra se recomienda, al obtener el ingreso total, descontar de todos ellos los intereses recibidos (Grupo de Canberra, 2001, pág. 31). En el proyecto de manual de EUROSTAT sobre la medición de los ingresos se recomienda la deducción de todos ellos del total de los ingresos al determinar el ingreso disponible (EU-SILC 2002, pág. 31). No obstante, lo que se recomienda a la Conferencia es que registre los intereses recibidos en cifras brutas, ya que los citados problemas no son todavía frecuentes en muchos países ni en muchos hogares.

(Párrafo 12 del proyecto de resolución)

- 70.** Los *dividendos* son entradas procedentes de inversiones en una empresa donde no trabaja el inversor. También se incluyen las pensiones o rentas vitalicias en forma de dividendos procedentes de regímenes de seguro privados. La Oficina de Estadísticas de Australia (ABS, 1995) incluye en los ingresos por concepto de dividendos las acciones otorgadas como prima, que se reciben y se ahorran como transacción ficticia. Ahora bien, tal como se reconoce en dicha oficina, estas entradas no están disponibles para el consumo y, por lo tanto, no han de incluirse en los ingresos.

(Párrafo 13 del proyecto de resolución)

- 71.** Aunque por una cuestión de coherencia con las prácticas a nivel macroeconómico, intereses y dividendos deban registrarse sobre una base devengada, es decir, a medida que se van percibiendo, es probable que la información disponible de las fuentes de datos utilizadas a nivel microeconómico sea el pago recibido.
- 72.** Las *rentas* son pagos recibidos por el uso de activos no producidos (recursos naturales), como la tierra, y de activos producidos (por ejemplo, las casas). En el SCN, se incluyen en ingresos de propiedad únicamente las rentas de los primeros y se afirma que las rentas de los activos producidos, denominadas alquileres, son fruto de actividades productivas como la creación, el mantenimiento y la reparación realizadas por los hogares que intervienen como empresas no constituidas en sociedad. Por ello, deberían incluirse en los ingresos del empleo independiente. Si bien estas entradas son ingresos procedentes de la actividad empresarial, no es seguro hasta qué punto implican actividades de empleo, al menos durante el período de referencia pertinente. Por ello, sería difícil asociar los ingresos resultantes con las actividades de empleo en curso. Además, podría decirse que los hogares consideran su propiedad alquilada como una inversión, y las entradas serían resultado del préstamo de este activo no financiero a un tercero. En el Informe de Canberra los alquileres se tratan como componente independiente para que pueda agregarse de una u otra manera. Lo que se recomienda a la Conferencia es que siga la práctica común entre los países y trate las rentas, incluidos los alquileres, como ingresos de propiedad. Este es también el tratamiento recomendado en la publicación de la ABS (ABS, 1995). Las rentas se deben registrar netas de gastos.

(Párrafo 14 del proyecto de resolución)

- 73.** *Regalías*: Una partida tratada en el Informe de Canberra como ingresos del empleo independiente son las regalías por obras escritas, inventos, etc. (material patentado o protegido por el derecho de autor), considerando que retribuyen el esfuerzo realizado. Es un tratamiento similar al que se les da en el SCN (1993, párrafo 7.92) y en el proyecto de manual de EUROSTAT (EU-SILC, 2002). En cambio, en la publicación de la ABS (ABS, 1995, pág. 40) estos pagos se clasifican como ingresos de propiedad. Su inclusión en los

ingresos de propiedad y, por consiguiente, su exclusión de la definición de los ingresos del empleo independiente en OIT (1998a) implica que, también en este caso, esos pagos no se consideran como procedentes de las actividades de empleo.

74. Aun cuando se estime que estos pagos equivalgan a la retribución de la producción de activos intangibles, el desajuste que habrá entre el período de referencia de la producción y el período de pagos impedirá asociar estos ingresos con una actividad de empleo. En primer lugar, su percepción tiene lugar con frecuencia en un período de referencia diferente del de producción del material patentado o protegido por el derecho de autor y, por lo tanto, no sería posible asociar los ingresos resultantes del empleo con ninguna actividad de empleo durante el mismo período. En segundo lugar, las regalías se pagan algunas veces a personas distintas de la responsable de la producción del material patentado o protegido por el derecho de autor, por ejemplo, mediante herencia. Los participantes en la Reunión de expertos manifestaron opiniones encontradas acerca de la clasificación de estas entradas y no pudieron llegar a una solución de consenso. Aunque es conveniente buscar la coherencia con las recomendaciones de otras instituciones internacionales, en este caso se entraría en conflicto con la posición de la decimosexta CIET sobre ingresos relacionados con el empleo y se dificultaría el análisis de la relación entre el empleo y los ingresos procedentes del mismo. Por ello, se recomienda a la Conferencia que se clasifiquen como ingresos de propiedad.

(Párrafo 15 del proyecto de resolución)

Ingresos procedentes de la producción de servicios en el hogar para consumo propio

75. Estos servicios se producen dentro del hogar para su propio consumo y para el mercado. Comprenden los servicios de las viviendas ocupadas por sus propietarios y de los bienes de consumo duraderos que poseen los hogares, así como los servicios domésticos para uso propio. Se valoran una vez descontados los gastos contraídos para su producción (capítulo 8).
76. *Viviendas ocupadas por sus propietarios:* En el Informe de Canberra el valor neto imputado de los servicios de vivienda prestados en las viviendas ocupadas por sus propietarios se trata como ingreso del empleo independiente (Grupo de Canberra, 2001). Ello se debe a que el SCN trata a los propietarios de casas como compañías no constituidas en sociedad que ofrecen esos servicios a sus propios hogares. No obstante, en el SCN se declara lo siguiente: «... No se utiliza mano de obra en la producción de los servicios de las viviendas ocupadas por sus propietarios...» (SCN, 1993, párrafo 4.150). Así pues, en el SCN no se asocia este ingreso con ninguna actividad de empleo.
77. En la resolución sobre la medición de los ingresos procedentes del empleo, adoptada por la decimosexta CIET, no se incluye este valor estimado como ingreso relacionado con el empleo independiente (OIT, 1998b). En la publicación de la ABS (ABS, 1995, pág. 44) este ingreso se clasifica como «otros ingresos ajenos al mercado». En el manual de EUROSTAT sobre encuestas de presupuestos de los hogares, se clasifica independientemente como rentas junto con el valor estimado de los servicios de vivienda gratuitos o subvencionados ofrecidos por otros así como los ingresos por concepto de alquileres (EU-HBS 1997, pág. 66). El proyecto de manual de EUROSTAT sobre la medición de los ingresos propone que se continúe este tratamiento, excepto en el caso de los alquileres, por razones de coherencia y semejanza en los métodos de valoración de estas partidas (EU-SILC, 2002, pág. 42).

-
- 78.** Las opiniones expresadas en la Reunión de expertos iban desde el total rechazo a la estimación de este valor como ingreso, ya que no cambia los niveles de vida del propietario y se trata de una ganancia no realizada, hasta su clasificación como ingresos de propiedad de acuerdo con el tratamiento de las rentas. Otra observación realizada durante la Reunión es que debería buscarse la coherencia entre su tratamiento como ingreso y como gasto de consumo. Se propuso como posible alternativa, al menos a efectos analíticos, el limitar la medición a los ingresos libres de rentas, omitiendo de los ingresos tanto el valor estimado como las rentas pagadas por los arrendatarios.
- 79.** Lo que se recomienda a la Conferencia es clasificar este valor estimado neto como ingresos procedentes de la producción de servicios en el hogar y no como ingresos de propiedad ni como ingresos del empleo independiente.
- 80.** *Productos de consumo duraderos:* Lo mismo que se ha dicho acerca de los servicios de vivienda podría decirse de los servicios relacionados con bienes de consumo duradero de los hogares, como automóviles, lavadoras, cocinas, etc. En teoría, el valor imputado de estos servicios menos los gastos, aunque pudieran determinarse, no pueden clasificarse como ingresos del empleo independiente sino que debería tratarse de forma independiente, no relacionada con el empleo. En el Informe de Canberra se excluye el valor imputado de los servicios de los bienes de consumo duradero de su medición de los ingresos, dado que, en comparación con la vivienda, es probable que sean pequeños, tengan menor duración y repercutan menos en el análisis de los ingresos. La Reunión de expertos se mostró de acuerdo con esta opinión sobre la poca importancia del valor de dichos servicios, pero aceptó la propuesta de que deberían excluirse de la definición operativa de los ingresos por su dificultad de valoración. Como se señala en el caso de la vivienda, es importante garantizar la coherencia entre su tratamiento como ingresos y como gastos de consumo.
- 81.** *Servicios domésticos para uso propio:* En la publicación de la ABS (ABS, 1995) el valor estimado de los servicios domésticos para uso propio (cocinar, limpiar, hacer reparaciones menores, atender a los niños, etc.) se clasifica al igual que los servicios de vivienda bajo el epígrafe «Otros ingresos ajenos al mercado». El Grupo de Canberra reconoce que la prestación de esos servicios incide en el bienestar de los hogares pero que su valoración plantea innumerables problemas. Por consiguiente, aunque desde el punto de vista conceptual se haya tratado este valor como ingreso del empleo independiente, las dificultades que plantea su valoración son tantas que el grupo optó por excluirlo totalmente de la definición de ingresos.
- 82.** En el SCN, la producción de bienes para uso propio se considera como una actividad económica y su valor estimado se trata como ingreso del empleo independiente. En cambio, la producción correspondiente de servicios domésticos no se considera como actividad económica. Una de las razones esgrimidas es que no pueden acumularse para su posterior intercambio en el mercado. Por ello, la participación en éste no puede medirse como empleo en las estadísticas de empleo. De ahí que, incluso si se pudiera determinar, su valor imputado no debería tratarse como ingreso del empleo independiente, ya que es necesario asociar este ingreso con las estadísticas de empleo correspondientes. La Reunión de expertos aceptó que estos servicios influyen en el nivel de vida de los hogares y tienen repercusiones normativas, pero se convino en que su valor debería excluirse de la definición operativa de los ingresos, dadas las dificultades de valoración.

(Párrafo 16 del proyecto de resolución)

Transferencias

- 83.** Transferencias son las entradas que no crean una relación de reciprocidad («quid pro quo»); en otras palabras, el beneficiario no da al donante nada a cambio. Las transferencias pueden ser entre los hogares, entre los hogares y el Estado, o entre hogares e instituciones de beneficencia. Surgen principalmente de la intención de redistribuir los ingresos, ya sea por parte del gobierno (por ejemplo, pensiones) o a título privado (por ejemplo, pensiones alimenticias y pensiones privadas). Reducen la capacidad de consumir del donante y acrecientan la del beneficiario. Pueden ser en metálico (en sentido monetario), en bienes o en servicios. Pueden ir más allá de las fronteras nacionales.
- 84.** Las transferencias que consisten en el pago único de una suma importante o en pagos poco frecuentes se denominan transferencias de capital para diferenciarlas de las transferencias corrientes que además de ser regulares (respecto al período de referencia utilizado para los ingresos) tienden a ser pequeñas. Las transferencias corrientes están principalmente disponibles para el consumo durante el período de referencia, mientras que los beneficiarios de las transferencias de capital no suelen considerarlas como ingresos y no las usan en su totalidad para gastos de consumo durante el período de referencia. El SCN trata todas las transferencias corrientes como ingresos, a diferencia del tratamiento adoptado por algunos analistas de microeconomía (Grupo de Canberra, 2001, pág. 21, sección 2.4.2.5).

(Párrafo 17 del proyecto de resolución)

Transferencias corrientes recibidas (en metálico y en bienes)

- 85.** Son transferencias:
- 1) las *pensiones de la seguridad social* (incluyendo las pensiones militares y del extranjero); las prestaciones de seguros (desempleo, enfermedad, etc.) y las asignaciones que generan los regímenes de la seguridad social patrocinados por el Estado (impuestas por ley);
 - 2) las *pensiones y demás prestaciones de seguro* (asignaciones de estudio, reembolso de gastos médicos, etc.), recibidas del empleador y que no están previstas en la legislación de la seguridad social (tanto regímenes con fondos de capitalización como regímenes financiados por reparto);
 - 3) las *prestaciones de asistencia social del Estado* (de carácter universal o supeditadas a una verificación de recursos) que ofrecen las mismas prestaciones que los regímenes de seguridad social pero que no están previstas en ellos;
 - 4) las *transferencias corrientes de instituciones sin fines de lucro*, incluyendo las de beneficencia; donaciones regulares, apoyo financiero (por ejemplo, becas y pago de los sindicatos en caso de huelga), etc.;
 - 5) las *transferencias corrientes de otros hogares*: pagos de apoyo familiar (como la pensión alimenticia, asignaciones familiares), entradas regulares procedentes de herencias y fondos fiduciarios; donaciones regulares o apoyo financiero.
- 86.** Los dos primeros grupos de transferencias se conocen como prestaciones de seguros sociales, que, junto con las prestaciones de asistencia social, el tercer grupo, constituyen las prestaciones sociales. (Véase un análisis detallado de estas prestaciones en OIT, 1997, pág. 11, párrafos 50ss o en OIT, 1998b, pág. 22, párrafos 105ss.) En las diferentes

recomendaciones internacionales y prácticas nacionales hay acuerdo general en incluir estas entradas en los ingresos, aunque se clasifican de diferente manera. El planteamiento anterior, basado en la procedencia del pago, es el utilizado en el SCN y en el Informe de Canberra (Grupo de Canberra, 2001, pág. 18, cuadro 2.1). No obstante, en este último se excluyen todas las transferencias en especie de su definición operativa de los ingresos. Otras clasificaciones se basan en el pago o en los riesgos o necesidades que dan lugar a los pagos (EU-SILC, 2002, pág. 46). Las transferencias pueden hacerse a individuos o al hogar o la familia en cuanto grupo. Algunas veces se limitan a grupos específicos de población, como los ancianos.

- 87.** *Pensiones:* Las pensiones recibidas de regímenes financiados por cotizaciones o fondos privados representan disminuciones del activo del hogar. No obstante, se incluyen porque los hogares las consideran ingresos, en particular, tratándose de jubilados, y las utilizan para el consumo. De no ser así, incidirían en el análisis de la distribución de ingresos y estos hogares tendrían ínfimos ingresos o ninguno. Se ha argumentado también que los miembros de estos hogares previeron deliberadamente este desahorro ahorrando en un período anterior y, por lo tanto, se trata de algo intrínsecamente diferente de las otras formas de desahorro que son de carácter involuntario (Grupo de Canberra, 2001, pág. 4, párrafo 1.3.2). De cualquier forma, este argumento podría aplicarse igualmente a la enajenación de otros activos que se acumulan deliberadamente con este fin durante la vida activa de estos miembros del hogar pero que no se tratan como ingresos para sus hogares.
- 88.** La inclusión de estas entradas entre los ingresos es una de las excepciones previstas en la definición conceptual del ingreso. Si las cotizaciones sociales del empleador también se incluyen como ingreso, habrá doble imputación cuando se totalicen «los ingresos brutos» de todos los grupos. En cambio, no incidirá en los ingresos disponibles.
- 89.** *Transferencias voluntarias en especie:* Mientras que, en el plano macroeconómico (es decir, en relación con las cuentas nacionales), todas las transferencias corrientes se consideran como ingresos, los analistas microeconómicos algunas veces hacen excepciones. En el Informe de Canberra se incluyen como ingresos las transferencias obligatorias y las transferencias voluntarias en metálico «regulares y que el beneficiario espera recibir o poder contar con ellas». Otras transferencias voluntarias, en particular las transferencias en especie, no se consideran como ingresos (Grupo de Canberra, 2001, págs. 20ss, párrafo 2.4.2.5). Justificaban la exclusión de estas últimas — por ejemplo: intercambio de regalos entre hogares; ropa donada a instituciones benéficas y luego distribuida a los beneficiarios y algunas transferencias voluntarias en metálico — argumentando que puede tratarse de transferencias esporádicas que, por lo general, son relativamente insignificantes. De ahí que sea más indicado considerarlas transferencias de gastos, es decir, como parte de los gastos no imputables al consumo de la unidad donante pero del consumo final efectivo de la unidad beneficiaria. De esta manera no aparecen en la medición de los ingresos de ninguna de las dos unidades ni en sus gastos de consumo. Es un planteamiento conceptualmente claro.
- 90.** En algunas economías, las transferencias en especie entre hogares son todavía más importantes que las transferencias en metálico. Por ejemplo, los bienes transferidos a los hogares rurales quizá no sean transferibles localmente. Los padres pueden adquirir directamente alojamiento para sus hijos que estudian fuera de casa. Por ello, si se estudiaran estadísticas de ingresos para el análisis del bienestar, sin tener en cuenta estas transferencias en especie, el análisis podría resultar distorsionado. Por ejemplo, en encuestas llevadas a cabo entre 1988 y 1994 en Côte d'Ivoire, Ghana y Perú, más del 30 por ciento, el 60 por ciento y el 38 por ciento, respectivamente, de los ingresos totales eran transferencias entre hogares en el caso de los hogares que se encontraban en el primer decil de la distribución de ingresos (Banco Mundial, 2000, vol. 1, pág. 275, recuadro 11.1).

-
91. Los participantes en la Reunión de expertos se declararon en general partidarios de incluir los ingresos en especie y las transferencias en especie, argumentando que no siempre eran insignificantes. (Un participante del Grupo de los Empleadores afirmó que, en su país, representaba el 10 por ciento de los ingresos rurales). Un participante del Grupo de los trabajadores manifestó que, dados los cambios que estaban registrando los regímenes de seguridad social como consecuencia de las crisis económicas en curso, este tipo de transferencia resultaba cada vez más importante para los hogares de estudiantes y los de profesionales jóvenes. Además, la distinción entre transferencias voluntarias en metálico que son periódicas y con las que el beneficiario puede contar y las otras transferencias es muy sutil, por lo que puede ser difícil aplicarla en la práctica. Por ello, se recomienda a la Conferencia que considere todas las transferencias corrientes periódicas en metálico y en bienes como ingresos para el hogar destinatario, con la advertencia de que el valor de las transferencias recibidas como bienes debería registrarse por separado.

(Párrafo 18 del proyecto de resolución)

Transferencias corrientes recibidas (servicios)

92. Las *transferencias sociales en especie* proceden de servicios prestados por el Estado a cada hogar, como, por ejemplo, los servicios de educación, salud, bienestar social, transporte y cultura (cuando la mayor parte de la financiación procede del Estado). Se denominan servicios individuales para diferenciarlos de servicios colectivos tales como los de seguridad (orden público), defensa y administración pública.
93. A través del tiempo y del espectro de la distribución de ingresos, esas transferencias afectan a los grupos de diferente manera de un país a otro y, por lo tanto, su exclusión incidirá en la comparación de los mismos. El valor global se puede determinar para fines de las cuentas nacionales pero la valoración a nivel de hogar puede resultar problemática. Se estudian algunos métodos de valoración pero todavía están incompletos (véase el capítulo 8, *infra*). En el Informe de Canberra se acepta que las transferencias sociales en especie deberían, en principio formar parte de la definición de los ingresos pero, debido a las dificultades de valoración, se recomienda que no se incluya en su definición práctica (Grupo de Canberra, 2001, págs. 22ss).
94. *Servicios transferidos de un hogar a otro*: De la misma manera, el valor estimado de los servicios transferidos de un hogar a otro, por ejemplo, cuando los abuelos se ocupan de los nietos después del horario escolar, deberían incluirse en los ingresos del hogar beneficiario, en este caso, el de los padres. A pesar de la importancia que está cobrando esta clase de transferencia, tropezamos una vez más con problemas de valoración similares a los que se plantean en cuanto a la producción de servicios para uso propio.
95. En opinión de la Reunión de expertos, estas transferencias de servicios, en particular las transferencias sociales en especie, eran importantes para el análisis del bienestar, pero su inclusión habitual en la medición de los ingresos sería difícil. Uno de los participantes nombrados después de consultar con los gobiernos informó a la Reunión de que las transferencias sociales en especie se valoraban de hecho de vez en cuando en su país. Lo que se recomienda a la Conferencia es que las transferencias sociales en especie y las transferencias de servicios de otros hogares queden excluidas por el momento de la definición operativa de los ingresos, pero los países deberían valorar de vez en cuando las transferencias sociales en especie, dada su importancia para el análisis del bienestar.

(Párrafo 19 del proyecto de resolución)

Ganancias o pérdidas por tenencia

- 96.** Durante el período de referencia, el valor de los activos y pasivos financieros y no financieros puede cambiar sin intervención alguna del propietario; citemos como ejemplo los cambios de valor de títulos y acciones. Estos cambios se denominan ganancias o pérdidas de tenencia nominales. La ganancia de tenencia obedece a un aumento de activos o una disminución de pasivos que incrementa el patrimonio neto del titular de los activos; la pérdida surte el efecto contrario. Las ganancias o pérdidas de tenencia nominales pueden ser realizadas (si el propietario vende el activo) o no realizadas, y son ganancias o pérdidas reales cuando se tiene en cuenta la inflación.
- 97.** Se puede argüir que una ganancia de tenencia real, acumulada durante el período de referencia, está disponible para el consumo, en particular, si se trata de una ganancia realizada, y no reduce el patrimonio real neto en dicho período. Por lo tanto, según la definición conceptual de ingreso ha de considerarse como tal y, entonces, una pérdida de tenencia será ingreso negativo. Algunos países, como Finlandia, Noruega y Suecia incluyen en su definición de los ingresos las ganancias o pérdidas por tenencia realizadas (EU-SILC, 2002, pág. 25).
- 98.** En otras normas, el tratamiento de las ganancias o pérdidas por tenencia consiste fundamentalmente en excluirlas de los ingresos, al menos de su definición operativa (SCN, 1993; Grupo de Canberra, 2001, pág. 17, sección 2.3.2; EU-SILC, 2002, pág. 26; ABS, 1995). La medición de las ganancias o pérdidas por tenencia, sobre todo las no realizadas, podría resultar problemática en la práctica. Aun cuando ello sea posible, podría haber dificultades para determinar qué cambio registrado en el valor de los activos debería incluirse en la medición de los ingresos, como se ilustra en un ejemplo en el Informe Canberra (Grupo de Canberra, 2001, pág. 29).
- 99.** En la Reunión de expertos se manifestaron opiniones encontradas a este respecto. Uno de los expertos defendía la inclusión de las ganancias por tenencia realizadas argumentando que representan un medio para el consumo de los hogares. En cambio, las ganancias no realizadas deberían excluirse, ya que no puede decirse lo mismo en su caso. Otros rechazaron este tratamiento diferente de las ganancias realizadas y no realizadas, ya que su realización puede verse condicionada significativamente por factores como los regímenes fiscales, las condiciones de mercado y los ciclos económicos. Además, la inestabilidad resultante podría contagiarse a la medición de los ingresos y, por lo tanto, a su distribución.

(Párrafo 20 del proyecto de resolución)

Exclusiones

- 100.** Las transferencias que no se consideran ingresos porque son irregulares o infrecuentes incluyen: premios de lotería y ganancias de otros juegos de azar; solicitudes presentadas a otros seguros que los de vida; herencias; pago único de la suma global por jubilación; solicitudes presentadas a los seguros de vida (excepto renta vitalicia); ganancias imprevistas; solicitudes de indemnización jurídica y por lesiones (excepto los percibidos en sustitución del lucro cesante) y reembolso de préstamos.

(Párrafo 21 del proyecto de resolución)

- 101.** Algunas de estas entradas tienen su contrapartida en los gastos de consumo. Por ello, el tratamiento aquí previsto está de acuerdo con las recomendaciones formuladas posteriormente. Un ejemplo es la exclusión de solicitudes presentadas a otros seguros que los de vida que luego deberían deducirse de las primas correspondientes a esos seguros, es

decir, tratarse como gastos de consumo negativos. Ello está en conformidad con las recomendaciones del Informe de Canberra (Grupo de Canberra, 2001, pág. 28, sección 2.5.2.2).

102. Las transferencias por venta de activos, las sumas retiradas de cajas de ahorro y los préstamos obtenidos también se excluyen por considerar que representan una disminución del patrimonio.

(Párrafo 22 del proyecto de resolución)

103. En el proyecto de resolución se recomienda la exclusión de estas entradas de la definición conceptual del ingreso. No obstante, dada su importancia para el análisis de la financiación de los gastos de consumo, deberían recolectarse, en la medida de lo posible, junto con las entradas de ingresos.

(Párrafo 23 del proyecto de resolución)

Agregación

104. Los diversos componentes tratados hasta aquí pueden combinarse o totalizarse de distintas maneras para obtener diversas medidas de ingresos con fines analíticos.

105. Como se ha indicado antes, la suma de los ingresos del empleo asalariado y los ingresos del empleo independiente constituyen los «**ingresos procedentes del empleo**». Cuando a éstos se suman los ingresos procedentes de la producción de servicios en el hogar, la cifra agregada resultante constituye los «**ingresos procedentes de la producción**». La suma de los ingresos procedentes de la producción y de los ingresos de propiedad se conoce como «**ingreso primario**». «**Ingreso total**» es la suma de este ingreso y de los ingresos por transferencias.

106. Los ingresos procedentes del empleo son útiles para el análisis de la relación existente entre la situación en el empleo y los ingresos, mientras que los ingresos procedentes de la producción registran los ingresos procedentes de actividades productivas. El ingreso primario, en cuanto agregado del SCN, se utiliza en las cuentas nacionales para el análisis de los ingresos disponibles para distribución secundaria. El total de ingresos corresponde a la medida global propuesta en la resolución vigente de la CIET (párrafo 14). El Grupo de Canberra también la utiliza, denominándola «primera medida de los ingresos globales» (Grupo de Canberra, 2001). La utilidad de este concepto para los estudios analíticos reside en que no se ve afectado por los cambios institucionales en materia de derecho tributario y cotizaciones de la seguridad social, tanto de un país a otro como a lo largo del tiempo. Ahora bien, la inclusión de cotizaciones y prestaciones de la seguridad social así como el tratamiento de las transferencias entre hogares, por ejemplo, los pagos de apoyo familiar, pueden dar lugar a una doble contabilización cuando se calculan totales agregados correspondientes a los distintos grupos.

107. El «**ingreso disponible**» se calcula restando de los ingresos totales los impuestos directos (descontados los reembolsos), las tasas obligatorias y las multas. Cuando las cotizaciones de la seguridad social se incluyen en el total de ingresos, a veces también se descuentan del cómputo del ingreso disponible (EU-HBS 1997). En la definición adoptada por el Grupo de Canberra se descuenta, además, el pago de algunas transferencias voluntarias. En el proyecto de manual de EUROSTAT sobre la medición de los ingresos se recomienda la utilización de las dos categorías de obligatoria (o semiobligatoria) y ordinaria para identificar las que deben deducirse para obtener el ingreso disponible (o neto). Una transferencia es semiobligatoria cuando el hogar donante considera que reduce su

capacidad de consumir o ahorrar y que el hogar tiene en cierta forma una obligación oficiosa o compromiso moral de efectuarla, por ejemplo, los pagos de apoyo familiar (EU-SILC, 2002, pág. 29, sección 2.1.3).

- 108.** El ingreso disponible es la medición analítica que se prefiere para analizar la distribución del ingreso porque se aproxima al máximo disponible para gastos de consumo en el período contable. En la Reunión de expertos se expresó cierta preocupación acerca de la dificultad de evaluar los impuestos de los hogares individuales así como acerca de la recomendación del Informe de Canberra de deducir algunos pagos de apoyo familiar que son de carácter voluntario.
- 109.** Otro agregado es el «**ingreso disponible ajustado**», que corresponde a la suma del ingreso disponible y las transferencias sociales en especie (SCN, 1993, 8.26). Representa la cantidad máxima que un hogar tiene a su disposición para consumir durante el período de referencia sin reducir sus activos ni aumentar sus pasivos. A pesar de la importancia de este agregado para el análisis del bienestar, las dificultades que representa la evaluación de las transferencias sociales en especie antes mencionadas limitan el alcance y frecuencia con que podría calcularse.

(Párrafo 24 del proyecto de resolución)

Anexo 1

Componentes de los ingresos de los hogares y relación con las resoluciones de la CIET sobre los ingresos

	Componentes	Agregados de los ingresos	Resolución
	Salarios y sueldos directos por el tiempo trabajado o el trabajo realizado ^{a)} Pagos por horas extraordinarias Remuneración por períodos de tiempo no trabajados Primas y gratificaciones periódicas en metálico, incluidas las primas estacionales y de fin de año, subsidios, suplementos, etc. Primas de participación en los beneficios Pagos en especie estimados	Entradas brutas en efectivo Pagos en especie (Individuos)	ES (1973)
+	Propinas y comisiones ^{a)} Honorarios pagados a los directores de las empresas constituidas en sociedad ^{a)} Indemnizaciones por despido y cese en el servicio ^{a)} Beneficios o pérdidas de las empresas propias no constituidas en sociedad ^{b)} Pensiones y prestaciones relacionadas con el empleo de planes de seguros sociales patrocinados por el Estado; pensiones y prestaciones de planes de seguros sociales patrocinados por el empleador ^{c)}	Ingresos procedentes del empleo asalariado Ingresos procedentes del empleo independiente Con impuestos incluidos y excluidos (Individuos)	IRE (1998)
+	Valor imputado de los bienes de producción propia y bienes para trueque menos el costo de los insumos ^{b)} Pensiones y prestaciones de planes de seguros sociales del Estado no relacionados con el empleo ^{c)} Prestaciones de asistencia social Transferencias de ISFLSH y otros hogares en metálico y bienes Ingresos de propiedad ^{d)} Valor estimado de la vivienda ocupada por el propietario ^{e)}	Ingresos procedentes de la producción Ingresos de propiedad Ingreso primario Total de los ingresos (Individuos y hogares)	EIGH (2003)

a): Ingresos del empleo asalariado; *b):* Ingresos del empleo independiente; *c):* Transferencias recibidas; *d):* Ingresos de propiedad; *e):* Ingresos procedentes de la producción propia de servicios para el propio consumo.

ES: Resolución sobre un sistema integrado de estadísticas de salarios, adoptada por la duodécima CIET.

IRE: Resolución de la decimosexta CIET sobre la medición de los ingresos relacionados con el empleo.

EIGH: Directrices propuestas relativas a estadísticas sobre ingresos y gastos de los hogares.

Anexo 2

Componentes de los ingresos de los hogares de acuerdo con el borrador de propuestas (columna 1) y relación con las directrices internacionales ajenas a la OIT

EIGH: Directrices propuestas relativas a estadísticas sobre ingresos y gastos de los hogares

GC: Informe final del Grupo de Canberra sobre estadísticas relativas a los ingresos de los hogares

ME: Manual de Eurostat sobre la medición de los ingresos

SCN: Sistema de Cuentas Nacionales

+ = Se incluye. - = Se excluye. +/- = No se especifica claramente.

Propuestas actuales (EIGH)	Principios	GC	ME	SCN
1. Ingresos procedentes del empleo				
<i>Ingresos del empleo asalariado</i>				
Sueldos y salarios directos por el tiempo trabajado o el trabajo realizado		+	+	+
Remuneración por horas extraordinarias		+	+	+
Remuneración por períodos de tiempo no trabajados		+	+	+
Primas y gratificaciones periódicas en metálico, incluidas las primas estacionales y de fin de año, subsidios y suplementos		+ 2	+	+
Comisiones y propinas		+ 2	+	+
Primas de participación en los beneficios, etc.		+ 2	+	+
Honorarios pagados a los directores de empresas constituidas en sociedad		+	+	+/-
Indemnizaciones por despido y cese en el servicio	Sin ninguna periodicidad	+ 2	+	+
Valor estimado de los bienes y servicios gratuitos o subvencionados que proporciona el empleador 1		+ 2	+ 000	+
Cotizaciones sociales del empleador 3	Sin acceso	+ 2	+ 4	+
<i>Ingresos del empleo independiente</i>				
Beneficios o pérdidas de las empresas propias no constituidas en sociedad		+	+	+
Valor previsto de los bienes no producidos menos costo de los insumos: Para trueque y/o para el propio consumo		+	+ 2	+
2. Ingresos de propiedad				
Intereses, dividendos, beneficios de las inversiones de capital en empresas no constituidas en sociedad		+	+	+
Renta de activos producidos (alquileres), descontados los gastos		+ SC	+ IE	+ IE
Renta de activos no producidos, descontados los gastos		+ 2	+	+
Regalías		+ 2 IE	+ IE	+ IE
3. Ingresos procedentes de la producción propia de servicios para el propio consumo				
Valor neto del flujo de servicio de la vivienda ocupada por su propietario =		+ 2 IE	+ SC	+ IE
■ Equivalencia estimada del alquiler (residencia primaria y otras residencias) menos gastos de reparación, mantenimiento y otros gastos pagados por el propietario de la vivienda; impuestos sobre la propiedad; seguro de la propiedad y de responsabilidad civil; intereses hipotecarios				
Valor neto de los servicios producidos en el hogar 2 =		-	-	-
■ Valor estimado de los servicios menos los gastos contraídos en su producción				
Valor neto de los servicios de otros bienes duraderos de consumo 2 =		-	-	-
■ Valor estimado de los servicios menos gastos en concepto de reparaciones				

Propuestas actuales (EIGH)	Principios	GC	ME	SCN
4. Transferencias recibidas en metálico y en bienes			oo	
<i>Regímenes de seguridad social patrocinados por el Estado</i>				
Pensiones estatales	Reduce el patrimonio neto	+ **	+ ** SC	+ **
Asignaciones familiares		+ **	+ ** SC	+ **
Prestaciones de desempleo, etc.		+ **	+ ** SC	+ **
Transferencias no monetarias del Estado ofrecidas en el marco de regímenes de seguridad social (vivienda, salud, ocio y cultura, educación, protección social, etc.)		+ **	+ ** SC	-
<i>Regímenes de seguridad social patrocinados por empleadores privados</i>				
Pensiones pagadas como parte de				
■ regímenes financiados por cotizaciones	Reduce el patrimonio neto	+ **	+ ** SC	+
■ regímenes no financiados por cotizaciones	Reduce el patrimonio neto	+ **	+ ** SC	+
Prestaciones (como antes, en el caso de los regímenes patrocinados por el Estado)		+ **	+ ** SC	+
Transferencias no monetarias ofrecidas en el marco de regímenes de seguridad social (vivienda, salud, ocio y cultura, educación, etc.)		+ **	+ ** SC	-
<i>Prestaciones de asistencia social recibidas del Estado (universales o supeditadas a una verificación de recursos)</i>				
Monetarias: pensiones privadas y rentas vitalicias		+ **	+ ** SC	+ **
Prestaciones no monetarias (vivienda gratuita, subvencionada, alimentos, transporte, vestido, etc.)		+ **	+ ** SC	+ **
<i>Transferencias corrientes de ISFLSH</i>				
Monetarias: ayuda periódica en metálico, becas, pago de los sindicatos en caso de huelga, etc.		+ 2 **	+ **	+ **
No monetarias (bienes): vivienda gratuita/subvencionada, servicios de salud, alimentos, etc.		+ 2 **	+ **	+ **
<i>Transferencias corrientes de otros hogares</i>				
Monetarias: Pensión alimenticia, apoyo parental, asignaciones familiares, etc.		+	+ **	-
No monetarias (bienes): donaciones periódicas (vivienda gratuita/subvencionada, alimentos, etc.) — producidos por el hogar y no producidos por el hogar		+ **	+ *** SC	-
Entradas periódicas procedentes de herencias, etc.		+/-	+ **	-
5. Transferencias recibidas en servicios ²				
Valor estimado de las transferencias sociales en especie del Estado y de ISFLSH, por ejemplo, salud, educación, transporte, etc.) ²		-	+ ***	-
Valor estimado de los servicios transferidos de otros hogares (producidos en el hogar y no producidos en el hogar) ²		-	-	-
6. Total de los ingresos (1 + 2 + 3 + 4 + 5 ²)				
<i>Menos</i>				
7. Impuestos y transferencias obligatorias				
Impuestos directos sobre la renta menos reembolsos		+	-	+
Impuestos directos sobre el patrimonio menos reembolsos		+	+	+
Tasas obligatorias		+ 2	-	+
Intereses pagados por préstamos a empresas (excluidos)		+ *	+ 0	-
Intereses pagados por hipotecas (excluidos)		+ *	+ 0	-
Intereses pagados por créditos al consumo (excluidos)		+ *	+ 0	-
<i>Menos</i>				
8. Cotizaciones obligatorias de la seguridad social				
Cotizaciones del trabajador a la seguridad social		+	+	+
Cotizaciones sociales del empleador ³		+ 2	+	+

Propuestas actuales (EIGH)	Principios	GC	ME	SCN
----------------------------	------------	----	----	-----

Menos

9. Pagos de apoyo familiar entre hogares

Pensión alimenticia y otros pagos obligatorios

+ 2 + -

Transferencias periódicas involuntarias (semiobligatorias)

+ 2 + -

Igual a

10. Ingreso disponible (6 - 7 - 8 - 9)

1 = Sin incluir los «pagos impuestos en especie». 2 = Se excluye de la definición operativa de los ingresos. 3 = No es necesario para calcular el ingreso disponible. 4 = Cuando sea posible. SC = Por separado en una nueva categoría. IE = Ingresos del empleo independiente.

* = Deducido de los intereses recibidos. ** = En metálico o semimetálico únicamente. *** = En metálico y viviendas únicamente.

o = Presentado y luego deducido del total para obtener las cifras brutas. oo = Clasificado por riesgo/necesidad. ooo = Automóvil y vivienda (SC), otros (4).

4. Gasto de consumo de los hogares

Conceptos básicos y definiciones

110. Los hogares tienen necesidades y deseos personales que se satisfacen directamente mediante el consumo de bienes y servicios resultantes de actividades que son productivas en sentido económico (SCN, 1993, 6.6, pág. 121). Estos bienes y servicios se conocen como **bienes y servicios de consumo** y su valor individual se define como **gastos de consumo** en ese bien o servicio.

111. Por **gastos de consumo de los hogares (GCH)** se entiende el valor de los bienes y servicios de consumo adquiridos (utilizados o pagados) por un hogar para la satisfacción directa de las necesidades de sus miembros:

- 1) mediante compras monetarias directas en el mercado;
- 2) a través del mercado pero sin utilizar instrumentos monetarios como medio de pago, (trueque, ingresos en especie), o
- 3) mediante la producción dentro del hogar (producción por cuenta propia).

112. Esta definición de los GCH coincide con la del SCN, con la excepción de que en éste la producción por cuenta propia se limita únicamente a los bienes, servicios de vivienda y servicios domésticos remunerados (SCN 1993, párrafo 9.45, pág. 208). El manual de EUROSTAT sobre encuestas de presupuestos de los hogares (EU-HBS, 1997) y la resolución vigente de la decimocuarta CIET relativa a las encuestas sobre ingresos y gastos de los hogares usan la misma definición que el SCN. En la publicación de la ABS (ABS, 1995) la definición de los GCH se limita a las compras monetarias de servicios y bienes no duraderos.

(Párrafo 25 del proyecto de resolución)

113. Los hogares adquieren (o utilizan) también bienes y servicios de consumo que permiten satisfacer las necesidades y deseos de sus miembros mediante transferencias sociales en especie del Estado e instituciones sin fines de lucro o de otros hogares. La suma de los GCH y el valor de estas transferencias se conoce con el nombre de **consumo final efectivo (CFE)** de los hogares. Este representa el valor total de los bienes y servicios de consumo a disposición de los hogares para atender las necesidades y deseos de sus miembros. Este mismo agregado se usa en el SCN (SCN, 1993, párrafo 9.72, pág. 212), excepto para las transferencias de otros hogares, y en el manual de EUROSTAT sobre encuestas de presupuestos de los hogares (EU-HBS, 1997). En la definición del CFE de la publicación de la ABS (ABS, 1995) se incluyen los servicios procedentes del trabajo doméstico no remunerado.

114. El agregado gastos de consumo de los hogares (por tipo de gasto) es el más indicado para la estimación de ponderaciones para el IPC, en particular los componentes monetarios de los GCH. El consumo final efectivo es un agregado más adecuado para el análisis del bienestar, ya que tiene en cuenta todos los bienes y servicios de consumo a disposición de un hogar para la satisfacción de sus necesidades y deseos.

115. La resolución vigente acerca de las encuestas sobre ingresos y gastos de los hogares no incluye ninguna referencia al CFE. En cambio, la Reunión de expertos convino en que

ambos agregados eran útiles y deberían incluirse en las directrices, aunque un participante del Grupo de los Empleadores manifestó algunas dudas sobre la inclusión del gasto de consumo en especie en los agregados.

(Párrafo 26 del proyecto de resolución)

- 116.** Los hogares contraen también gastos que no dan lugar a la adquisición de bienes ni servicios para la satisfacción directa de sus propias necesidades, como las transferencias obligatorias y semiobligatorias al Estado, instituciones sin fines de lucro y otros hogares. Son los gastos de los hogares no imputables al consumo. Los **gastos de los hogares (GH)** representan la suma de los gastos de consumo de los hogares y los gastos de los hogares no imputables al consumo. Representan una medida del total de desembolsos de un hogar para gastos de consumo propio y pagos obligatorios. En la Resolución vigente se hace mención de este agregado y se define de la misma manera.

(Párrafo 27 del proyecto de resolución)

Momento del consumo

- 117.** El registro de los gastos en bienes y servicios puede basarse en la consideración de si se adquieren, utilizan o pagan durante un determinado período de referencia, a saber:
- 1) se adquirieron durante el período de referencia, independientemente de la fecha en que se utilizaron o pagaron en su totalidad;
 - 2) se utilizaron durante el período de referencia, independientemente de la fecha en que se adquirieron o pagaron en su totalidad, o
 - 3) se pagaron durante el período de referencia, independientemente de la fecha en que se adquirieron o utilizaron.

Muchas veces, estos tres acontecimientos tienen lugar durante el mismo período de referencia, en particular en el caso de los bienes no duraderos y cuando el período de referencia es largo, en cuyo caso estas distinciones no importan realmente.

- 118.** Se supone que los servicios se consumen en el momento de la adquisición. Por ello, la alternativa es entre registrar los gastos en servicios que se consumen (o adquieren) durante un período de referencia y los que se pagan en ese período. En general, al registrar los gastos de consumo en servicios debería señalarse su fecha de adquisición.
- 119.** Los hogares adquieren los bienes cuando se convierten en sus propietarios de hecho o de derecho. La adquisición de bienes se produce al mismo tiempo que el pago o inmediatamente después, lo que significa que no hay gran diferencia entre el momento en que se adquieren y pagan los bienes. En las compras a plazos la adquisición tiene lugar antes del pago o antes de la conclusión del mismo, pero el comprador ejerce el pleno control sobre la utilización del artículo en el momento de la adquisición, aun cuando, desde el punto de vista legal, no sea todavía el propietario. En cualquier caso, existe ya una obligación de pagar en el momento de la adquisición. Así pues, los dos acontecimientos pueden considerarse como simultáneos y, por ello, el registro podría basarse en cualquiera de ellos. Lo que se propone es hacerlo en la fecha de la adquisición. Ello está de acuerdo con la posición del SCN (1993) y del manual de EUROSTAT sobre encuestas de presupuestos de los hogares (EU-HBS, 1995).

-
120. Por ello, al registrar los gastos de consumo en bienes la alternativa es entre la adquisición y el uso. Incluso bienes como los alimentos quizá no se consuman necesariamente o en su totalidad durante el período de referencia en que se adquirieron. Lo que se propone a la Conferencia es que la elección se haga teniendo en cuenta el objetivo del agregado de gastos de consumo. En cuanto a los bienes de producción propia, especialmente los alimentos, lo que se recomendó a la Reunión de expertos es que resultaba preferible el uso. La adquisición tiene lugar cuando los artículos se añaden a las existencias y es posible que los hogares no conozcan por adelantado qué parte de las existencias consumirán efectivamente y qué parte venderán. De hecho, en los estudios de consumo de alimentos, lo que interesa es el consumo efectivo. No obstante, la Reunión rechazó este planteamiento y se inclinó por la adquisición, argumentado que era más fácil de medir.
121. Cuando el uso principal de las estadísticas sobre los GCH sea la estimación de las ponderaciones del IPC, el método utilizado para determinar el momento del consumo debería ser el mismo que se utiliza en dicha elaboración del IPC.

(Párrafo 28 del proyecto de resolución)

Gastos de consumo

122. La medición de los gastos de consumo en bienes y servicios depende de las decisiones adoptadas durante el momento de registro de sus gastos.
123. Cuando el momento de registro está basado en los bienes y servicios pagados durante el período de referencia, los gastos de consumo son la cantidad pagada (o cuyo pago se compromete) por esos bienes y servicios. Es lo que se conoce como «**base de gastos**» para estimar los gastos de consumo (Garner y Short, 2002, pág. 16). Puede revestir la forma de valor de compra de los bienes y servicios (**método de la adquisición**) o de desembolsos en metálico para liquidar la obligación de pago correspondiente (**método de los pagos**), es decir, los gastos personales. Conviene señalar que, con el método de los pagos, los GCH excluyen todos los bienes y servicios adquiridos mediante transferencias o mediante la producción dentro del hogar.
124. Si el momento del registro se basa en los bienes y servicios utilizados durante el período de referencia, el gasto de consumo se mide teniendo en cuenta los «**costos de consumo**», es decir, los valores estimados de los flujos de servicios derivados de los bienes utilizados por el hogar y el valor de los servicios directos consumidos.

(Párrafo 29 del proyecto de resolución)

125. En cuanto a los bienes y servicios adquiridos durante el período de referencia, los gastos de consumo pueden determinarse sobre la base de gastos, ampliada con el fin de incluir los valores estimados de los bienes y servicios en especie, o sobre la base de los costos de consumo.
126. Algunos bienes de consumo pueden consumirse (y desaparecer) inmediatamente después de la compra y algunos otros pueden consumirse en parte en diversas ocasiones durante el período de referencia o incluso más tarde (compra al por mayor). Otros bienes de consumo pueden utilizarse numerosas veces durante un período mucho más largo que el de referencia sin reducir su capacidad de satisfacer las necesidades y deseos. Los dos primeros tipos de bienes se conocen normalmente como **bienes no duraderos**, mientras que los últimos reciben el nombre de bienes semiduraderos (duración prevista más breve) o **bienes duraderos**. Aunque normalmente se considera que los servicios se consumen en el momento de la prestación, es decir, inmediatamente, hay también servicios, como la

educación y la salud, que se consumen varias veces, por no decir de forma continuada, durante un período muy largo. En ese caso, deberían considerarse como servicios duraderos. No obstante, mantenemos el tratamiento convencional de considerar todos los servicios como consumidos en el momento de la prestación.

(Párrafo 30 del proyecto de resolución)

- 127.** En el caso de los bienes no duraderos (por ejemplo, alimentos) y los servicios (por ejemplo, servicios públicos), los gastos se consideran como indicación aproximada de los costos de consumo. Por ello, los gastos de consumo en bienes duraderos y servicios pueden medirse utilizando el método de las adquisiciones, ampliándolo con el fin de incluir el valor estimado de los bienes que son de producción propia, recibidos en especie o intercambiados mediante trueque (Banco Mundial 2000, vol. 1, pág. 103).

(Párrafo 31 del proyecto de resolución)

- 128.** Debido al carácter mismo de los bienes duraderos y de las viviendas ocupadas por sus propietarios, los hogares continúan recibiendo de ellos un flujo de servicios mucho después del período de referencia de su compra inicial. Por ello, podría haber considerable divergencia entre los gastos y los costos efectivos de consumo durante el período de referencia. La elección entre estos dos métodos para medir los gastos de consumo en bienes duraderos y viviendas ocupadas por sus propietarios fue objeto de considerable debate en la Reunión de expertos, en particular con respecto a los bienes duraderos.

Gastos de consumo en bienes duraderos y viviendas ocupadas por sus propietarios

Método de la adquisición

- 129.** Este método evalúa los gastos de consumo correspondientes a los bienes duraderos sobre la base de los gastos, ampliada con el fin de incluir el valor estimado de la producción por cuenta propia de bienes duraderos y los recibidos como ingresos en especie o transferencias en especie.
- 130.** Un problema de este planteamiento es que presenta una imagen engañosa del consumo anual por hogar de bienes duraderos de muy larga vida, lo que podría repercutir negativamente en el análisis del bienestar. Una de las principales razones normalmente alegadas para utilizar los gastos de consumo en vez de los ingresos para el análisis de la pobreza y la desigualdad es que los hogares tienden a estabilizar su consumo a lo largo del tiempo. Por ello, los gastos de consumo están menos expuestos a grandes cambios estacionales o cíclicos que los ingresos. No obstante, la adquisición de bienes duraderos de vida muy larga está expuesta a fluctuaciones, mientras que la utilización de las existencias actuales de estos bienes se mantendrá probablemente estable. Por ejemplo, si se registran fuertes y repentinas subidas de los gastos de consumo cuando un hogar compra un automóvil, no se reflejaría dicho efecto de estabilización, en particular si se está utilizando alguna forma de diseño de tipo panel para comparar los cambios en los gastos de consumo de los hogares a lo largo del tiempo.
- 131.** A pesar de ello, el método basado en la adquisición es el más frecuentemente utilizado por los países para medir los gastos de consumo en bienes duraderos, siendo también el método recomendado en las estimaciones de las cuentas nacionales (SCN, 1993), excepto en el caso de las viviendas ocupadas por sus propietarios y de los objetos de valor. Los institutos de estadística lo utilizan normalmente para bienes duraderos, como los equipos de alta fidelidad, cocinas, frigoríficos, lavadoras, vehículos y prendas de vestir. Cuando el

objetivo principal de las estadísticas sobre gastos es compilar ponderaciones para un IPC que se va utilizar con el fin de supervisar la inflación, este método sería adecuado incluso para la vivienda (tomando como base las adquisiciones de nuevas viviendas), en particular cuando se limita únicamente a los gastos monetarios.

Método de los pagos

- 132.** En este método, los gastos de consumo en bienes duraderos y las viviendas ocupadas por sus propietarios (VOP) se miden utilizando los gastos personales (desembolsos monetarios) que los propietarios contraen como consecuencia de la adquisición y posesión de bienes duraderos, es decir, para su mantenimiento, modernización y protección o para la liquidación de la correspondiente obligación de pago, si lo hubiere. En el caso de las viviendas ocupadas por sus propietarios, estos desembolsos podrían incluir los desembolsos iniciales en efectivo para la compra de la casa, el reembolso de la hipoteca, el pago de los intereses hipotecarios, el seguro, la conservación y mantenimiento, la conversión y ampliación, los impuestos sobre la propiedad, los costos de transacción y cualquier otro pago relacionado con la vivienda. Los gastos como los reembolsos de la hipoteca podrían omitirse si se considera que la principal razón por la que los hogares compran la vivienda es la inversión. Pueden identificarse gastos semejantes para algunos bienes duraderos pero no para los derivados de la producción por cuenta propia y las entradas en especie.
- 133.** No obstante, hay algunas dificultades conceptuales al utilizar los desembolsos monetarios para los gastos de consumo, como ilustra el caso de las viviendas ocupadas por sus propietarios. Este planteamiento no tiene en cuenta el capital inmobiliario, es decir, el costo de oportunidad de tener un capital invertido en vivienda (Diewert, 2001). Por ello, podría distorsionar el análisis del bienestar, ya que los propietarios de viviendas con los mismos costos de consumo para los servicios de vivienda podrían terminar teniendo gastos de consumo inferiores o superiores a los inquilinos, según que sus hipotecas sean más antiguas, inexistentes o más recientes (Garner y Short, 2002). Otras razones son la dependencia de los intereses hipotecarios con respecto a los mecanismos de financiamiento, que son en buena parte personales (Goodhart, 2001), y de las políticas tributarias y las decisiones sobre financiamiento. Este planteamiento tampoco tiene en cuenta la depreciación y las ganancias de capital no realizadas, que compensan los altos tipos de interés durante los períodos de recesión.
- 134.** No obstante, este planteamiento presenta la ventaja de que es fácil explicar a los usuarios y, por estar basado en los pagos en efectivo realizados por los hogares, se considera más objetivo. Quizá sea adecuado para las ponderaciones del IPC cuando la intención es utilizar este IPC para la compensación de los ingresos. Podría ser también útil para el estudio de las entradas y salidas de fondos de los hogares.

Método del consumo

- 135.** Un método alternativo consiste en tratar todos los bienes duraderos como activos fijos que producen servicios no financieros, que luego son consumidos por los hogares durante el período de referencia. Por ello, los gastos de consumo de los bienes duraderos se evalúan en función del costo de adquisición de sus servicios. Este método está en conformidad con la teoría económica del consumo en el sentido de que muchos bienes duraderos no producen directamente ninguna utilidad, es decir ningún beneficio o bienestar como consecuencia de su uso directo. Este es el enfoque recomendado en la publicación de la ABS (1995) y en Johnson y otros (1990).

-
- 136.** El SCN recomienda este planteamiento para las viviendas ocupadas por sus propietarios con el argumento de que las viviendas son compras de capital que ofrecen servicios a los propietarios durante el período de referencia (SCN, 1993, §9.58, pág. 211). Por ello, es el valor estimado de estos servicios el que se tiene en cuenta como gastos de consumo. Es también el planteamiento adoptado en el manual de EUROSTAT (EU-HBS, 1997, §5.4, pág. 49), así como, implícitamente, en la resolución vigente de la CIET (párrafo 15) y en muchos países, sobre todo cuando el objetivo principal de las estadísticas es la compilación del IPC.
- 137.** Para los bienes duraderos, el SCN recomienda la utilización del método de las adquisiciones para los GCH aunque estos bienes se tratan como activos fijos, de la misma manera que las VOP, en la cuenta de capital de las empresas (SCN, 1993, §10.7, pág. 218). Normalmente se presentan varias razones para explicar el diferente tratamiento de las viviendas y los bienes duraderos en el SCN (Franz y otros 1998, §2.1.11, pág. 30; CPI 2003, capítulo 14, recuadro 14.3). La mayor parte de los hogares consideran la posesión de la vivienda como una inversión, cosa que no ocurre con los bienes duraderos. Además, son muchos menos los hogares que compran sus viviendas directamente con los fondos disponibles, en comparación con las que hacen otro tanto con los bienes duraderos. En el primer caso, suele ser necesario un plan de financiación. Además, la forma de acceso a las viviendas ocupadas (propiedad, alquiler, etc.) varía en los diferentes países y a lo largo del tiempo, variación que es relativamente singular si se compara con el acceso a la mayor parte de los bienes duraderos. La otra razón presentada, es decir, su duración mucho mayor y sus costos mucho más elevados, son más débiles que las anteriores. Efectivamente, si bien pueden ser válidas para muchos tipos de bienes duraderos, algunos de ellos tienen también una gran duración y no son baratos, por ejemplo, los vehículos. Por otro lado, algunos bienes duraderos se utilizan en parte en actividades productivas de los hogares, lo que significa que podrían considerarse como partidas de capital y no como parte del gasto corriente, por ejemplo, las cocinas, lavadoras, frigoríficos o congeladores.
- 138.** Esta recomendación del SCN de tratar las viviendas ocupadas por los propietarios de diferente manera que los bienes duraderos en los GCH puede parecer contradictoria, pero hay razones prácticas para aceptarla. Cuando los hogares poseen un gran número de bienes duraderos relativamente baratos, como ocurre en algunos países, se necesitaría un gran esfuerzo para evaluar los servicios derivados de todos ellos. Por eso mismo, aunque teóricamente sea posible, el cálculo de sus valores de uso podría plantear considerables dificultades en la práctica. Por otro lado, no parece conveniente que una proporción demasiado grande de los gastos de consumo de los hogares se deriven de imputaciones.
- 139.** No obstante, conviene señalar que la mayoría de los bienes duraderos son efímeros (duración de menos de cinco años) y no muy costosos. En ese caso, Diewert (2001, pág. 64) ha demostrado que el valor de sus servicios de capital no sería diferente de sus valores de compra. Así pues, en la realidad, el número de imputaciones necesarias para los bienes duraderos restantes no sería necesariamente muy considerable. Ello confirma la propuesta de la publicación del Banco Mundial sobre los cuestionarios de encuestas de los hogares (Banco Mundial, 2000) de limitar el uso de este planteamiento únicamente a los principales bienes duraderos. El significado de «principales bienes duraderos» debe determinarse no sólo con respecto a una duración de más de varios años sino también a su valor en relación con los niveles de vida del hogar (por ejemplo, un automóvil sí, pero una camiseta no).
- 140.** El valor de las estimaciones de los gastos de consumo basadas en el método del consumo será normalmente más elevado que el obtenido con el método de las adquisiciones (Diewert 2002, pág. 64). Como la distribución de la propiedad de algunos tipos de bienes duraderos puede concentrarse de manera desproporcionada en algunos hogares «ricos», el análisis del bienestar podría verse afectado por el planteamiento utilizado. Podría decirse

que quienes poseen estos bienes duraderos tienen un gasto agregado de consumo todavía mayor que si se hubiera utilizado el método de las adquisiciones. Así pues, los ricos resultarían de acuerdo con esas mediciones relativamente más ricos si se adoptara el primer método. Lo mismo podría decirse de las comparaciones entre países y, si hay un desplazamiento relativo a un conjunto todavía mayor de estos bienes duraderos a lo largo del tiempo, al análisis cronológico.

- 141.** Cuando debe utilizarse el agregado de los gastos de consumo en el análisis de bienestar o con el fin de compilar ponderaciones para un IPC que deba emplearse como índice del costo de vida, teóricamente resulta preferible el método del consumo. No obstante, si llegara a adoptarse este método, sería necesario incluir también los valores estimados correspondientes en la medición de los ingresos o los recursos. Las encuestas sobre gastos realizadas por la mayor parte de los países no utilizan este método, salvo algunas excepciones en el caso de las viviendas ocupadas por sus propietarios.

Conclusión

- 142.** La elección entre los métodos basados en la adquisición y en el consumo debería depender de la utilización que se vaya a dar a las estadísticas sobre los gastos de consumo. El método del consumo es adecuado para el análisis del bienestar y el cálculo de los índices del costo de vida, mientras que, para los IPC utilizados como índice para el seguimiento de la inflación o como índice de compensación y para las cuentas nacionales, probablemente sea más indicado el método basado en las adquisiciones.

(Párrafo 32 del proyecto de resolución)

- 143.** De conformidad con el SCN (es decir, para el análisis macroeconómico, por ejemplo, las cuentas nacionales y el IPC), debería utilizarse el flujo de servicios para los gastos en las viviendas ocupadas por sus propietarios (VOP), mientras que para los gastos en bienes duraderos, bienes no duraderos y servicios se utilizan los costos de adquisición. Esta combinación de planteamientos, al parecer en contradicción con el SCN, es la seguida por la mayor parte de los países para el IPC y las cuentas nacionales. Su tratamiento especial de las viviendas podría justificarse habida cuenta del método prevalente de financiar su compra, la variación espacial y temporal de su propiedad y el hecho de que, a diferencia de los bienes duraderos, su valor muchas veces crece con el tiempo.

(Párrafo 33 del proyecto de resolución)

- 144.** Los institutos de estadística deberían recopilar, no obstante, información que pudiera utilizarse para valorar el flujo de servicios correspondiente a los principales bienes duraderos (definidos en función de su duración o costo). Luego, éstos podrían utilizarse para elaborar agregados de los gastos de consumo con destino al análisis del bienestar y otras actividades y análisis.

(Párrafo 34 del proyecto de resolución)

- 145.** Cualquiera que sea el método adoptado para medir los gastos de consumo, el método correspondiente debería utilizarse para medir los ingresos de los hogares cuando deban utilizarse conjuntamente las estadísticas tanto de ingresos como de gastos.

(Párrafo 35 del proyecto de resolución)

Definiciones operativas

146. Las definiciones operativas de los GCH y el CFE excluyen los gastos en determinados bienes y servicios así como las transferencias realizadas aun cuando se incluyan en sus definiciones conceptuales. Además, la medición efectiva de los gastos en determinados bienes y servicios así como las transferencias realizadas por el hogar plantea cuestiones especiales. La mejor manera de definirla es en función de las fuentes de los bienes y servicios, el destino de las transferencias y los objetivos de otros gastos (anexo 3).

Bienes adquiridos del mercado, de producción propia o recibidos como ingresos en especie

147. *Bienes no duraderos*: Los gastos en estos bienes se consideran como su costo de adquisición. Se miden en función de su valor de compra o del valor estimado de los recibidos como ingresos en especie, mediante trueque, como fruto de la producción propia o de las acciones de empresas que son propiedad del hogar. En estos bienes se incluyen los alimentos, los artículos para la atención personal (artículos de tocador y de maquillaje, productos médicos, etc.), combustible (leña, combustible para calefacción, carbón), educación y ocio (periódicos, revistas, libros, etc.), artículos para el hogar (artículos de limpieza), etc.

(Párrafo 36 del proyecto de resolución)

148. En los *bienes duraderos* se incluyen los electrodomésticos de cocina (cocinas, refrigeradores, lavaplatos, hornos microondas, etc.), los electrodomésticos para actividades de esparcimiento del hogar (equipos de alta fidelidad, televisiones, cámaras, instrumentos musicales, etc.), otros electrodomésticos del hogar (lavadoras, secadoras, etc.), equipo para el transporte del hogar (automóviles, bicicletas, etc.), otros artículos del hogar (muebles y enseres domésticos, etc.), vestidos, utensilios, etc. Cuando se utiliza el método de las adquisiciones, el gasto en estos bienes corresponde al costo de su adquisición, de la misma manera que en el caso de los bienes no duraderos.

(Párrafo 37 del proyecto de resolución)

149. Los *bienes usados* generalmente se tratan como bienes nuevos y, por lo tanto, se incluyen en los gastos de consumo de los hogares (EU-HBS, 1997). Por razones de uniformidad con las convenciones del SCN y para estimar las ponderaciones del IPC, estos valores deberían medirse una vez descontadas las ventas, con la posibilidad de gastos negativos en los hogares si las compras son inferiores a las ventas o si no hay ninguna compra (SCN, 1993, §9.31, pág. 207). Este es el planteamiento adoptado en muchos países (ABS, 2000, pág. 5; ONS, 2000, pág. 180). Es también preferible cuando las estadísticas sobre gastos de consumo y sobre los ingresos se analizan conjuntamente. No obstante, para algunos otros tipos de análisis del bienestar y el comportamiento de los hogares, quizá sea preferible registrar las cifras brutas. Así pues, se recomienda que las compras y ventas de los bienes usados se registren por separado a fin de que los GCH puedan calcularse incluyendo o excluyendo las ventas.

(Párrafo 38 del proyecto de resolución)

Bienes recibidos como transferencias desde fuera del hogar

150. Las *donaciones en especie* deberían tratarse como ingresos del hogar beneficiario, conforme a la recomendación del capítulo 3. Por ello, deberían considerarse como parte del

gasto de consumo de los hogares pertinentes. Este es el planteamiento adoptado en las encuestas en algunos países (STATIN, 1999, pág. 34), el propuesto por el Banco Mundial (Banco Mundial 2000, volumen 1, págs. 117 y 284) y el que está implícito en la resolución vigente de la CIET y en las recomendaciones de las Naciones Unidas (UN, 1989, párrafo 4.92, pág. 134). No obstante, esta propuesta no es del todo satisfactoria, dada la definición conceptual de los GCH. Tanto las donaciones monetarias como no monetarias deberían registrarse como gastos del hogar donante no imputables al consumo.

- 151.** En el manual de EUROSTAT (EU-HBS, 1997) se considera que el valor de estas donaciones puede ser conocido más fácilmente por el hogar donante que por el hogar beneficiario. Su propuesta, que está en consonancia con la práctica común en la Unión Europea, Canadá (STATCAN, 2000) y Estados Unidos (BLS, 2001), es que estas donaciones se registren como gastos de los hogares que efectúan la donación y no se tengan en cuenta para los hogares que la reciben. La estimación del valor de la donación para el hogar beneficiario no representa un problema tan grande, ya que podrían utilizarse los precios de mercado. Cabe señalar que, si no se registran en el caso de los hogares beneficiarios, se podría distorsionar el análisis de los niveles de vida, si la contribución de estas donaciones al consumo efectivo final es significativa.
- 152.** La propuesta del Informe de Canberra es tratar los gastos en estos bienes como transferencias de gastos (Grupo de Canberra, 2001, págs. 20ss, párrafo 2.4.2.5). Así pues, se registran como consumo final efectivo del hogar destinatario pero no como parte de sus gastos de consumo del hogar. En cuanto al hogar donante, estos gastos se registran como gastos no imputables al consumo. Por ello, no se consideran como GCH ni para el hogar donante ni para el hogar beneficiario.
- 153.** Las transferencias del Estado y las ISFLSH deberían tratarse de la misma manera que las donaciones no monetarias recibidas de otros hogares, es decir, en principio como CFE pero en la práctica como GCH del hogar beneficiario.

(Párrafo 39 del proyecto de resolución)

Servicios adquiridos del mercado

- 154.** En general, los gastos de consumo en servicios se miden como la cantidad pagada por los servicios adquiridos. Esta decisión podría plantear un problema para los gastos de consumo en servicios prestados por compañías de servicios públicos, ya que las facturas pueden llegar mucho más tarde que el consumo y, en algunos casos, reflejan el consumo estimado, no el efectivo. Por ello, lo que se propuso a la Reunión de expertos fue que los gastos de consumo en servicios ofrecidos por compañías de servicios públicos se registraran en función de los pagos efectuados. No obstante, la Reunión rechazó esta propuesta. Conviene señalar que, si se aprobara, debería tomarse también una decisión acerca del tratamiento de los sobrepagos reembolsados que pudieran producirse. Se recomienda que éstos se traten como gastos negativos.

(Párrafo 40 del proyecto de resolución)

- 155.** *Servicios financieros:* Se trata de los gastos administrativos, los gastos bancarios y las tasas por utilización de las tarjetas de crédito. Deberían incluirse en los gastos de consumo de los hogares, ya que se trata de consumo de servicios. En teoría, deberían incluirse todos esos cargos, pero en la práctica a veces resulta difícil identificarlos, por ejemplo, los relacionados con la adquisición de divisas para uso privado en instituciones no oficiales. Además, en el SCN se hace referencia a un componente implícito de servicios correspondiente a los servicios de intermediación financiera, que es la diferencia entre el interés pagado por los hogares en calidad de prestatario y el que reciben por los depósitos

efectuados en instituciones bancarias. No obstante, se trata de un valor difícil de medir en los hogares.

(Párrafo 41 del proyecto de resolución)

- 156.** *Pagos de intereses:* Estos pueden dividirse en intereses correspondientes a préstamos comerciales, intereses hipotecarios e intereses del crédito al consumo. De acuerdo con el tratamiento recomendado para las estadísticas sobre ingresos, los intereses de los préstamos comerciales deben excluirse de los GCH, ya que se habrían deducido al llegar a los ingresos mixtos. Los intereses hipotecarios deben excluirse también, ya que se incluyen implícitamente en el valor del flujo de servicios de las VOP.
- 157.** Uno de los componentes de los intereses del crédito al consumo es un cargo por los servicios, en cuyo caso, esa parte debería incluirse como gasto de consumo. Algunos otros componentes se consideran como pago de transferencia, es decir, como compensación al propietario original del dinero prestado (Astin, 1999, págs. 2-3), y por lo tanto se considera como gasto no imputable al consumo (transferencias obligatorias a los propietarios originales de los fondos prestados). Como es muy difícil medir estos componentes directamente, los países tratan de distintas maneras los pagos de intereses. En algunos de ellos, la práctica consiste en registrar todos los intereses pagados por un hogar como gastos de consumo. Esta práctica está en consonancia con el supuesto de que la mayor parte de los intereses representan un cargo por los servicios ofrecidos por los intermediarios financieros. En cambio, otros países tratan los intereses pagados como gastos de los hogares no imputables al consumo, dando por supuesto que la mayor parte representa un costo por el dinero recibido en préstamo, situación que se presenta en particular en circunstancias inflacionarias.
- 158.** Los pagos de intereses fueron objeto de gran debate en la Reunión de expertos. Se reconoció que sólo la parte que representa un cargo por el servicio debería considerarse como consumo, aunque sea difícil de medir en los hogares. Por otro lado, la inclusión del pago total podría estar en contradicción con la medición del IPC y debería depender del artículo cuyo interés se paga. Uno de los participantes nombrados después de consultar con los gobiernos indicó que, en su país, los intereses hipotecarios se incluyen como gastos de consumo, pero los intereses por la utilización de tarjetas de crédito no se incluyen en la compilación del IPC. En EUROSTAT, todos los pagos de intereses se consideran como gastos no imputables al consumo y se deducen del total de ingresos para obtener el ingreso disponible. Se señaló a la atención de la Reunión la práctica cada vez más extendida de las instituciones financieras de fusionar todos los tipos de deuda en préstamos de alcance más general. Por ello, en estas circunstancias sería difícil establecer una separación entre los que están relacionados con el consumo y el resto.

(Párrafo 42 del proyecto de resolución)

- 159.** *Primas de seguro:* Pueden ser de dos clases, a saber, de vida y de otro tipo. Estas últimas incluyen los seguros con respecto a riesgos como incendios, robos e inundaciones, así como los seguros de salud (enfermedad y accidentes), transporte (transporte personal, viajes y equipaje) y otros riesgos como la responsabilidad civil (por ejemplo, los seguros frente a terceros). Se excluyen las primas pagadas por servicios de seguro contratados por empresas familiares no constituidas en sociedad. Los países presentan diferencias en cuanto a los tipos de primas de seguro incluidas en los GCH. Algunos incluyen todas las primas; otros, sólo las primas que no corresponden a seguros de vida, y otros tratan todas las primas como gastos no imputables al consumo. No obstante, casi siempre quedan excluidas las primas de seguros de vida, por considerarse como pagos de inversiones. En la publicación de la ABS (ABS, 1995), el manual de EUROSTAT (EU-HBS 1997) y la

resolución vigente de la CIET se recomienda la inclusión únicamente de las primas de seguro no de vida. Esta es la propuesta que se recomienda a la Conferencia.

- 160.** El pago de las primas de seguro puede dar lugar a solicitudes de indemnización, por ejemplo, por pérdidas materiales, o a reembolsos de gastos, por ejemplo, de los medicamentos comprados. En este último caso, el reembolso puede ser parcial o completo, y puede constituir un pago directo al asegurado o un pago indirecto, cuando el asegurador paga directamente al proveedor de los servicios. El tratamiento de las solicitudes de indemnización y los reembolsos debe tenerse en cuenta tanto para el análisis del bienestar (basado en los gastos de consumo) como para la compilación del IPC, cuando el hogar o el consumidor paga al menos parte de la prima de seguro. En el Informe de Canberra lo que se propone es tratarlos como gastos negativos (Grupo de Canberra, 2001, págs. 28, §2.5.2.2). Otras posibilidades son considerar estos pagos como ingresos, como aumento del patrimonio neto o como una partida informativa especial.
- 161.** Las primas de seguros constan de una parte para costear los gastos del asegurador por la gestión del régimen de seguros, y de otra parte destinada al pago de indemnizaciones por riesgos acaecidos. La primera parte es un gasto de servicios para los hogares y, desde el punto de vista conceptual, la única que debería incluirse entre los gastos de consumo de los mismos. Este es el método utilizado en el SCN tanto en lo que se refiere a los seguros de vida como a los demás y es el preferible al estimar las ponderaciones para el IPC (CPI, 2003, capítulo 10, §H.2). Ahora bien, a nivel de hogar, esta separación entre la primera parte (pago por concepto de servicios) y la segunda parte o «reserva técnica» (como se denomina en el citado sistema) no puede hacerse. Por lo tanto, existen dos posibilidades: considerar las primas, netas de solicitudes de indemnización, como un gasto de consumo o excluirlas por completo. La inclusión de la «reserva técnica» como gastos de consumo podría dar lugar a una doble contabilidad cuando se agregan las estadísticas de gastos de los distintos hogares, ya que algunas de las reclamaciones de indemnización recibidas (es decir, pagadas con cargo a esta reserva) podrían haberse utilizado también para financiar gastos durante el mismo período. El tratamiento de los reembolsos como gastos negativos permitiría resolver este problema. No obstante, habría todavía una cuestión pendiente en lo que respecta a la elaboración del IPC, a saber, si los gastos se descuentan de las primas pagadas o de los gastos efectuados (Turvey y otros, 1989, págs. 11-13). Es también importante considerar si se tiene en cuenta la totalidad de la prima o sólo la parte pagada por el hogar.
- 162.** Para el análisis del bienestar podría ser también útil tratar los reembolsos como gastos negativos, ya que los GCH estimados reflejarían entonces únicamente los costos efectivamente pagaderos por los hogares (ABS 2000, pág. 5). En la práctica, el asegurado quizá no sepa el valor de los reembolsos si el asegurador los paga directamente a los proveedores de servicios. Por ello, la información a disposición del asegurado quizá sea la parte no reembolsada de los gastos que fue pagada directamente por dicha persona. Cuando se le compara con otro asegurado que tenga la opción de pagar la totalidad de los costos y luego reclamar el reembolso de los mismos, los gastos de consumo del primero parecerían ser menores, a no ser que el reembolso se deduzca del costo total para esta segunda persona.
- 163.** Para disponer de la flexibilidad de agregar los gastos de consumo de diferentes maneras, las primas de seguro deberían registrarse en cifras brutas, mientras que algunas reclamaciones de indemnización y los reembolsos de los seguros deberían registrarse por separado. Cuando no se pagan las reclamaciones de indemnización de los reembolsos, podrían utilizarse sus propias estimaciones.

(Párrafo 43 del proyecto de resolución)

164. *Gastos de juego:* (billetes de lotería y apuestas). Se excluyen explícitamente en la resolución vigente de la CIET y algunos países adoptaron un método semejante en sus encuestas. Algunos otros, sin embargo, tratan estos gastos de manera diferente. En EUROSTAT (EU-HBS, 1997) se recomienda registrar el valor bruto de las apuestas como gastos de consumo, pues se entiende que son pagos voluntarios que se hacen no sólo al Estado sino también a instituciones privadas. Las ganancias de juego, en cambio, no se consideran ingresos ni se descuentan de las pérdidas (ONS, 2000). En las encuestas de gastos de consumo de Estados Unidos, las pérdidas se tratan como gastos de consumo (apuestas menos ganancias), pero sólo se registran las apuestas si hay una ganancia neta. En este último caso, las ganancias se registran en una categoría de interés especial para equilibrar las cuentas. En el SCN las apuestas se tratan como si consistieran en un cargo por servicios pagado a quienes organizan el juego, que representa por consiguiente un gasto de consumo, y en un elemento utilizado para pagar las ganancias, que constituye un pago de transferencia entre hogares. Por ello, sólo debería incluirse como gasto de consumo el primero. Este es el tratamiento recomendado en el proyecto de manual revisado sobre el IPC del Grupo de Trabajo entre secretarías sobre estadísticas de precios (CPI, 2003). Lo mismo que en el caso de las primas de seguro, esta distinción sería difícil de aplicar en forma detallada, pero en cifras agregadas se estima como la diferencia entre las cantidades por pagar (apuestas) y por cobrar (ganancias).

165. En el Informe de Canberra se recomienda que los gastos de juego menos las ganancias se traten como gastos de consumo (Grupo de Canberra, 2001, pág. 27, §2.5.2.2). Una ventaja de esta recomendación es que, cuando se agregan las estadísticas de consumo de los diferentes hogares, el valor estimado del consumo correspondiente al juego sería una estimación válida del componente de servicios exigido para el IPC y las cuentas nacionales. La segunda ventaja es que las ganancias de gran cuantía no distorsionarán demasiado la distribución de ingresos pues se registrarán como gastos negativos con el consiguiente aumento de ahorros. Aunque existiría el riesgo de distorsionar la distribución de los gastos de consumo, el efecto sería mínimo. Las ganancias de gran cuantía son raras y afectan únicamente al extremo superior de la distribución, que normalmente no es de gran interés en el análisis de la pobreza. En cambio, los gastos pequeños y periódicos en apuestas se reflejarían debidamente en los gastos de consumo de los hogares. La mayor parte de los participantes en la Reunión de expertos ratificó este planteamiento, después de cierto debate.

(Párrafo 44 del proyecto de resolución)

166. *Decoración, reparaciones y mantenimiento de la vivienda:* Se consideran gastos de consumo en el SCN a condición de que sean similares a los que hacen los inquilinos. Ahora bien, las grandes obras y mejoras de la vivienda (por ejemplo, ampliación, modernización y reconstrucción) son gastos de capital y deben excluirse. Esta es la práctica seguida por la mayor parte de los países. No obstante, en la Reunión de expertos se señaló que había diferencias entre los países en lo que respecta a las obligaciones jurídicas de los inquilinos, que podrían repercutir negativamente en las comparaciones entre países.

(Párrafo 45 del proyecto de resolución)

167. *Aportes a las ISFLSH* (suscripciones y donaciones): En general se excluyen de los gastos de consumo de los hogares (EUROSTAT, 1997; ABS, 1995) y se tratan como gastos no imputables al consumo. El SCN los considera como transferencias obligatorias a dichas instituciones, mientras que en el Informe de Canberra se propone considerarlas como transferencias de gastos (Grupo de Canberra, 2001, pág. 27, §2.5.2.2). No obstante, se considera que el pago de suscripciones periódicas (las cuotas de asociación, por ejemplo) a organismos religiosos, instituciones de beneficencia, sindicatos, partidos políticos, etc.

tiene una vinculación directa con la adquisición de bienes y servicios, como la escolaridad privada sin fines de lucro, el asesoramiento, etc. Por ello, pueden cumplir los requisitos para su inclusión como gastos de consumo.

- 168.** La propuesta a la Reunión de expertos había aplicado esta consideración a todas las pequeñas donaciones periódicas. No obstante, las prácticas de financiamiento en algunas de estas instituciones están cambiando y ya no especifican un nivel fijo para los miembros (por ejemplo, una suscripción) y piden un compromiso de donación periódica, cuya cuantía variaría según el miembro. Por ello, dada la dificultad de definir lo que es una pequeña cuantía, lo que se propone a la Conferencia es incluir todas las donaciones periódicas con especial insistencia precisamente en su periodicidad.

(Párrafo 46 del proyecto de resolución)

- 169.** *Las licencias y las tasas pagadas a unidades gubernamentales a veces crean un *quid pro quo* en cuanto a la producción de bienes y servicios que benefician directamente al hogar que paga. Este rubro incluye las tasas de prestación, exámenes, inspección y otorgamiento de licencias para utilizar determinados equipos y servicios (televisión, radio, armas de fuego, etc.), expedición de pasaportes, servicios judiciales, acceso a los museos, recolección de basura, licencia de conductor, licencia de piloto, etc. Todas ellas han de tratarse como gastos de consumo de los hogares. Otras, como las licencias de propiedad y utilización de vehículos, embarcaciones o aeronaves pueden considerarse o no gastos de consumo según las circunstancias particulares de cada país. En el SCN, se les trata en el segundo grupo de gastos no imputables al consumo, de acuerdo con las convenciones adoptadas para las estadísticas sobre impuestos¹. En cambio, otras tasas y licencias como las de caza, pesca y tiro al blanco, son de hecho impuestos ineludibles y obligatorios. De ahí que, en la mayoría de los casos, los hogares que las pagan no reciban bienes ni servicios directos o concretos. Son, por lo tanto, gastos no imputables al consumo.*

(Párrafo 47 del proyecto de resolución)

Producción propia de servicios

- 170.** Estos consisten en los servicios de las viviendas ocupadas por sus propietarios, las existencias de bienes duraderos y el trabajo doméstico no remunerado. Los gastos en las VOP se miden como flujo de servicios procedentes de estas viviendas y se incluyen en los GCH. Ello debería ampliarse a todas las viviendas poseídas, incluidas las destinadas a vacaciones y fines de semana.

(Párrafo 48 del proyecto de resolución)

- 171.** Como se recomienda al analizar la medición de los gastos y bienes duraderos en la sección precedente sobre los conceptos, el flujo de servicios resultante de las existencias de estos bienes, en particular los bienes más importantes, podrían incluirse en la definición operativa de los GCH. No obstante, ello debería hacerse en sustitución del valor de compra de los nuevos bienes duraderos o el valor estimado de los adquiridos en especie.
- 172.** Una consecuencia útil de este tratamiento de las existencias de bienes duraderos es que el valor de gasto puede asignarse luego a los diferentes usos de los bienes, si fuera necesario. Un ejemplo es la distribución del gasto entre el uso personal de los bienes, (gastos de consumo) y su utilización como insumo para la producción en el caso de una empresa no

¹ Estas convenciones se enumeran en *Government Finance Statistics*, del FMI.

constituida en sociedad (consumo intermedio). Otra consecuencia positiva es que permite diferenciar entre el uso de dichos bienes, por ejemplo, automóviles, para actividades meramente turísticas (consumo final efectivo del turismo) y otros usos (Pérez Mira 2002, pág. 7).

(Párrafo 49 del proyecto de resolución)

173. Aunque los servicios procedentes del trabajo doméstico no remunerado se incluyen en la definición conceptual del CFE, no se han aprobado todavía principios relativos a su valoración. Lo que se recomienda es que se excluyan de la definición operativa del CFE. No obstante, conviene señalar que los datos sobre la utilización del tiempo podrían ser una base útil para valorar estos servicios, por lo que es posible que los países deseen considerar hacerlo de vez en cuando.

Servicios recibidos como transferencias de otros hogares, ISFLSH y el Estado

174. La valoración de las transferencias sociales en especie y de los servicios en especie recibidos de otros hogares ha sido hasta ahora difícil de instrumentar. Por ello, se recomendó que se excluyeran de la definición operativa de los ingresos, y aquí se recomienda también excluirlas de la definición operativa del CFE. Las transferencias sociales en especie son de particular importancia para el análisis del bienestar, como se ha señalado antes. Por ello, debería hacerse lo posible por valorarlas de vez en cuando. En la Reunión de expertos, el observador de EUROSTAT declaró que tienen en marcha un proyecto para investigar la posibilidad de incluir estas transferencias en su agregado de gastos de consumo.

(Párrafo 50 del proyecto de resolución)

Otras cuestiones

175. *Bienes y servicios ilegales, desaconsejables y de lujo:* En la medida en que los hogares adquieren estos bienes y servicios para satisfacer las necesidades y deseos personales de sus miembros, deberían incluirse como gastos de consumo, cualquiera que sea su naturaleza y los métodos utilizados para su producción, distribución o consumo. Como esta clasificación de los bienes y servicios suele ser subjetiva y depende de la legislación y las prácticas nacionales aceptadas, su exclusión podría condicionar las comparaciones de los gastos de consumo en los diferentes lugares y momentos. No obstante, la información acerca de ellos podría ser poco fiable o inexistente, en cuyo caso se excluirían en la práctica. Además, las decisiones adoptadas sobre la cobertura demográfica para las actividades de recolección de datos podría de hecho excluir algunos de estos valores.

(Párrafo 51 del proyecto de resolución)

Gastos de los hogares

176. Los gastos de los hogares son la suma de los gastos de consumo de los hogares y de los gastos de los hogares no imputables al consumo en:
- transferencias corrientes efectuadas en forma de bienes y servicios a unidades externas, por ejemplo, otros hogares e ISFLSH para consumo propio, incluidas las donaciones, remesas, pensiones alimenticias, apoyo parental y aportes esporádicos a ISFLSH y otras transferencias semiobligatorias;

-
- transferencias obligatorias al Estado, como los impuestos sobre la renta y otros impuestos directos (por ejemplo, los impuestos sobre el patrimonio), tasas obligatorias y multas;
 - contribuciones a las cajas de pensiones y a la seguridad social.

(Párrafo 52 del proyecto de resolución)

Exclusiones

Gastos de empresas

177. Los bienes y servicios adquiridos para uso de empresas no constituidas en sociedad deben excluirse de los gastos de consumo de los hogares porque en el caso de estas empresas son gastos intermedios. También deberían excluirse los gastos profesionales (es decir, gastos del empleado directamente relacionados con el trabajo, por ejemplo, para desplazarse hasta el lugar de trabajo, prendas de vestir especiales e instrumentos. No obstante, normalmente es difícil distinguir entre el uso de estos bienes y servicios con fines profesionales y su utilización para el consumo personal o de los hogares.

Gastos de inversión

178. Los objetos de valor (obras de arte, oro, joyas, etc.) se excluyen totalmente porque, por regla general, se les considera más bien depósitos de valor que artículos de gastos «consumidos» de la misma forma que otros artículos similares. Estos objetos se definen como «bienes de considerable valor que no se usan primordialmente para fines de producción o consumo sino que se mantienen a lo largo del tiempo como depósito de valor» (SCN 1993, pág. 240, párrafo 10.7). Su identificación definitiva dependerá de las circunstancias nacionales.

179. Otros gastos de capital, como ahorros, reducción de pasivos, monto de préstamos, adquisición de activos financieros (por ejemplo, títulos y acciones), primas de seguros de vida, etc. se excluyen también de los gastos de consumo de los hogares.

(Párrafo 53 del proyecto de resolución)

Anexo 3

Tratamiento operativo y conceptual de las partidas de gasto

No.	Partida	Enfoque conceptual	Enfoque operativo
1.0	Bienes adquiridos del mercado		
1.1	Bienes no duraderos	Costos de adquisición	Costos de adquisición
1.2	Bienes duraderos (adquiridos recientemente)	Costos de adquisición	Costos de adquisición (excluidas las ventas en el caso de los bienes usados)
2.0	Bienes de producción propia o ingresos en especie (adquiridos recientemente)	Costos de adquisición (imputados)	Costos de adquisición (imputados)
3.0	Bienes recibidos de fuera del hogar		
3.1	Donaciones no monetarias de otros hogares	Costos de adquisición (imputados) para el CFE	Costos de adquisición (imputados) para los GCH
3.2	Transferencias del Estado y las ISFLSH	Costos de adquisición (imputados) para el CFE	Costos de adquisición (imputados) para los GCH
4.0	Servicios adquiridos del mercado		
4.1	Servicios financieros (gastos administrativos, gastos bancarios, tasas por utilización de tarjetas de crédito)	Costos de adquisición	Costos de adquisición
4.2	Pago de intereses (crédito al consumo)	Gasto de servicios únicamente	Pago total O con exclusión de todos (GCH, GH y CFE)
4.3	Primas de seguro no de vida (salud, propiedad, enseres, viaje, terceros, etc.)	Gasto de servicios únicamente	Prima completa menos reclamaciones de indemnización (quizá con excepción de los seguros de salud)
4.4	Gastos de juego	Gastos de servicio	Costos de adquisición – ganancias netas
4.5	Decoración, reparaciones y mantenimiento de la vivienda	Costos de adquisición	Costos de adquisición (registrar por separado)
4.6	Aportaciones periódicas en efectivo para servicios directos de las ISFLSH (sindicatos, organismos religiosos, etc.)	Costos de adquisición	Costos de adquisición
4.7	Licencias y tasas por servicios directos del Estado (televisión, armas de fuego; acceso a los museos; recolección de basura, etc.)	Costos de adquisición	Costos de adquisición

No.	Partida	Enfoque conceptual	Enfoque operativo
5.0	Producción propia de servicios		
5.1	Viviendas ocupadas por sus propietarios	Flujo de servicios	Flujo de servicios
5.2	Bienes duraderos: adquiridos recientemente y reservas (tratamiento alternativo: en lugar de 1.2 y partes de 2.0 y 3.0)	Flujo de servicios	Flujo de servicios (¿sólo los bienes más importantes?)
5.3	Trabajo doméstico no remunerado (limpiar, cocinar, reparaciones, etc.)	Costos de adquisición (valor imputado)	Excluir las cuestiones debidas de evaluación
6.0	1.0+2.0+3.0+4.0+5.0 (excepto, quizá, 5.2)	Gastos de consumo de los hogares (con excepción de 3.2)	Gastos de consumo de los hogares
7.0	Servicios recibidos como transferencias (transferencias sociales en especie y de otros hogares)	Costos de adquisición (valor imputado) para el CFE	Excluir las cuestiones debidas de evaluación
8.0	6.0 + 7.0	Consumo final efectivo	Consumo final efectivo
9.0	Transferencias obligatorias y semiobligatorias a unidades externas		
9.1	Transferencias obligatorias al Estado (impuestos sobre la renta y otros impuestos directos, tasas obligatorias y multas)	Pago efectivo	Pago efectivo
9.2	Transferencias obligatorias y semiobligatorias a otros hogares (pensión alimenticia, ayuda familiar, donaciones, etc.)	Pago efectivo	Pago efectivo
9.3	Contribuciones esporádicas a las ISFLSH	Pago efectivo	Pago efectivo
9.4	Contribuciones a cajas de pensiones y a la seguridad social	Pago efectivo	Pago efectivo
10.0	6.0 + 9.0	Gastos de los hogares	Gastos de los hogares
11.0	EXCLUSIONES		
11.1	Gastos de inversión (primas de seguro de vida, objetos de valor, ahorros, compra de activos financieros como bonos y acciones, reducción de los pasivos, préstamos efectuados, etc.)	Excluir de todos	Excluir de todos
11.2	Gastos profesionales de los empleados (prendas de vestir, instrumentos especiales, etc. para su uso en actividades relacionadas con el trabajo)	Excluir de todos	Incluir como GCH debido a las dificultades de distinguir del uso personal
11.3	Otros gastos empresariales (bienes y servicios para su uso en empresas no constituidas en sociedad)	Excluir de todos	Excluir de todos pero difícil de distinguir del uso personal

Notas: **GCH**: Gastos de consumo de los hogares; **CFE**: Consumo final efectivo; **GH**: Gastos de los hogares.

5. Cuestiones de medición

Unidad estadística

180. Entre las unidades para la recolección, presentación y análisis de estadísticas para los ingresos y gastos están la unidad individual y familiar, el hogar/consumidor y la unidad de ingresos.

Hogar

181. El hogar es la unidad más utilizada no sólo para los análisis sino también como unidad de muestreo de las encuestas y unidad de acopio de datos. En algunos casos, se utiliza el concepto de unidad de vivienda para definir el hogar en términos de todas las personas que viven juntas en una casa (UNSD, 1998). En el Informe de Canberra se recomienda utilizar esta unidad para analizar la distribución del ingreso (Grupo de Canberra, 2001, págs. 38-39). La definición más común se basa en el concepto de economía doméstica y es la que se recomendó utilizar en la ronda 2000 de censos de población. En el párrafo 1.324 de UNSD, 1998, se define como sigue:

El hogar se clasifica:

- a) unipersonal, cuando una persona provee a sus propias necesidades alimenticias y otras necesidades vitales sin unirse a ninguna otra para formar un hogar multipersonal, o
- b) multipersonal, cuando un grupo de dos o más personas adoptan disposiciones en común para proveerse de alimentos o de otros artículos esenciales para vivir. Los miembros del grupo pueden mancomunar en mayor o menor medida sus ingresos y tener un presupuesto único; puede tratarse de un grupo compuesto solamente por personas emparentadas, sin emparentar, o ser una combinación de ambas clases.

(Párrafo 54, a) del proyecto de resolución)

182. Esta definición del hogar, con mínimas variantes, ha sido adoptada mayoritariamente: SCN, 1993; Franz y otros, 1998; encuestas de gastos en Australia (ABS, 2000), Reino Unido (ONS, 2000), etc. Estas nociones de gastos y residencia compartidos también fundamentan la definición de hogar aconsejada en las recomendaciones para la ronda de censos de población de 2000 (UNECE y EUROSTAT, 1998) y en el manual de EUROSTAT sobre encuestas de presupuestos (EU-HBS, 1997). Ahora bien, la definición de hogar unipersonal, citada en las primeras, incluye expresamente al inquilino que, en calidad de subarrendatario, ha alquilado parte de la unidad de habitación para su uso exclusivo. No se trata del pensionista, que es alguien que come con el hogar y que, habitualmente, utiliza todas las instalaciones disponibles, por lo cual, no se le separa del hogar.
183. Las encuestas sobre gastos de consumo de Estados Unidos utilizan una definición de **unidad de consumo**, que, aunque aparentemente es semejante a la definición anterior del hogar, presenta una diferencia importante (BLS, 2001). Lo que permite distinguir entre los hogares unipersonales y multipersonales es el grado de responsabilidad financiera independiente en relación con dos de estos tres tipos de partidas: alimentos, vivienda y otros gastos. Así, los pensionistas se considerarían como unidades de consumo independientes pues son financieramente responsables, al menos, de sus alimentos y vivienda, aun cuando se compartan con otros miembros del hogar.

184. La resolución vigente sobre ingresos y gastos de los hogares introduce la idea de la existencia de disposiciones para llevar una vida doméstica común como criterio general para identificar las personas que pertenecen a un hogar multipersonal (OIT, 2000, pág. 57, §12). En el proyecto de manual de EUROSTAT el criterio determinante es el disfrute común de las instalaciones de vivienda, es decir, el beneficiarse «de los costos de vivienda pagados por otros» o la contribución a los «costos de la vivienda con los propios ingresos» (EU-SILC, 2002, §4.1.3, pág. 66). Más adelante, se menciona que el indicador utilizado por algunos países es la celebración en común de al menos una comida cada semana.

(Párrafo 55 del proyecto de resolución)

185. Según las recomendaciones anteriores para los censos de población, un hogar puede estar ubicado en una unidad de habitación, en varios locales de habitación, o carecer de alojamiento.

Familia

186. En la definición de familia que se recomienda utilizar en los censos de población como unidad derivada (UNSD, 1998, pág. 73, párrafo 2.63) se dice lo siguiente: «Por familia dentro del hogar se entiende a los miembros del hogar que están emparentados hasta un grado determinado por sangre, adopción o matrimonio.»

187. De ahí que en el hogar multipersonal pueda haber una o más familias que viven con individuos emparentados o no, pero que una familia no pueda contener más de un hogar. Además, un hogar unipersonal no es una familia. Aparte de recomendar que las parejas que viven juntas por consentimiento mutuo se consideren matrimonios, no se estipula ninguna otra disposición en cuanto al grado de parentesco. Incluso la aplicación de este concepto más amplio plantea algunas dificultades en los casos de poligamia en que las esposas viven en la misma unidad de habitación o en otra (Lefranc, 1997). En algunos países se ha adoptado una definición estricta de familia que restringe el parentesco únicamente a las parejas casadas, a los concubinos o a padres e hijos (UNECE – EUROSTAT, 1998). El tratamiento de los hijos adoptivos con respecto a la familia presenta un problema particular. Lo que se propone es incluirlos en la familia si se les considera parte de ella a efectos de las prestaciones sociales y los impuestos.

(Párrafo 54, b) del proyecto de resolución)

188. En la publicación de la ABS (ABS, 1995) se introduce el concepto de «unidad de ingresos» que consiste en un subconjunto familiar que comparte el control de los ingresos o en un hogar unipersonal. Igualmente, en el Informe de Canberra se considera como unidad de ingresos «una persona o grupo de personas relacionadas, dentro de un hogar, que comparten el control de los ingresos» (Grupo de Canberra, 2001, pág. 38, §3.3.4). El manual de EUROSTAT sobre la medición de los ingresos presenta una definición más global que permitiría la posibilidad de que un grupo de individuos pueda compartir los ingresos aunque no estén relacionados (EU-SILC, 2002, pág. 65, §4.1.3). Así, por unidad de ingreso se entiende «alguien que vive solo o un grupo de personas que viven juntas y comparten sus ingresos». Esta unidad se considera la mejor para analizar el bienestar económico, en particular, cuando se utilizan datos de ingresos a tales efectos.

(Párrafo 54, c) del proyecto de resolución)

Jerarquía de las unidades

189. En las definiciones que figuran en las recomendaciones para los censos de población, se establece una jerarquía de unidades estadísticas:

- 1) miembro de la familia dentro del hogar en una unidad de habitación (o en varios locales de habitación o sin alojamiento), o
- 2) individuo ajeno a la familia pero dentro del hogar en una unidad de habitación (o en varios locales de habitación o sin alojamiento).

Esta ordenación de la vivienda, el hogar y las unidades familiares/no familiares constituye una práctica básicamente aceptada. No obstante, la ubicación de la unidad de ingresos varía, tal como se ha señalado anteriormente.

190. Respecto a todo lo antedicho, se recomienda que el hogar sea la unidad de enumeración (recolección de datos) aunque algunos componentes del ingreso y los gastos de consumo puedan recabarse a título individual. Las unidades de análisis inferiores al nivel del hogar pueden derivarse de la información recolectada. La unidad de habitación o el hogar suelen ser la unidad de muestreo cuando los datos se recolectan mediante encuestas. Algunos componentes de las estadísticas de ingresos y consumo pueden recolectarse de fuentes administrativas, en algunos casos a nivel individual (por ejemplo, a partir de los registros fiscales) y, en otros, a nivel del hogar (por ejemplo, a partir de los registros de la asistencia social).

191. La definición de hogar que figura en el párrafo 12 de la resolución vigente de la CIET es prácticamente la misma que se da en las recomendaciones para censos de población pero, en cambio, la definición de familia excluye la posibilidad de que haya más de una familia en un hogar.

192. La Reunión de expertos estuvo de acuerdo en que el hogar debería ser la unidad preferida de muestreo, enumeración y análisis. No obstante, para analizar la distribución de los ingresos, quizá sea útil constituir una unidad de ingresos basada en el concepto de los ingresos. El individuo es una unidad útil cuando se utilizan registros administrativos. No obstante, los participantes consideraban que la familia se utilizaba cada vez menos como unidad.

(Párrafos 56 y 57 del proyecto de resolución)

Alcance

193. Por lo general, las estadísticas de ingresos y gastos compiladas a nivel macroeconómico abarcan únicamente a la población que vive en los hogares privados de un país y, por lo tanto, se excluye a quienes viven en hogares colectivos como pensiones, hoteles, etc. (por ejemplo, turistas), o en instituciones como instalaciones militares, establecimientos de enseñanza, viviendas universitarias, hospitales, instituciones penales, instituciones religiosas, residencias para jubilados, etc.

194. Existen algunos casos que no son tan claros; citemos como ejemplo, el de estudiantes que comparten un alojamiento o el de un gran número de inquilinos en un casa privada, que podrían clasificarse como locales de habitación colectivos. También en algunas instituciones colectivas privadas, por ejemplo para estudiantes o para los ancianos, los residentes pueden tener también considerable margen de maniobra para decidir lo que consumen. Las decisiones sobre estos casos dudosos dependen de las circunstancias

nacionales. Las exclusiones, en particular de los hogares de estudiantes y ancianos, podrían influir en la distribución de los ingresos, ya que en muchos casos se trata de hogares pobres.

- 195.** La Reunión de expertos estuvo de acuerdo con la propuesta de que se tuviera en cuenta a todos los hogares privados, incluidos los estudiantes que comparten alojamiento, a los inquilinos (por debajo de un máximo especificado para todo el país) y a los hogares de trabajadores en instituciones que viven en ellas. A los efectos del IPC, el alcance debería ser lo mayor posible pero deberían omitirse los hogares colectivos, a no ser que los miembros participen en la toma de decisiones conjuntas acerca de los gastos de consumo.

(Párrafo 58 del proyecto de resolución)

Características del hogar

Miembros del hogar

- 196.** La asignación de individuos a los hogares se puede hacer de una de las tres maneras siguientes: individuos presentes en los locales de habitación en el momento de la recolección de datos (*de facto*); individuos que legalmente residen en los locales de habitación (*de jure*), o individuos que habitualmente residen en los locales de habitación. En realidad, hay que elegir entre el método *de facto* y el de la residencia habitual. Puede suceder que el método *de facto* no represente fielmente el bienestar económico del hogar con un huésped por corto tiempo cuyos ingresos no comparte en absoluto con el resto del hogar. La decisión puede ser muy importante para evaluar el bienestar económico de los hogares unipersonales, por ejemplo, los estudiantes o las personas que viven temporalmente fuera de su residencia habitual por razones de trabajo.
- 197.** En los *Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación*, al igual que en el Informe de Canberra (Grupo de Canberra, 2001) se recomienda utilizar el criterio de residencia habitual. La dificultad estriba en saber qué se entiende por habitual. ¿Cuál sería el período máximo de ausencia y en qué circunstancias habría que considerar que alguien ha dejado de ser residente habitual del hogar? Inversamente, ¿cuál sería el período mínimo que alguien tiene que residir en un hogar para que se le considere residente habitual? Además, como los hogares pueden cambiar de composición durante el período de referencia, la recolección de datos para algunos miembros habituales que se han marchado del hogar podría resultar problemática.
- 198.** Lo que se recomendó a la Reunión de expertos fue recolectar y registrar información por separado acerca de: *a)* quiénes son residentes habituales y están presentes en el momento de la recolección de datos; *b)* quiénes son residentes habituales pero están temporalmente ausentes en el momento de la recolección de datos (junto con detalles sobre el período de ausencia), y *c)* quiénes están presentes en el hogar en el momento de la recolección de datos pero que habitualmente residen en otra parte (junto con detalles sobre el período de su estadía en el hogar). Luego, en función del contexto de análisis, la unidad de análisis podrá constituirse diversamente. Los criterios para decidir acerca de la residencia habitual dependerán de las circunstancias nacionales.
- 199.** La Reunión rechazó esta propuesta por considerarla de difícil aplicación. Prefirió utilizar el criterio de residencia habitual, dando a los países la opción de decidir sobre la mejor manera de definir el concepto de «habitual». Se pidió a la Oficina que realizara nuevos estudios para determinar cómo definen los diversos Estados la «residencia habitual», para lograr una mayor comparabilidad. Los resultados del estudio pueden consultarse en el documento de sesión sobre las prácticas de los Estados Miembros.

200. En el manual de EUROSTAT sobre la medición de los ingresos se recomienda la utilización de seis meses como criterio para la residencia habitual, siempre que la persona en cuestión no tenga «una dirección permanente en otro lugar (es decir, otra dirección donde podría estar empadronado)». Como grupos dudosos se mencionan los estudiantes, las personas que trabajan fuera de casa, los trabajadores domésticos que viven en el hogar, los inquilinos, los arrendatarios y los visitantes (EU-SILC, 2002, pág. 69, §4.2.1). El uso del criterio de residencia plantea un problema particular para las estadísticas sobre el turismo, ya que en ese caso no se facilita información relativa a los visitantes por un solo día (Pérez Mira 2001, pág. 3).

201. Cuanto más breve sea el período límite fijado para la calificación como residente habitual, es decir, cuanto más amplia sea la definición, mayor tendería a ser el tamaño de los hogares, lo que, a su vez, daría lugar a una media más elevada de ingreso de los hogares (menor número de hogares para el mismo ingreso total) y a una distribución de los ingresos menos dispersa.

(Párrafo 59 del proyecto de resolución)

Jefe o persona de referencia

202. Un hogar puede describirse, con fines analíticos, en función de las características de todos sus miembros combinadas de diferentes maneras. Algunas combinaciones pueden exigir información sobre las relaciones entre los miembros, para lo cual es preciso recopilar información en la fase de recolección de los datos. Una manera de hacerlo en la práctica es identificar un miembro concreto del hogar con respecto al cual se establecen las relaciones de los demás miembros. Es importante elegir bien a esta persona para conseguir el mejor aprovechamiento posible de estas relaciones con fines analíticos. No obstante, los criterios de identificación deberían permitir su fácil aplicación durante la recolección de datos.

203. Entre los criterios que se han utilizado figuran los siguientes:

- la persona reconocida como jefe o como uno de los jefes conjuntos;
- el propietario, inquilino o encargado de la unidad de habitación;
- la persona que toma las decisiones importantes;
- el hombre de más edad o cualquier otra persona adulta que permita determinar con facilidad las relaciones familiares;
- la persona elegida en función de algún otro criterio, etc.

204. Si fuera posible recopilar información sobre las relaciones entre todos los miembros del hogar, no habría ninguna necesidad de identificar a una persona concreta. No obstante, ello no es fácil de realizar en una actividad de recolección de datos.

205. La Reunión de expertos recomendó que se presentara una lista de posibles criterios pero dejando la elección a los países. No obstante, en aras de la comparabilidad, la Reunión pidió a la Oficina que lograra un consenso basado en las prácticas vigentes en los países. En el documento de sesión se facilitan algunos detalles obtenidos por la Oficina.

(Párrafo 60 del proyecto de resolución)

206. Algunas veces es preciso también clasificar un hogar tomando como base una o varias de las características de un miembro del hogar a efectos analíticos, es decir, una **persona de**

referencia. Por ejemplo, la agrupación socioeconómica de un hogar puede determinarse en función de las características de una persona de referencia identificada dentro del hogar. El método tradicional consiste en utilizar a quien los demás miembros consideran «jefe del hogar». Ahora bien, este proceder entraña un sesgo en favor de los varones, que distorsiona el análisis con respecto a cuestiones de género. En este contexto sería preferible utilizar algún criterio objetivo para identificar a la persona pertinente. Un ejemplo es el jefe, el cónyuge o el adulto de más edad en función de quién sea económicamente activo y en ese orden. Otra posibilidad es elegir la persona que aporta más a los ingresos y el presupuesto del hogar. En otras situaciones, el carácter mismo del análisis determinaría las personas que convendría elegir, por ejemplo, en el caso de los hogares de pensionistas.

(Párrafo 61 del proyecto de resolución)

Período de referencia

- 207.** Son varios los períodos cronológicos que aparecen en la elaboración de estadísticas sobre los ingresos y gastos de los hogares. La duración temporal a que hacen referencia estas estadísticas se conoce algunas veces con el nombre de **período contable** (Grupo de Canberra, pág. 31, §3.2), pero algunas veces se conoce también como período de referencia para los datos agregados (EU-HBS, pág. 37, §3.6.3). Es particularmente importante para el análisis y utilización de estas estadísticas. El tiempo transcurrido durante un período contable al que hace referencia una información o dato concreto se conoce como **período de referencia** para la recolección de dicha información o dato (EU-HBS pág. 36, §3.6). Esta duración podría ser la misma que el período contable o inferior a él, según la información de que se trate. Su utilidad se hace patente en la recolección de datos. El período durante el que se recoge o recopila el conjunto de datos se conoce como **período de la encuesta**. Cuando las estadísticas de ingresos y de gastos deben analizarse conjuntamente, deberían estar basadas en los mismos períodos contables.
- 208.** Un período contable breve, por ejemplo, de un mes, permite obtener estadísticas corrientes, como los ingresos corrientes. Este tipo de estadística es inestable, debido a la irregularidad de las entradas, por ejemplo, los ingresos del empleo independiente, o al carácter poco frecuente de los gastos, como los correspondientes a los bienes duraderos. Por el contrario, un período contable muy largo que permita obtener estadísticas sobre el ciclo vital, como los ingresos a lo largo de toda la vida, no sólo implica dificultades de medición (ya que está basado en la experiencia pasada y en las expectativas futuras), sino que además no reflejaría el bienestar económico corriente del beneficiario. La elección de los 12 meses para el período contable en las estadísticas de ingresos y de gastos es un término medio acertado entre esos dos extremos; más estable que la información corriente pero no tanto como toda una vida. Este período contable se utiliza ampliamente para estas estadísticas y es el recomendado en la resolución vigente. Para la compilación del IPC, el período contable debería ser un año normal, es decir, caracterizado por la estabilidad de los factores sociales y económicos.
- 209.** El período contable puede ser de duración y cronología fijas, es decir, un determinado período civil (denominado período de referencia fijo), por ejemplo, un año concreto. Las fuentes administrativas, como los registros fiscales, suelen estar basadas en un período civil fijo. Si éste es un año, su utilización directa o la utilización por los encuestados como fuente de referencia sería más fácil si se trata de un período de referencia fijo. Una segunda ventaja de utilizar el período de referencia fijo es que los datos se registran para el mismo período en todas las respuestas. No obstante, a no ser que el período de encuesta sea breve y no lo suficientemente distanciado del período contable, un período de referencia fijo aumenta la probabilidad de errores de memoria. Los hogares de los que se recabe información al finalizar el período de la encuesta deberían recordar entradas y gastos que

se produjeron mucho antes. Además, la composición del hogar podría haber cambiado durante ese período tan largo, y las estadísticas obtenidas quizá no hagan referencia a las características efectivas del hogar encuestado.

- 210.** Otra posibilidad es utilizar un período contable de duración fija pero con cronología variable (período de referencia móvil), por ejemplo, un período de referencia móvil de 12 meses. Si bien un período de referencia disminuye los errores de memoria y las dificultades para relacionar las características efectivas del hogar encuestado con los datos sobre los ingresos y gastos, dificulta la utilización de las fuentes administrativas. Otra desventaja es que, cuando el período de la encuesta es largo, los datos sobre los ingresos y gastos de los diferentes hogares hacen referencia a períodos cronológicos diferentes. Por ello, al agregarlos para obtener estadísticas referentes a distintos hogares o al utilizarlos para elaborar una distribución de los ingresos o gastos, quizá sea necesario introducir retoques para tener en cuenta los posibles cambios en los niveles y pautas de los ingresos y gastos, por ejemplo, haciendo los ajustes necesarios en función de la inflación.

(Párrafo 62 del proyecto de resolución)

- 211.** La mejor manera de recolectar algunos componentes de los ingresos y gastos es utilizar un período de referencia igual al período contable de 12 meses. En el caso de algunos componentes de los ingresos, una de las razones a favor del período de referencia de 12 meses es que sólo pueden conocerse anualmente. Por ejemplo los ingresos del empleo independiente en el sector formal se derivan como ganancias o pérdidas del balance anual. Los ingresos por concepto de sueldos y salarios de los registros fiscales de impuesto sobre la renta también son anuales. Los dividendos, intereses, primas, etc., por lo general, también se pagan una vez por año. Otra razón es que algunos componentes tienen un ciclo anual, es decir, estacional, o se producen con poca frecuencia. Cabría citar como ejemplos los ingresos agrícolas, los ingresos procedentes del turismo y las compras de bienes duraderos costosos.

(Párrafo 63 del proyecto de resolución)

- 212.** Otros componentes de las estadísticas de ingresos o gastos se recolectan con un período de referencia más breve que el período contable de 12 meses. Las ventajas son la mayor calidad de los datos y la menor carga para los encuestados, ya que la información se solicita de manera que éstos puedan recordar sin necesidad de llevar a cabo ningún cálculo. Por ejemplo, los sueldos y entradas regulares se reciben a veces mensualmente, semanalmente, a diario, etc., y, en esos casos, tal vez éstos sean los períodos más indicados cuando se recolectan mediante encuestas de hogares. Hay también gastos en bienes y servicios que se consumen diaria o semanalmente o que se adquieren una vez al mes, y quizá esos serían los períodos más aconsejables para registrar los datos. Otras ventajas de los períodos de referencia breves es que las estadísticas presentan una imagen más clara del bienestar económico corriente y que es posible establecer asociaciones entre los datos y otras variables corrientes. Una desventaja es que los períodos de referencia más breves introducen cierta inestabilidad, lo que podría traducirse en una distribución más desigual.

(Párrafo 64 del proyecto de resolución)

- 213.** La elección de los períodos de referencia adecuados debería basarse en una experimentación atenta y en las enseñanzas del pasado.

(Párrafo 65 del proyecto de resolución)

- 214.** Así pues, los componentes de ingresos y gastos pueden tener una variedad de períodos de referencia que luego deben estandarizarse con el fin de obtener las estimaciones necesarias

para el período contable. Se estandarizan utilizando un factor de ajuste temporal adecuado. Conviene señalar que el proceso de estandarización introduce un factor de no comparabilidad con los agregados y está basado en el supuesto, falso en algunas ocasiones, de que los períodos no observados son semejantes a los observados.

(Párrafo 66 del proyecto de resolución)

6. Fuentes de estadísticas sobre ingresos y gastos de los hogares

215. Los datos sobre los ingresos y los gastos de los hogares normalmente se recolectan a través de encuestas de hogares, incluidas las encuestas de ingresos de los hogares (EIH), las encuestas de gastos de los hogares (EGH) y las encuestas sobre ingresos y gastos de los hogares (EIGH), así como de uno o más módulos de encuestas generales sobre el nivel de vida con finalidades múltiples. Las EIGH se conocen también como encuestas de presupuestos de los hogares. Los datos sobre los ingresos se recolectan algunas veces en las encuestas sobre la mano de obra y en los censos de población. Algunos componentes de los ingresos y varios de los gastos pueden obtenerse de fuentes administrativas, como los registros de los impuestos sobre la renta y de las prestaciones sociales.

Encuestas de ingresos y encuestas de gastos

Métodos de recolección de datos

216. Los datos se recolectan utilizando entrevistas o remitiendo a los hogares los cuestionarios y/o la libreta de cuentas (o del diario de gastos). En general, los dos primeros métodos se emplean para recolectar información retrospectiva, por lo que se conocen como métodos retrospectivos. La mayor parte de las EGH y las EIGH utilizan una combinación de esos métodos.

217. Para los métodos retrospectivos, los ingresos y gastos en artículos concretos se registran de forma retrospectiva para los períodos de referencia especificados, que pueden ir desde un mes hasta todo un año. El registro se realiza algunas veces mediante una entrevista realizada por el empadronador, que realiza una o varias visitas al hogar u obtiene las respuestas por teléfono. En algunas ocasiones, puede llevarse a cabo mediante la información presentada por los propios encuestados (por ejemplo, cuando el hogar responde a los cuestionarios enviados por correo). Los métodos retrospectivos dan una mejor cobertura de los hogares y, globalmente, permiten obtener un porcentaje más alto de respuesta que el método de la libreta de cuentas. Cuando se utilizan empadronadores, su intervención puede hacer que las respuestas sean más exactas y completas. Son también coherentes, por la formación impartida a los empadronadores. No obstante, el número de visitas de los entrevistadores suele ser limitado, debido a los costos.

218. Los empadronadores mandan por correo o distribuyen las libretas en una o más visitas según se haya organizado la encuesta. Se pide a los hogares que anoten todas las compras hechas y, a veces, las entradas recibidas en el período denominado **período de registro o declaración**. El registro debería hacerse en forma periódica, por lo general cada día, y algunas veces abarca todas las compras y entradas. No obstante, la práctica común es limitarlo a sólo las categorías de ingresos y entradas previamente especificadas. Por lo general, se usa una sola libreta para todo el hogar pero, en algunos casos, cada miembro del hogar, mayor de una edad determinada, lleva su propia libreta o diario de gastos. Este sistema es sumamente útil para obtener un registro completo de los artículos que se consumen fuera de la casa, como por ejemplo, almuerzos. En la Reunión de expertos, algunos participantes declararon que los miembros del hogar más jóvenes rellenan también libretas simplificadas, algunas veces con ayuda o supervisión de los entrevistadores. No obstante, hay que tratar de evitar la doble contabilidad cuando se utilizan varias libretas. Por otro lado, incluso cuando se utilizan varias libretas existe riesgo de omisión de compras de muy pequeño valor, como el café, los periódicos, etc.

(Párrafo 67 del proyecto de resolución)

Elección de los métodos

- 219.** Ambos métodos entrañan riesgos de **errores de memoria** tales como el error por omisión (el encuestado olvida algunos gastos) o de **errores por confusión de fechas** (el encuestado incluye gastos que no corresponden al período de referencia). El primer error causa un sesgo a la baja del total de gastos y, el segundo, un sesgo al alza. El plazo que media entre el principio del período de referencia y la entrevista se llama **período recordatorio** y cuanto más largo sea habrá más probabilidades de que se cometan errores de memoria y menos de que se comenten errores por confusión de fechas, y viceversa (Banco Mundial, 2001, pág. 110, capítulo 5).
- 220.** Los grandes gastos y entradas están menos expuestos a errores de memoria y más sujetos a errores por confusión de fechas. Por ello, lo más indicado será utilizar períodos recordatorios más largos para los grandes gastos/entradas y períodos breves para gastos más frecuentes o menores y para las entradas periódicas. Otra ventaja de utilizar un largo período recordatorio para artículos esporádicos reside en que aumenta la probabilidad de un número mayor de observaciones para dichos artículos y, por lo tanto, una varianza inferior de los gastos/ingresos estimados. La duración de un período de referencia largo depende del número de entrevistas realizadas al mismo hogar durante el período contable. Por ejemplo, debería ser de un año para una entrevista única, de tres meses para las entrevistas repetidas cada trimestre, y de un mes para las entrevistas mensuales.
- 221.** Huelga decir que llevar la libreta a diario es una actividad exigente para los hogares y, por lo tanto, el período de registro suele ser corto: de un día a unos pocos meses como máximo. Los períodos más comunes suelen ser una o dos semanas. En algunos países se utiliza la libreta semanal de dos semanas consecutivas. Un período más largo puede entrañar errores sistemáticos de inexactitud porque existe la posibilidad de que las familias no rellenen la libreta regularmente. Un período demasiado breve puede aumentar el riesgo de que no se produzca ninguna compra, en particular de alimentos. Por ello, es preferible limitar el uso de este método únicamente a los artículos que se adquieren con frecuencia (por ejemplo, alimentos, artículos para la atención personal y artículos del hogar) y a las entradas periódicas (por ejemplo, salarios semanales). Estos artículos están menos sujetos a los errores de confusión de fechas, que representan el riesgo principal cuando se usan cortos períodos de registro.
- 222.** El uso de las libretas de cuentas reduce los errores de memoria y permite aumentar la cobertura de las partidas de gasto y las entradas durante el período de registro. Además, la libreta causa menos inconvenientes a los hogares que las entrevistas a cargo de empadronadores porque la información se puede indicar en cualquier momento. Asimismo, la facilidad que ofrece de buscar información documental contribuye a mejorar la exactitud del resultado. Cuando se rellenan como corresponde, las libretas de cuentas son ideales pues eliminan errores de memoria por omisión de gastos o confusión de fechas. Aun así, en la práctica subsiste el riesgo de posibles errores sistemáticos de memoria porque los hogares no siempre siguen a la letra las instrucciones de registro diario. Otra fuente probable de sesgo puede ser el hecho de que los hogares que se niegan a llevar la libreta de cuentas o que desertan ulteriormente sean hogares de un tipo determinado. La desertión es bastante frecuente, pues hogares que la primera semana llevan la libreta de cuentas con entusiasmo, dejan de interesarse la segunda semana y las subsiguientes. También pueden surgir errores sistemáticos debido al efecto que el hecho de llevar la libreta surte en el comportamiento de consumo del hogar, sobre todo cuando se hace durante un largo período.
- 223.** El método retrospectivo, con largos períodos recordatorios y de referencia, es el más adecuado para las grandes compras poco frecuentes o irregulares, sobre todo de bienes duraderos, y para gastos periódicos tales como el alquiler, las facturas de agua, gas,

electricidad, etc. Los datos sobre los ingresos se recolectan fundamentalmente utilizando métodos retrospectivos con diferentes períodos de referencia. Las libretas de cuentas son preferibles para los bienes que se compran con frecuencia, como alimentos, artículos para la atención personal y artículos del hogar. Deberían evaluarse atentamente las ventajas relativas de la utilización del método retrospectivo, o el método de las libretas de cuentas, o una combinación de ambos, en las circunstancias concretas de la investigación. Pueden utilizarse diferentes métodos de recolección para los distintos componentes con el fin de obtener resultados de la máxima calidad. Experiencias anteriores, experimentos nuevos y pruebas cognoscitivas pueden ser otras tantas fuentes de información útil para orientar estas decisiones, incluidos los diversos períodos recordatorios y períodos de referencia que conviene utilizar para los distintos componentes.

(Párrafo 68 del proyecto de resolución)

Elección del informante

- 224.** Los componentes de los ingresos generados por el hogar como unidad, por ejemplo, las ganancias de una empresa familiar no constituida en sociedad, deberán recolectarse interrogando al encuestado que se haya designado, por ejemplo, el jefe o la persona de referencia del hogar. En cuanto a los componentes que ganan directamente los individuos, es mejor recopilarlos de forma individual. La experiencia demuestra que, como el ingreso es una variable delicada, habitualmente ningún miembro del hogar, ni siquiera el jefe o la persona de referencia, conoce el total de ingresos de los demás.
- 225.** Por lo general, el informante es el miembro del hogar que está más al tanto de los gastos de consumo; puede tratarse del jefe o de la persona de referencia del hogar, de su cónyuge o de cualquier adulto conocido en la entrevista inicial. Esta misma persona puede ocuparse de rellenar la libreta de cuentas; en caso de que sea analfabeta, cualquier otro miembro del hogar podrá hacerlo, inclusive los niños. Si todos los miembros del hogar son analfabetos podrán contar con la asistencia de un empadronador que les visite a diario (Blaizeau, 1999). En algunos casos, puede ser útil disponer de distintos informantes para distintos rubros; por ejemplo, uno para los alimentos, otro para los servicios de agua, gas y electricidad, y todos para el consumo fuera del hogar. Ello puede presentar problemas de gestión, por lo que podría aumentar el riesgo de ausencia de respuestas. Cuando se recurre a diferentes personas para rellenar las secciones de la libreta o el cuestionario, debería mantenerse un registro de esas personas y de sus respuestas.

(Párrafo 69 del proyecto de resolución)

Registro de los datos

- 226.** Por lo general, los cuestionarios para la recolección de datos sobre los gastos e ingresos son detallados y están estructurados. En algunos casos se pregunta a los encuestados acerca de las entradas percibidas y los gastos contraídos durante el período de referencia. Cuando se utiliza un período de referencia breve para los datos sobre sueldos y salarios o para algunos gastos de consumo, hay que decidir si el valor recolectado debe ser el valor efectivo (ingresos/gastos corrientes) o el valor habitual. En el primer caso, conviene determinar si se trata de un valor típico. En todos ellos, debería determinarse la frecuencia de las entradas del valor efectivo o habitual durante el período contable. No obstante, es probable que este tipo de preguntas sobre el «valor habitual» no sea fiable. Otra posibilidad es preguntar acerca del «último pago» o la «última compra». En ese caso, se recopilan datos sobre la cantidad última recibida, por ejemplo, los salarios percibidos el día de pago más reciente y la duración a que corresponde dicha cantidad. En cuanto a los datos sobre los gastos, se registra el gasto más reciente en un artículo y su valor. Ello es útil para los

artículos muy poco frecuentes y los que son difíciles de obtener debido a la resistencia o incapacidad del encuestado a ofrecer respuestas precisas. Una variante de esta modalidad, utilizada en los diseños que cuentan con múltiples visitas, es preguntar el gasto realizado en ese artículo desde la última visita.

- 227.** La utilización de la entrevista asistida por ordenador y la recolección electrónica de datos van ganando terreno respecto a la entrevista con cuestionarios impresos. Cuando no se dispone de datos directos sobre los ingresos, cada vez se acepta más la práctica de utilizar categorías de ingresos (EUROSTAT, 1997). En algunos casos, en el cuestionario se solicitan estimaciones globales del gasto total en uno o varios de los artículos incluidos en la libreta de cuentas.
- 228.** Las listas de artículos de las libretas de cuentas pueden estar codificadas de antemano o ser abiertas, en cuyo caso resulta más difícil procesar los datos. A efectos de minimizar los riesgos de omisión de artículos, las libretas deben contener una lista de bienes y servicios lo más completa posible o, por lo menos, de los artículos principales, incluso si la lista es abierta. Ahora bien, todavía no se sabe a ciencia cierta cuál de las tres posibilidades que figuran a continuación conviene utilizar para establecer la lista: por similitud botánica de los alimentos (contenido calórico), por finalidad, o por punto de compra. Una sugerencia es proceder en forma jerárquica en las preguntas a los encuestados, pasando desde un grupo amplio hasta niveles más detallados (Banco Mundial, 2001, capítulo 5). Una técnica útil de orientación consiste en incluir el día de la semana y la hora del día en la libreta de cuentas. También es importante que éstas tengan un aspecto atractivo.
- 229.** Cabe señalar que una lista demasiado larga de artículos y las instrucciones demasiado detalladas pueden contribuir a que las respuestas sean contradictorias, a la falsificación de los datos y a la ausencia de respuestas. Si la lista es breve, se reduce el costo y el tiempo dedicado por los hogares a completar las libretas. No obstante, ello podría tener repercusiones negativas, debido a una agregación excesiva u omisión de artículos importantes. Algo semejante cabría decir sobre la longitud de los cuestionarios.

(Párrafo 70 del proyecto de resolución)

Métodos suplementarios

- 230.** Los participantes en la Reunión de expertos mencionaron algunos métodos suplementarios utilizados para facilitar la recolección de datos, disminuir la carga de los encuestados y lograr una mayor precisión de los datos. Entre ellos figuran la recopilación de recibos de compra pormenorizados y facturas detalladas (por ejemplo, en los servicios de telecomunicaciones) junto con las libretas de cuentas o los cuestionarios. Se mencionó también que en algunos países industrializados están considerando instrumentos más avanzados para registrar los gastos, como complemento de los métodos tradicionales, por ejemplo el uso de Internet para la recogida de datos, los listados de los puntos de venta (siempre que se pueda establecer una conexión entre las compras y los compradores), etc. Se señaló que quizá sería útil ofrecer a los encuestados grabadoras portátiles, escáneres electrónicos o teléfonos móviles para registrar los gastos sobre la marcha.

(Párrafo 71 del proyecto de resolución)

Ambito

- 231.** Habitualmente, se recaba información detallada sobre los gastos de consumo, los demás gastos y los ingresos del hogar (impuestos directos, transferencias obligatorias y semiobligatorias pagadas, contribuciones sociales, etc.). A efectos de contabilizar la

totalidad de entradas y gastos, el ámbito de estas encuestas, en la medida de lo posible, debería abarcar toda clase de entradas y salidas al nivel de desglose más bajo que sea posible, como se recomienda en los capítulos 3 y 4. Ahora bien, es importante equilibrar costo y precisión puesto que el primero tiende a aumentar y la segunda a disminuir en función del número de artículos y del grado de agregación. Algunas veces, en particular en las EIGH, se recaba información sobre los ingresos únicamente como variable de clasificación para analizar el consumo. En tal caso, los datos sobre los ingresos se recopilan con un nivel de agregación menos detallado.

(Párrafo 72 del proyecto de resolución)

- 232.** La medición de los ingresos del empleo independiente plantea un grave problema para la mayor parte de las encuestas. Hay un alto porcentaje de preguntas sin respuesta y de insuficiencia de datos sobre los ingresos del empleo independiente. En una de las oleadas de encuesta del panel de hogares de la Comunidad Europea, por ejemplo, los ingresos del empleo independiente no parecían en más del 60 por ciento de los casos y nada menos que el 55 por ciento del valor registrado de los ingresos del empleo independiente eran estimaciones (EU-SILC, 2002, págs. 83 y 84).
- 233.** Por ello, las EIH y las EIGH deberían diseñarse de tal manera que aumenten el porcentaje de respuesta y mejoren la precisión de los datos sobre los ingresos del empleo independiente. Entre las medidas que pueden adoptarse se encuentran las basadas en los resultados de la investigación realizada en el Reino Unido (Martin y otros, 1996). Es decir, las preguntas deberían adaptarse a las circunstancias de los trabajadores independientes. A los que mantienen cuentas por motivos fiscales se les deberían solicitar datos que permitan la evaluación de los beneficios. Se les debería alentar también a consultar la documentación pertinente para responder a las preguntas. A los que no tienen esas cuentas deberían formularse las mismas preguntas que a los empleados. Además, para posibles estimaciones o como alternativa a los beneficios, deberían recopilarse datos sobre las sumas retiradas de la empresa para uso propio y, en el caso de categorías de trabajadores independientes como los del sector informal, sobre los gastos. En el proyecto de manual de EUROSTAT sobre la medición de los ingresos se recomienda recopilar datos sobre los ingresos mixtos y sobre las sumas retiradas de manera que si no se dispone de los ingresos mixtos puedan calcularse utilizando las sumas retiradas (EU-SILC, 2002, §5.3.1, pág. 84).

(Párrafo 73 del proyecto de resolución)

- 234.** Se necesitan datos para valorar las entradas y gastos no monetarios, como el flujo de servicios de las VOP, los bienes y servicios recibidos como ingresos en especie y los bienes recibidos como transferencias de la producción para consumo propio. Es también aconsejable recopilar datos para poder valorar el flujo de servicios de los principales bienes duraderos, aun cuando la Reunión de expertos había insistido en que en el caso de estos bienes es preferible el método basado en las adquisiciones. Los datos necesarios se especifican en la sección sobre valoración del capítulo 7, *infra*.
- 235.** Los datos sobre cantidades de todas las partidas de gastos podrían ser útiles para elaborar valores unitarios que se utilizarían luego para los índices de precios locales, especialmente importantes para el análisis del bienestar. Además, los datos sobre la cantidad de artículos de alimentación son útiles para los análisis de nutrición o los estudios de elasticidad de las cantidades respecto a cambios de política. No obstante, esos datos son difíciles de recolectar, por problemas de definición de las cantidades, y de estandarizar, debido a los diferentes tipos de unidades posibles. Algunos participantes en la Reunión de expertos indicaron que las cantidades de alimentos se recopilan en sus encuestas pero que no siempre era fácil convertir estas unidades estándar de medición. Los datos sobre la calidad

de las VOP y, en caso necesario, de los principales bienes duraderos, son necesarios para valorarlos adecuadamente.

(Párrafo 74 del proyecto de resolución)

- 236.** Los datos sobre las características de los miembros del hogar (por ejemplo, las variables relativas a la situación sociodemográfica, laboral y de empleo, sobre la salud, la educación y otros aspectos de los hogares y su modo de vida) son fundamentales para el análisis de las estadísticas de ingresos y gastos. Lo mismo cabe decir de los datos sobre las características de los hogares (por ejemplo, tamaño y composición, ubicación regional y nivel de urbanización).

(Párrafo 75 del proyecto de resolución)

- 237.** Además, en la medida de lo posible, deberían recolectarse datos sobre las transferencias sociales en especie percibidas y sobre las incidencias de entradas y prestación de servicios, respectivamente, recibidos de otros hogares o prestados a otros hogares.

(Párrafo 76, a) del proyecto de resolución)

- 238.** Los participantes en la Reunión de expertos llamaron la atención sobre la importancia de la información acerca de los desembolsos en concepto de inversiones y los cambios netos en los activos y pasivos, que son necesarios para comprender debidamente los cambios registrados en los gastos. Se recomendó que, cuando sea posible y conveniente, se recolectara de los hogares información sobre esas partidas, en particular sobre los ahorros y los pasivos. No obstante, se reconoció que la estimación de los ahorros y los pasivos a través de las encuestas de gasto de los hogares, aun cuando sea posible, sería poco fiable por muchas razones. Por ello, para garantizar la calidad de esas informaciones, se necesitarían mecanismos especiales de recolección de datos.

(Párrafo 76, b) del proyecto de resolución)

- 239.** En la medida de lo posible deberían recolectarse también, pero identificarse por separado, otros desembolsos de los hogares que no formen parte de sus gastos de consumo. Los países no coinciden en los ingresos agregados registrados, lo que repercute en la comparabilidad internacional. Algunos países registran los ingresos una vez descontados los impuestos o las contribuciones sociales y las transferencias pagadas, es decir, los ingresos disponibles, mientras que otros registran cifras brutas, es decir, el total de los ingresos. Para facilitar las comparaciones internacionales, debería recolectarse información sobre los impuestos directos, las contribuciones sociales y las transferencias pagadas, o elaborarse modelos con tal fin.

(Párrafo 76, c) del proyecto de resolución)

- 240.** La recomendación sobre la cobertura demográfica de estas estadísticas implica que sólo deben registrarse los gastos de los residentes en el país o territorio económico. No obstante, con ello no se soluciona la cuestión fundamental de la inclusión de sus gastos mientras realizan viajes dentro (turismo interno) o fuera (turismo exterior) del país. Para el análisis del bienestar la respuesta es clara: deben incluirse todos los gastos, donde quiera que se produzcan. Para la compilación del IPC, se plantea también la cuestión de qué precios deben utilizarse o qué supuesto se debe formular acerca de esos precios (CPI 2003, capítulo 4). Si se decide utilizar un conjunto diferente de precios, estos gastos deberían identificarse con independencia de los otros (los gastos locales efectuados mientras se está en el lugar de residencia habitual). Para ello, sería necesario recopilar datos sobre el lugar

de adquisición (en la localidad propia, en otro lugar dentro del país, fuera del país) en el caso de quienes han realizado esos viajes.

- 241.** La importancia de identificar estos gastos se plantea también con las estadísticas de turismo, a propósito de las cuales se reconoce que para cuantificar los efectos económicos del turismo «es necesario cuantificar el turismo interno» (Massieu 2002, pág. 3, § 2.3). Massieu argumenta que, mientras que las estadísticas sobre el turismo exterior pueden obtenerse de otras fuentes, como las actividades estadísticas en los pasos fronterizos, las relativas al turismo interno sólo pueden obtenerse de las encuestas de hogares, como las encuestas de gastos de los hogares u otras semejantes. Algunos países han organizado encuestas especiales (Ecuador, India, países de la Unión Europea), mientras que otros han utilizado una submuestra de sus encuestas sobre presupuestos de los hogares con ese fin (Suiza) o han incluido algunas cuestiones sobre los gastos de turismo en sus encuestas sobre presupuesto (Colombia, España y Estados Unidos). En los Países Bajos, se mantiene durante un año una libreta especial para las vacaciones. En la Reunión de expertos, algunos participantes indicaron que los gastos en el exterior se incluían también en sus encuestas, aunque la recopilación de datos era en general más difícil y menos detallada que en las compras realizadas dentro del país. Si bien se acepta la importancia de recoger los gastos efectuados en los viajes, lo que se propone es hacerlo mediante módulos especiales o mediante submuestras para reducir la carga que ello representaría para los instrumentos de encuesta.

(Párrafo 76, d) del proyecto de resolución)

Diseño de la encuesta

- 242.** Deben tomarse dos decisiones principales al diseñar las encuestas de gastos e ingresos de los hogares (Barnett 1991, §3.3, pág. 70). En primer lugar, ¿debe considerarse a cada hogar una sola vez dentro de un período fijo con el fin de recolectar la información necesaria mediante entrevistas, informes presentados por ellos mismos, o ambos medios (diseño transversal) o deben recabarse informaciones semejantes del mismo hogar en forma repetida a lo largo de un período de tiempo (diseño de tipo panel)? La segunda decisión es si la muestra del hogar debe dividirse o no en submuestras independientemente representativas, obteniéndose informaciones de cada una de las submuestras en diferentes períodos, preferentemente espaciados en forma uniforme durante todo el período de la encuesta, por ejemplo, un año civil. En conjunto, ello significa que hay cuatro diseños básicos, aunque en la práctica podría haber muchas variantes de cada uno de ellos:

- a) muestra única en un diseño transversal;
- b) submuestras en una serie de diseños transversales, por ejemplo, a intervalos trimestrales a lo largo del año;
- c) muestra única en un diseño de tipo panel, por ejemplo, repetida cada trimestre;
- d) submuestras en un diseño de tipo panel, por ejemplo, repetidas en trimestres alternos.

- 243.** En el diseño *a)* se calcula el gasto total de cada hogar durante el período contable de un año. Puede estimarse también el gasto de consumo anual por partida e ingreso anual. El diseño es sencillo de construir y aplicar. Sus desventajas son los posibles sesgos estacionales y en las estimaciones anuales. El largo período recordatorio que requieren algunos artículos puede comprometer la exactitud. Las estimaciones derivadas de las libretas de cuentas y, algunas veces, de las entrevistas pueden verse influidas por factores estacionales según el momento en que se lleve a cabo la encuesta. Así mismo, las mediciones del consumo hechas sólo una vez a partir de las libretas tal vez no traduzcan

exactamente los flujos anuales de los hogares y pueden dar lugar a subestimaciones anuales. Por ejemplo, el bajo valor de consumo de un determinado artículo en un hogar a lo largo de la semana anterior quizá no refleje el gasto de consumo anual normal de dicho hogar en ese artículo y podría subestimar el gasto total anual de dicho hogar. En consecuencia, la distribución de los gastos de consumo entre los hogares se vería afectada negativamente (Demery y otros, 1992). La variante de este diseño utilizada en los Estudios sobre la Medición de los Niveles de Vida, del Banco Mundial, en que los datos se recolectan tanto en términos de ingresos/gastos efectivos como de ingresos/gastos habituales, permitiría evitar ese riesgo, aunque la utilización de los ingresos/gastos habituales es poco fiable por otras razones.

- 244.** En el segundo diseño, el *b*), se dispone de los gastos (o ingresos) totales del hogar durante el período concreto considerado, por ejemplo, los gastos (ingresos) trimestrales. Los gastos anuales por artículo pueden estimarse agregando las estimaciones periódicas de las submuestras, lo que es conveniente para la compilación del IPC. El riesgo de los errores de memoria es menor, ya que se utilizan períodos más breves, y pueden generarse estimaciones estacionales para los diferentes artículos. Además, el diseño es fácil de deducir, y su aplicación no resulta demasiado compleja. No obstante, no es posible determinar los ingresos/gastos anuales por hogar. Por otro lado, pueden utilizarse estimaciones sobre grupos de hogares semejantes procedentes de submuestras diferentes para obtener una estimación anual referente al grupo. También se puede preguntar directamente a los hogares acerca de los ingresos/gastos anuales con el fin de elaborar estimaciones anuales sobre el hogar. En cualquier caso, estas estimaciones estarían expuestas a los mismos problemas de memoria que en el diseño *a*). La Reunión de expertos reconoció que éste era el diseño más adecuado para los datos sobre gastos, desde el punto de vista de la sencillez y los costos. Aun en ese caso, debería prestarse atención a los cambios que podrían ocurrir en el marco de muestreo y en la muestra a lo largo del período de la encuesta. Este es el diseño más utilizado por los países de la Unión Europea (EU-HBS 1997, capítulo 3, pág. 29) y también en Lao, Namibia, Lesotho, etc.
- 245.** El tercer diseño, el *c*), tiene varias ventajas. Permite obtener estimaciones estacionales y anuales sobre los hogares, y el riesgo de errores de memoria es menor. Además, la existencia de múltiples medidas de consumo ofrece otras ventajas. Mediante este procedimiento, el total de gastos se estima con una varianza inferior a la de la visita única. Así mismo, permite estimar la correlación entre visitas, lo que es útil para corregir estimaciones de medidas de dispersión tales como la varianza (Scott y otros, 2000)¹. Ello es comparable con las estimaciones de dispersión de los gastos de los hogares a partir del diseño *b*), que tienen un sesgo al alza (Gibson y otros 2003, págs. 54ss). Por último, si el intervalo entre las visitas es suficientemente largo, se pueden obtener estimaciones de cambios que no están plagadas de errores de medición. La principal desventaja de este diseño, como se insistió en la Reunión de expertos, es el riesgo de desgaste de la muestra y de resistencia a rellenar libretas de cuentas repetitivas, lo que podría originar un sesgo en la información y reducir el porcentaje de respuestas. Este diseño es también costoso de aplicar. Además, a lo largo del tiempo, es inevitable que se produzcan cambios en la disponibilidad de estos hogares o en su composición. No obstante, hay métodos para obtener desviaciones longitudinales que reducen el efecto de esas desventajas. Las anteriores ventajas transversales presuponen que las entrevistas repetidas se producen

¹ El punto esencial de la propuesta de estos autores es que la variación observada de gastos anuales entre los hogares, estimada a partir de datos mensuales, consta de la variación de un hogar a otro (entre los gastos mensuales de varios hogares) y de la variación dentro del hogar (entre las compras mensuales del mismo hogar). Por lo tanto, para obtener la primera, y utilizarla para estimar la variación anual, es preciso corregir la variación observada mensualmente por la segunda. Una manera de hacerlo consiste en utilizar medidas repetidas.

dentro del período de la encuesta. En caso contrario, lo cual es posible en una encuesta continua, este diseño tiene las mismas desventajas que el diseño *a*) con respecto a los gastos anuales de consumo de los hogares.

- 246.** El cuarto diseño, *d*), es el más eficiente. Tiene las ventajas del diseño *c*) pero presenta menos riesgo de desgaste, ya que no se utiliza el mismo hogar a lo largo del tiempo, y el resultado es todavía mejor si las submuestras se sustituyen de vez en cuando. No obstante, es un diseño complejo de aplicación todavía más difícil que el *c*), pero se ha utilizado en Etiopía, Jamaica, Estados Unidos, etc.

(Párrafo 77 del proyecto de resolución)

- 247.** En la Reunión de expertos se presentaron varias ideas. Un participante señaló la importancia de los estudios longitudinales de tipo panel, que podrían emplearse para supervisar la evolución de determinados grupos de población a lo largo del tiempo desde el punto de vista de los ingresos y los gastos, sobre la base de las características socioeconómicas de los grupos. Varios participantes destacaron las dificultades que planteaban estas encuestas longitudinales. Las unidades familiares, así como las características socioeconómicas, suelen ser inestables y las encuestas longitudinales existentes suelen estar basadas en el individuo, más que en la familia o el hogar. Aunque hay algunas encuestas de este tipo sobre ciertos aspectos del mercado de trabajo y los ingresos de los individuos, muy pocas de ellas incluyen los gastos.

Diseño de la muestra

- 248.** Al elegir el diseño de una muestra, el objetivo es conseguir una buena representación en lo que respecta al tamaño y composición de los hogares y las clases de ingresos/gastos. En algunos casos, es también importante contar con una representación adecuada de grupos de interés particulares, sobre todo cuando éstos son de tamaño pequeño. Para ello, la mayor parte de las encuestas recurren a la estratificación y al muestreo probabilístico.
- 249.** En la Reunión de expertos, se indicó que el diseño de la muestra de las encuestas de ingresos y gastos podía ser diferente del de otras encuestas realizadas en un determinado país. Debían llevarse a cabo investigaciones para elegir el mejor método de estratificación, que podría tener repercusiones en la exactitud de las estimaciones. Se reconoció que el diseño de la muestra dependía de la situación económica del país, del tamaño y la composición demográfica (características étnicas, estructura del hogar, etc.). Varios participantes insistieron en la necesidad de conseguir una cobertura adecuada de las zonas tanto urbanas como rurales, aplicando, en caso necesario, diferentes diseños de muestra y, en ocasiones, diferentes diseños de los cuestionarios y métodos de recolección de datos.

(Párrafo 78 del proyecto de resolución)

- 250.** En principio, el tamaño de la muestra debería determinarse en función de la exactitud requerida, es decir, de la magnitud del nivel aceptable de error muestral de las estimaciones principales y de los recursos disponibles. Ahora bien, en países grandes, tal vez sea preciso proceder a estimaciones fiables en ámbitos tales como regiones, ciudades principales, grupos de población seleccionados, etc., y ello deberá tenerse en cuenta a la hora de determinar el tamaño de la muestra. Otro factor que a veces interviene en esta decisión es ampliar el muestreo de determinados grupos (o en ciertos períodos) para contrarrestar el alto porcentaje de no respuesta previsto. Para las estadísticas agregadas se requirieron muestras relativamente menores, en comparación con las distribuciones.

(Párrafo 79 del proyecto de resolución)

-
- 251.** Habida cuenta de la complejidad de estas encuestas, en particular el uso de libretas de cuentas, cuestionarios exhaustivos y muestreos repetidos, la tasa de respuestas tiende a ser baja. Dado que ello puede mermar la representatividad de la encuesta, se recomienda que los países hagan todo lo que esté a su alcance para mejorarla. En algunos casos se utilizan incentivos tales como el pago de una suma simbólica o regalos, como por ejemplo billetes de lotería. En algunos países se autoriza el uso de sustitución para reemplazar a los hogares que no responden, pero hacerlo en forma indiscriminada puede anular el muestreo probabilístico.
- 252.** Los participantes en la Reunión de expertos formularon otras sugerencias para mejorar el porcentaje de respuestas. Entre ellas figuran la utilización de incentivos en forma de calculadoras gratuitas, balanzas y otros artículos útiles o libretas de sellos de correos, que representan una especie de obligación moral para participar. Eran también importantes las cartas de presentación, algunas veces entregadas directamente a los hogares seleccionados. Se señaló asimismo la necesidad de informar a los hogares seleccionados acerca de la importancia de los resultados de la encuesta prevista para mejorar sus propias condiciones de vida y la presentación de detalles sobre su grupo de población a través de encuestas anteriores.
- 253.** El contenido de la encuesta debería determinarse con cautela, a fin de reducir la carga de las respuestas. Para ello habría que debatir con grupos representativos de usuarios cuáles serán sus requisitos para la encuesta, determinar con los entrevistadores los tipos de preguntas que suscitaban dificultades, etc. Podría ser también útil el examen de los procedimientos operativos. La comprobación previa del diseño de los cuestionarios era un medio de reducir los costos a largo plazo. Otros elementos esenciales eran la capacitación de los entrevistadores en técnicas de contacto y comunicación, así como su supervisión, y la cronología de las entrevistas (evitando las atareadas horas del final de la tarde), el compromiso de los entrevistadores y el grado de confianza que pudieran despertar en los hogares.
- 254.** Pueden producirse errores no muestrales como consecuencia del diseño de la encuesta, la formación del personal, la labor previa al trabajo sobre el terreno, el trabajo sobre el terreno propiamente dicho y las etapas de procesamiento de los datos. La sensibilidad de los datos sobre los ingresos y gastos es también otra causa de dichos errores. Estos pueden desvirtuar las estimaciones en distintas direcciones. Además de los que ya se han mencionado, puede haber errores de declaración por el uso de instrumentos complicados o demasiado largos; condicionamiento de los declarantes por el hecho de su participación en la encuesta; alcance incompleto debido a la precariedad de los marcos del muestreo; influencia del encuestador en los encuestados; errores en la entrada, la edición o cualquier otro momento del procesamiento de datos, como la imputación de los datos inexistentes, la inflación/deflación de las estimaciones utilizando otras fuentes, etc. Los medios que se pueden utilizar para reducir estos errores son, entre otros, un diseño acertado de la encuesta y de los instrumentos, la actualización de la muestra de las encuestas permanentes o las encuestas de tipo panel, la actualización permanente del marco del muestreo, la buena formación de los entrevistadores y demás personal de la encuesta, la ejecución eficaz con la debida supervisión del trabajo sobre el terreno y de las actividades de procesamiento de datos, el registro de todos los casos de cambio en los datos originales, etc.

(Párrafo 80 del proyecto de resolución)

Frecuencia

- 255.** Cualquiera que sea el diseño utilizado, la complejidad de estas encuestas es tal que tienden a ser costosas, onerosas y, por lo tanto, menos frecuentes que otras, por ejemplo, las encuestas de ingresos. En el párrafo 4 de la resolución vigente de la CIET, se recomienda que las encuestas sobre ingresos y gastos de los hogares se lleven a cabo como mínimo a intervalos que no excedan de 10 años y a intervalos mucho más cortos en aquellas economías donde los hábitos de consumo cambian con mayor rapidez. De hecho, en los sistemas estadísticos de los países más desarrollados, estas encuestas se realizan con mayor frecuencia puesto que la periodicidad oscila entre uno y cinco años, y algunos tienen operaciones de encuesta permanente. Una frecuencia mayor de 10 años reviste particular importancia para la elaboración del IPC respecto al cual, actualmente se reconoce, es preciso actualizar con frecuencia los artículos y las ponderaciones de la canasta para minimizar el riesgo de error de sesgo del índice. De todos modos, también es importante para medir los niveles de vida a efectos de verificar la política y los programas de reducción de la pobreza, la desigualdad y la exclusión social.
- 256.** La Secretaría había propuesto a la Reunión de expertos que las EIGH se llevaran a cabo cada cinco años como mínimo. La Reunión recomendó una mayor flexibilidad, teniendo en cuenta los recursos y necesidades nacionales de los países. Uno de ellos, que tenía una tradición de encuestas quinquenales, había decidido introducir un ciclo de seis años. EUROSTAT informó a los participantes que los países de la UE, con excepción de cinco, realizarán EIGH anuales, utilizando libretas de cuentas bisemanales y con datos recogidos a lo largo del año en todos los hogares.
- 257.** En las economías muy monetizadas, es decir, en que la mayor parte de los ingresos son monetarios, las EIH se realizan con relativa frecuencia, normalmente una vez al año. No obstante, como las encuestas independientes no se utilizan todavía habitualmente en muchos otros países, quizá por la necesidad de estimar los componentes no monetarios de los ingresos. En tal caso, quizá valga la pena considerar la aplicación de versiones frecuentes y reducidas de estas encuestas, por ejemplo limitándose a los componentes de ingresos monetarios, en los períodos intermedios entre las grandes encuestas. En estos casos, los componentes no monetarios podrían obtenerse mediante modelos. De esta manera podrían extraerse estadísticas de ingresos con relativa frecuencia para supervisar los cambios del bienestar, por ejemplo, en relación con la pobreza y la exclusión social.

(Párrafo 81 del proyecto de resolución)

- 258.** La desventaja de las encuestas poco frecuentes es que podrían tener lugar en un año anormal y, por lo tanto, no ser representativas. Por un lado, las encuestas frecuentes no están al alcance de algunos países, dado el costo de estas encuestas sobre los gastos. Algunos países necesitan una combinación de encuestas en gran escala pero poco frecuentes y encuestas menos detalladas pero frecuentes, intercaladas entre las primeras. En algunas circunstancias, puede llevarse a cabo una encuesta continua, con una muestra anual más pequeña pero con el mismo ámbito de una gran encuesta.

(Párrafos 82 y 83 del proyecto de resolución)

Otras fuentes de encuestas sobre hogares

- 259.** También se compilan estadísticas de ingresos utilizando módulos o cuestionarios de otras encuestas de hogares tales como las encuestas sobre la población económicamente activa, las encuestas sobre el sector informal, etc. De hecho, muchos países dejan atrás las encuestas de ingresos exclusivamente para combinarlas con encuestas sobre la población económicamente activa. Habida cuenta del carácter delicado de los datos sobre ingresos, se

corre el riesgo de agravar la falta de respuestas y comprometer la exactitud de los datos sobre dicha población. Aun así, las estadísticas de ingresos podrán asociarse directamente con las diversas características laborales de los miembros de los hogares (en OIT, 1997, se trata exhaustivamente esta cuestión).

Encuestas de empresas y establecimientos

260. Algunos elementos de las estadísticas de ingresos, en particular aquellos derivados de las actividades de empleo remunerado, pueden recolectarse mediante encuestas de empresas o establecimientos (OIT, 1997). Allí donde los ingresos del empleo remunerado representan una proporción muy elevada del ingreso total de los hogares para la vasta mayoría de ellos, tales datos pueden proporcionar una información sumamente útil acerca del nivel de vida de los hogares. Ahora bien, ello debería limitarse en función del alcance de la encuesta. Tampoco podría disponerse de información sobre algunas características y variables demográficas de los hogares.

Fuentes administrativas

261. Las estadísticas de ingresos y, en menor medida, las estadísticas sobre gastos se pueden elaborar a partir de fuentes administrativas tales como registros fiscales, registros de los regímenes de la seguridad social, etc. Esos datos suelen ser de buena calidad para las unidades y categorías de ingresos que abarcan pero pueden surgir dificultades para su aplicación. Una de ellas se presenta a la hora de volver a situar a los individuos en la unidad de análisis requerida, ya sea el hogar, la familia o la unidad de ingresos. El alcance también puede plantear problemas tales como la posible exclusión de quienes ganan bajos ingresos, las empresas o personas no inscritas en el registro, los ingresos de actividades secundarias, etc. Asimismo, las distintas definiciones de ingreso (ingreso sujeto al impuesto vs. ingreso total o ingreso disponible) pueden crear problemas. Algunos de esos problemas pueden resolverse combinando distintas fuentes; por ejemplo, los registros de los impuestos sobre la renta y de las prestaciones sociales, para mejorar el alcance. A tales efectos, en todas esas fuentes se debe utilizar alguna forma común de identificación personal (por ejemplo, el número de la seguridad social), para garantizar el cotejo correcto de sus registros. Dado que tanto el acceso a los datos como un cotejo de esa índole plantean cuestiones de confidencialidad, habitualmente, se pide autorización a los interesados. Cabe señalar que los países que utilizan fuentes administrativas para recolectar datos de ingresos no son muchos.

(Párrafo 84 del proyecto de resolución)

Combinación de fuentes

262. En algunos países se ha utilizado una combinación de encuesta de hogares y registro de los impuestos sobre la renta; en primer lugar, se identifica a los miembros del hogar mediante la encuesta de hogares y, con su consentimiento, se obtienen los datos de ingresos de las autoridades fiscales, lo que resulta muy útil en el caso de los trabajadores independientes que tal vez no conocían el monto de sus ingresos en el momento en que se llevó a cabo la encuesta. La Reunión de expertos convino en que este tipo de combinación de fuentes es el más indicado en lo que respecta a los usos y fiabilidad de los datos. Por lo demás, las encuestas de ingresos son preferibles a otras fuentes, debido a su amplio alcance y cobertura, su flexibilidad en las definiciones y técnicas utilizadas y la posibilidad de recopilar información asociada importante.

(Párrafo 85 del proyecto de resolución)

7. Clasificación, estimación, análisis y difusión

Clasificación

- 263.** A fines de descripción y análisis, es preciso agrupar en algunas categorías significativas, los datos sobre las diversas variables que se recolectaron. Entre los factores que se deben tener en cuenta figuran la realidad económica, las necesidades de los usuarios y una estructura de agrupación, de manera que los artículos incluidos en los grupos sean más semejantes, en cierto sentido, que los de grupos diferentes, y que los grupos sean mutuamente exclusivos y exhaustivos.
- 264.** Por el momento, no hay ninguna clasificación de los tipos de ingresos que haya sido aceptada a escala internacional. Aun así, la mayor parte de los países comunican sus estadísticas de ingresos por fuentes de ingresos con distintos grados de detalle, siendo los grupos de nivel más alto de agregación el empleo asalariado, el empleo independiente, la propiedad, las transferencias y los demás ingresos. También se pueden clasificar por modalidad de pago: en metálico o en especie (valorado o imputado). El Grupo de Canberra (Grupo de Canberra 2001, Apéndice 1) identifica nueve grupos para el total de ingresos, basados en la fuente en el primer nivel y en la modalidad de pago (en metálico o en especie) en el segundo nivel. El grupo de trabajo creado por EUROSTAT en 1998 propuso siete grupos para el total de ingresos y 11 para el ingreso disponible, diferenciando las fuentes de ingresos. En ABS (1995) se recomienda la clasificación de ingresos por fuente (a distintos niveles de detalles) y luego por modalidad de pago (en metálico o en especie), por categoría de trabajador, etc. También es posible declarar los ingresos según el sector institucional donde se generan, a saber: empresas, gobierno, ISFLSH y hogares. La columna 1 del anexo 2 del capítulo 3 es un ejemplo de clasificación del ingreso por fuente que consta de 6 grupos para el total de ingresos y de 10 para el ingreso disponible.

(Párrafo 86 del proyecto de resolución)

- 265.** La Comisión de Estadística de las Naciones Unidas adoptó la última revisión de la Clasificación de Consumo Individual por Finalidades (CCIF) para uso con el SCN (UNSD, 1999). Se trata de una clasificación funcional de los gastos por la finalidad o el objetivo por los cuales se incurre en esos gastos. Consta de 12 divisiones, 47 grupos y 114 clases de bienes y servicios con las categorías para distinguir ulteriormente los bienes duraderos (D), semiduraderos (SD), bienes no duraderos (ND) y servicios (S). Las divisiones son categorías de finalidades, por ejemplo, la alimentación, la prevención y curación de enfermedades, la adquisición de conocimientos, los viajes, etc. Por debajo de ellas, de los grupos y clases están los tipos de productos. Algunas organizaciones, por ejemplo, EUROSTAT, y algunos institutos nacionales de estadística, como la Bureau of Labour Statistics de Estados Unidos, han elaborado sus propios sistemas, que tienen niveles más detallados que la CCIF. Los gastos más detallados pueden ser compatibles con lo que se conoce como la encuesta de presupuestos de los hogares de la CCIF (EU-HBS 1997, pág. 3).
- 266.** La utilización de la CCIF plantea algunas dificultades principalmente en lo que se refiere a los artículos con finalidades múltiples (por ejemplo, la indumentaria de deporte es prenda de vestir pero también puede servir para recreación) y las compras de un conjunto de servicios (por ejemplo, vacaciones organizadas que incluyen transporte, alojamiento y comidas) (UNSD, 1999). Además, los datos se acopian por tipo de producto y no por finalidad. De ahí que la clasificación por finalidades requiera adoptar algunas reglas generales, sobre todo en lo que respecta a los casos dudosos (INSEE, 1999, pág. 32). Por

ejemplo, las bicicletas se clasifican en el epígrafe transporte o en el epígrafe esparcimiento según el uso principal en cada país.

- 267.** Existen otras clasificaciones. Puede hacerse una clasificación por tipo de producto teniendo en cuenta *a)* una de las propiedades físicas de los bienes y la naturaleza de los servicios; *b)* la actividad económica de la que procede el producto; *c)* el proceso de producción y *d)* la manera en que se obtuvieron los bienes y servicios (compra; producción para consumo propio; procedentes de la propia empresa; suministrados por el empleador, una institución benéfica, etc.).
- 268.** Cuando el objetivo principal de las estadísticas de gastos sea estimar las ponderaciones del IPC, tanto en este último como en el consumo habría que utilizar las mismas clasificaciones o, cuando menos, clasificaciones compatibles. De lo contrario, debería facilitarse documentación de manera que se puedan compatibilizar los conjuntos de datos. También es importante la compatibilidad con el plan de clasificación utilizado en las cuentas nacionales.
- 269.** La Reunión de expertos aceptó la recomendación de que, para facilitar la comparación internacional, los sistemas nacionales de clasificación de los gastos de consumo, en la medida de lo posible, deberían coincidir con la CCIF, al menos a nivel de división. La información necesaria para reagrupar los gastos en las categorías pertinentes de la CCIF (por ejemplo, un fichero de concordancia) debería estar a disposición de los usuarios. En los países que actualizan sus sistemas de codificación o crean otros nuevos, sería preferible incorporar los dígitos de la CCIF, al menos a nivel de 3 dígitos, en los índices de codificación para su sistema. En particular, los datos sobre artículos con finalidades múltiples (por ejemplo, las bicicletas) deberían presentarse de tal manera que los usuarios pudieran clasificarlos de manera diferente, si fuera necesario.

(Párrafo 87 del proyecto de resolución)

Métodos de valoración

Ingresos en especie (bienes y servicios), transferencias y producción propia (bienes)

- 270.** Los bienes y servicios recibidos como ingreso en especie y los bienes recibidos como transferencias se valoran a los precios de mercado de bienes y servicios equivalentes, es decir, en términos de cuánto le habría costado al hogar adquirir los mismos bienes y servicios en el mercado. Este punto es importante en el análisis del bienestar, puesto que el consumo total no se ve afectado por el hogar que cambia la proporción de las cantidades compradas en el mercado respecto a aquellas recibidas como ingresos en especie. Cuando los bienes y servicios se ofrecen en lugar de los ingresos del empleo asalariado, se plantean otros problemas de valoración. El empleador quizá haya adquirido los bienes y servicios en un mercado que no es el mercado al por menor. Si el empleado no tiene ninguna opción de recibir estos bienes y servicios como ingreso (ausencia de fungibilidad), cabe preguntarse qué precios de mercado habría que utilizar. ¿Deberían utilizarse los costos o el valor equivalente para la empresa que ofrece estos bienes y servicios a los empleados?
- 271.** Por otro lado, la utilización del mercado implica suponer que los bienes y servicios recibidos y aquellos que se venden en el mercado son de la misma calidad. Ahora bien, no siempre es así, pues los empleadores a veces remuneran a sus trabajadores con excedentes que no pueden vender; por ejemplo, cuando remuneran a los vendimiadores con vino de mala calidad o a los obreros de las fábricas con repuestos de máquinas cuando el mercado

está saturado. En esos casos, el valor imputado debería ser el valor equivalente de los bienes y servicios al empleador (OIT, 1997).

- 272.** El valor de los bienes producidos para consumo propio también debe imputarse. En algunas encuestas se utiliza la valoración propia, es decir, se pide al encuestado que asigne un valor a esos bienes. En otras, se acopian datos sobre la cantidad material de los bienes que luego se valoran utilizando algún mecanismo de recolección de precios. La solución más habitual es utilizar los precios de mercado de los artículos equivalentes, si existen (SCN, 1993, §9.52, pág. 210), aunque, a menudo, es muy probable que los equivalentes sean de mejor calidad. Cabe señalar que en algunos casos incluso los datos cuantitativos son difíciles de recolectar, por lo que tal vez no haya otra alternativa que la valoración propia.
- 273.** Los precios de mercado incluyen elementos tales como los costos de transporte y comercialización, impuestos y subvenciones. Para estimar el valor correspondiente de los ingresos procedentes de estos bienes, en teoría estos costos deberían deducirse del valor de mercado estimado. En pocas palabras, en vez de los precios de mercado, deberían utilizarse los precios al productor (precios de mercado menos transporte e impuesto sobre el valor añadido) o precios básicos (precios al productor menos todos los demás impuestos a la producción, pero agregando los subsidios). En el SCN se da preferencia a los precios básicos cuando se evalúa la producción para uso final propio (SCN, 1993, §6.219, pág. 152). No obstante, puede ser más difícil obtener estos precios que los precios de mercado.
- 274.** Los datos necesarios para valorar los ingresos en especie y las transferencias de bienes son las cantidades y calidades de los bienes y servicios suministrados y los precios de mercado adecuados o las autoestimaciones.

(Párrafo 88 del proyecto de resolución)

Viviendas ocupadas por sus propietarios

- 275.** La valoración de las viviendas ocupadas por sus propietarios es necesaria cuando se adopta el método de los costos de consumo. Como se explica en el capítulo 4, hay tres alternativas básicas: la equivalencia del alquiler, los gastos del usuario y los pagos personales. El primero es el valor del flujo de servicios derivados de una VOP y se utiliza en el SCN para estimar los gastos de consumo personal y en las cuentas de ingresos (descontados los gastos). El segundo, los gastos del usuario, está basado en el método de las inversiones de capital. En algunas condiciones, se ha comprobado que los dos primeros métodos producen los mismos resultados, es decir, la equivalencia del alquiler es igual a los gastos del usuario (Dougherty y Van Order 1982, págs. 154-164; Gillingham 1983, págs. 254-265). La tercera opción, la de los gastos personales, es un enfoque contable. Cualquiera que sea el planteamiento adoptado, cuando los ingresos se utilizan como variable de clasificación de los resultados de los gastos corrientes, se necesitan definiciones de los ingresos que estén en consonancia con la definición de los gastos.

Equivalencia del alquiler

- 276.** Equivalencia del alquiler es el valor del flujo de servicios derivados de una vivienda ocupada por su propietario. Este es a la vez consumidor y productor de dichos servicios. En cuanto son servicios que se consumen, toda la equivalencia del alquiler se calcula en gastos de consumo. En cuanto son servicios del productor que generan ingresos, sólo se cuentan como ingreso el alquiler neto (equivalencia del alquiler menos gastos). Los gastos deducidos incluyen los de mantenimiento y reparación y costos afines pagados por los propietarios, el seguro de la propiedad y el seguro de responsabilidad civil, los impuestos

sobre la propiedad y los intereses hipotecarios. Estos dos últimos quizá deban ajustarse de acuerdo con el sistema tributario vigente. Cabe señalar que en ese caso no se tiene en cuenta la rentabilidad debida a la valoración del capital de la vivienda, ya que las ganancias por tenencia quedaron excluidas de la definición operativa de los ingresos en el capítulo 3.

- 277.** Se utilizan diversos procedimientos para determinar la equivalencia del alquiler. El primero de ellos consistiría en pedir al propietario que realizara una estimación de cuánto considera esa persona que sería el alquiler correspondiente a los servicios ofrecidos por la vivienda de la que es propietario. El segundo planteamiento sería encargar a un entrevistador o un experto en vivienda que efectuara una estimación de su valor. La tercera y la cuarta opciones, de carácter estadístico, están basadas en las características de las viviendas poseídas y su comparación con las de las viviendas alquiladas y sus valores locativos. En el tercer procedimiento, los valores equivalentes del alquiler se estiman como alquileres medios de las viviendas alquiladas pertenecientes a los mismos estratos que las VOP, cuando la estratificación de todas las viviendas está basada en sus características (método aconsejado por EUROSTAT; véase EU-SILC, 2002, pág. 88, sección 5.4). La cuarta opción utiliza las mismas características en un marco de regresión hedónica. Los alquileres pagados efectivamente por los inquilinos se estiman mediante regresión a partir de las características de sus viviendas alquiladas. Luego, los coeficientes estimados se aplican a las características de las viviendas poseídas con el fin de obtener los valores previstos del alquiler equivalente de dichas viviendas. Entre las características de las viviendas se incluirían el tamaño, los tipos de construcción, la ubicación, el año de construcción, el número de dormitorios, el número de baños, etc. En el caso de las dos últimas opciones, la encuesta debería diseñarse de tal manera que se incluyeran en la muestra suficientes viviendas alquiladas para obtener estimaciones fiables del alquiler. De lo contrario, podrían utilizarse datos de una encuesta sobre alquileres o de inmobiliarias.
- 278.** Una cuestión que se plantea a veces en relación con el uso de la equivalencia del alquiler es que los alquileres de mercado podrían incluir elementos de costos relacionados con la «comercialización», como los costos de administración, la gestión y los beneficios, que superen con creces el valor de los servicios de vivienda ofrecidos. Los propietarios de sus propias viviendas no tienen estos costos, o al menos no los tienen en la misma medida que los inquilinos. Por ello, algunos argumentan que la equivalencia del alquiler sobreestima el valor de los servicios de vivienda. No obstante, podría reargüirse que se trata de costos correspondientes a la producción de dichos servicios, y por lo tanto estaría justificada su inclusión en el valor de los servicios de vivienda al propietario en cuanto consumidor de los mismos. Para el cálculo de los ingresos, se descontarían del equivalente del alquiler junto con los otros costos mencionados anteriormente.
- 279.** Una segunda cuestión es que los alquileres de mercado pueden estar distorsionados por la legislación, es decir, una u otra forma de control de los alquileres. Esta distorsión puede afectar a todo el mercado o sólo a un segmento del mismo. El interrogante que se plantea entonces es qué precio conviene utilizar para determinar el valor del flujo de servicios. La respuesta podría ser utilizar cualquier mercado existente en que los propietarios tuvieran que actuar, aun cuando esté distorsionado. La tercera cuestión es el supuesto implícito de que no hay ninguna diferencia intrínseca entre la muestra de propiedades alquiladas utilizadas como comparadores y el patrimonio de VOP. (En los planteamientos estadísticos se utilizan expresamente los comparadores de alquileres; en otros planteamientos, se hace lo mismo aunque de forma implícita.) Si es posible, los comparadores deberían tomarse de la misma localidad que las VOP pero, cuando no lo sea, podrían utilizarse los de otras zonas «semejantes». Ello podría ocurrir, por ejemplo, en países donde las VOP se encuentran fundamentalmente en los suburbios o en zonas rurales, mientras que las viviendas alquiladas se encuentran dentro de la ciudad. Aun cuando estén en la misma localidad, son varias las razones por las que el patrimonio de viviendas alquiladas podría ser diferente del de las VOP.

-
- 280.** Una dificultad importante del método de equivalencia de los alquileres, sobre todo en los planteamientos estadísticos, es que quizá no haya un mercado de alquileres. Esta condición es especialmente importante en las zonas rurales de algunos países en desarrollo donde todas las viviendas son ocupadas por el propietario y en otros países donde la vivienda está ocupada también en su mayoría por los propietarios. La solución está en utilizar uno de los otros métodos, que no requieren un mercado de alquileres, u omitir los gastos en VOP y alquileres de las estimaciones de los gastos de consumo.
- 281.** Otra dificultad es que el tratamiento de los costos de la vivienda asociados con la equivalencia del alquiler pueden verse afectados por los mecanismos institucionales del país en que se paga. Entre los costos que pudieran verse afectados por esos mecanismos en un país se incluyen los correspondientes a los impuestos comunitarios, servicios, compañías de servicios públicos, costos de las reparaciones y mantenimiento. Si, en un país, son los propietarios de las viviendas alquiladas los que pagan esos costos, éstos deberían deducirse del equivalente del alquiler estimado para los propietarios que ocupan sus viviendas con el fin de deducir los ingresos implícitos netos de alquiler para el hogar. Como se ha señalado anteriormente, estos gastos no se deducirían de la equivalencia del alquiler en los gastos de consumo ni se incluirían en otro lugar en los gastos totales de consumo, ya que implícitamente están ya contabilizados en el equivalente del alquiler. Si los propietarios no pagan estos gastos, no deberían deducirse de las rentas del propietario para obtener los ingresos de alquiler netos. En cambio, se incluirían como gastos en otra partida de los gastos de consumo.
- 282.** La Reunión de expertos recomendó que se adoptara el planteamiento de equivalencia de los alquileres, a pesar de sus inconvenientes, ya que era más fácil de usar que el planteamiento de los gastos de usuarios, y su utilización garantizaría la conformidad con el SCN.

(Párrafos 89 y 91 del proyecto de resolución)

Gastos de los usuarios y gastos personales

- 283.** El método de los gastos del usuario estima el valor de las VOP para los gastos de consumo sobre la base del valor de mercado corriente de la vivienda (o precio de la nueva vivienda del mismo tipo) ajustado en función de *a)* los tipos de interés reales (o costos de oportunidad del capital); *b)* la tasa de depreciación; *c)* los impuestos sobre la propiedad; *d)* el seguro de propiedad, y *e)* el costo de las actividades de mantenimiento y reparación. (Pueden verse orientaciones detalladas para la realización de dichas estimaciones en Diewert 2002; Gillingham 1983; Dougherty y Van Order 1982; Jorgensen 1981; De Leeuw y Struyk 1975).
- 284.** Su formulación más sencilla, cuando se supone que no hay impuesto sobre la renta ni inflación, es la siguiente:

$$C = V(r + T + m + p + d - a),$$

donde

C = gastos reales anuales del usuario en concepto de consumo de vivienda con un valor de mercado de la vivienda de *V*;

r = tipo real de interés o interés inmobiliario sin inflación;

m = mantenimiento anual (para mantener el capital en las mismas condiciones), en proporción del valor de la vivienda;

p = seguro de propiedad, en proporción del valor de la vivienda;

d = deterioro físico, en proporción del valor de la vivienda;

T = impuesto sobre la propiedad de la vivienda;

a = tasa real de apreciación prevista del valor de la vivienda.

En un mundo sin impuestos sobre la renta ni inflación, C es el costo de la vivienda ocupada por su propietario, sobre la base del valor de mercado de la vivienda. En otras circunstancias, los impuestos, los intereses y la tasa de apreciación deben ajustarse para tener en cuenta la inflación y el impuesto sobre la renta.

- 285.** La dificultad de aplicar este método en la práctica es cómo conseguir estimaciones relativas a las tasas de depreciación y los tipos de interés. Se necesita también información sobre el impuesto de propiedad. Se precisan datos sobre el valor corriente de la vivienda o sobre las características físicas (es decir, características que puedan determinar el precio) de la vivienda para poder identificar una vivienda nueva equivalente. También se necesitarían datos del hogar sobre los costos de las pequeñas reparaciones. Una crítica formulada a este planteamiento es que, cuando se introducen los ajustes para tener en cuenta el impuesto sobre la renta y la inflación, los costos podrían ser negativos durante los períodos de alta inflación y en determinadas circunstancias.
- 286.** El planteamiento contable tradicional de distribuir el costo inicial durante todo el tiempo que dure la vivienda es una variante del método de los gastos del usuario. Utiliza una serie de tasas convencionales de depreciación y tiene en cuenta la pérdida de oportunidad, asociada a la utilización de los intereses hipotecarios. Estos pueden ajustarse en función de la inflación.
- 287.** Cuando se utiliza el método de los gastos del usuario para determinar los gastos de consumo de las VOP, los ingresos del hogar procedentes de las VOP son el rendimiento implícito derivado de la propiedad de la vivienda ocupada por su propietario. Es el rendimiento del capital inmobiliario más la apreciación, a saber:

Ingresos implícitos de las viviendas ocupadas por sus propietarios = $(V-D)i + aV$, donde:

V = es el valor de mercado de la vivienda;

D = es la deuda pendiente por la vivienda;

i = es la tasa real de interés, y

a = es la tasa anual real de la apreciación prevista.

Así pues, los ingresos implícitos de los hogares son el rendimiento implícito de los ingresos en concepto de intereses sobre la base del capital inmobiliario y la apreciación o las ganancias de capital no realizadas. No obstante, este último término debería excluirse, como se propone en el capítulo 3. Así pues, para esta estimación, se necesitarían datos sobre el valor de mercado de la vivienda poseída, la deuda pendiente, si la hubiere, y el tipo de interés.

- 288.** El tercer planteamiento aplicable a las viviendas ocupadas por sus propietarios en las publicaciones de datos sobre gastos de los hogares es el basado en los gastos personales o método del flujo de caja. Como se describe en el capítulo 4, el objetivo es identificar los gastos asociados con la propiedad de la vivienda, los gastos que representan salidas para el hogar. Como se señala en dicho capítulo, entre los gastos incluidos figuran no sólo los

considerados como gastos de consumo sino también las asignaciones a capital. Por ello, la definición resultante no es la de gastos de consumo. Además, una vez que se posee una vivienda, los gastos personales disminuyen; ello no está en conformidad con la teoría del costo de la vida. Cuando se utiliza esta definición, no habría ninguna adición a los ingresos del hogar, ya que no habría ningún recurso monetario que procediera implícitamente de la vivienda ocupada por su propietario. Aun con estas limitaciones, cuando el mercado de la vivienda es inexistente o limitado, este planteamiento es preferible al propuesto y aceptado por la Reunión de expertos. Este consistía en excluir del agregado de los gastos de consumo tanto los gastos en VOP como los alquileres pagados por los inquilinos.

(Párrafos 90 y 91 del proyecto de resolución)

Otras cuestiones

- 289.** El tratamiento de los alquileres subvencionados debería ser, en teoría, el mismo que el aplicado a cualquier otro bien subvencionado. Es decir, la diferencia entre el valor de mercado de una vivienda equivalente y el alquiler efectivamente pagado debería incluirse en los gastos de consumo como transferencias o ingreso en especie. En la práctica, los hogares no siempre saben que sus alquileres están subvencionados. Además, la utilización del valor de mercado podría ser inadecuada, ya que los inquilinos no siempre atribuyen este valor a los servicios de vivienda que reciben.
- 290.** Los gastos en segundas casas (es decir, para vacaciones y fines de semana) son especialmente importantes para medir el consumo turístico efectivo de los visitantes (Pérez Mira 2002, pág. 6). Si se utiliza el método de la equivalencia de los alquileres para determinar el flujo de servicios de estas segundas casas, sólo debería incluirse en la estimación de los gastos de consumo la proporción correspondiente a los días en que la vivienda está ocupada. Esta proporción, menos los costos de vivienda en el conjunto del período, serán el valor del alquiler implícito neto para la estimación de los ingresos de los hogares. Cabe señalar que este valor podría ser negativo. Si se utiliza el método de los gastos del usuario, la totalidad de los gastos se incluiría como gastos de consumo, mientras que el interés hipotecario se incluiría como ingresos del hogar, ya que la apreciación no se califica como ingreso. No obstante, muchos países no incluyen todavía el valor estimado de estas viviendas como gastos de consumo, debido a las dificultades que supone su estimación (EU-HBS 1997, pág. 49, §5.4.1 y EU-SILC, 2002, pág. 89, §5.4). Los datos necesarios son los mismos que para las VOP, más los relativos a la duración de su utilización.
- 291.** Al determinar un agregado de gastos de consumo, debe utilizarse sistemáticamente sólo uno de los métodos citados para todas las VOP. Además, cualquiera que sea el método adoptado, debería utilizarse la estimación correspondiente para el agregado de ingresos del hogar, siempre que los ingresos sirvan como variable de clasificación para las estadísticas de gastos de consumo.

Bienes duraderos

- 292.** En teoría, cuando proceda, podrían aplicarse a los servicios relacionados con los principales bienes duraderos (por ejemplo, vehículos) métodos semejantes a los que se utilizan para las viviendas ocupadas por sus propietarios. Si hay un mercado de alquiler para un producto duradero importante, podría utilizarse su valor de alquiler o arrendamiento en el método de equivalencia de los alquileres. No obstante, como en el caso de las segundas casas, quizá sea necesario tener en cuenta la intensidad de utilización del bien duradero. Luego, podría utilizarse la equivalencia de los alquileres, una vez descontados los gastos de mantenimiento y reparación, de seguros, etc., para obtener los ingresos de los hogares. Si no existe ningún mercado de alquiler, podría utilizarse el

método de los gastos del usuario para los gastos de consumo, con la estimación correspondiente de los ingresos del hogar (fundamentalmente, el interés del capital, ya que estos bienes normalmente no se revalúan). La opción más fácil es el planteamiento contable basado en el valor de la depreciación convencional (es decir, el valor original depreciado durante el período correspondiente menos los gastos más los créditos). Debería realizarse un inventario de estos artículos y de sus características pertinentes.

(Párrafo 92 del proyecto de resolución)

Transferencias sociales en especie

- 293.** Cuando sea preciso evaluar las transferencias sociales en especie, se podrá utilizar el costo al proveedor (Estado o ISFLSH). El valor agregado total correspondiente al servicio puede extraerse luego de las cuentas nacionales. Para el análisis macroeconómico, este total debe distribuirse entre los hogares de acuerdo con un determinado mecanismo, ya que no es posible establecer el valor en este nivel. La opción para este mecanismo de asignación es emplear el derecho al servicio o su percepción, es decir, su utilización efectiva (Walton, 1999).
- 294.** La asignación de acuerdo con el sistema de la percepción distribuye el costo total del servicio, quizá descontando los costos administrativos, entre todos los hogares que han hecho uso o recibido el servicio durante el período contable o de referencia. Ello podría realizarse por cifras totales o por subclases con respecto a la ubicación, tipo de servicio, etc. según la disponibilidad de los totales de las subclases. Los datos necesarios sobre los hogares son la intensidad de utilización o percepción del servicio por los miembros del hogar. La dificultad de este método es que parece impropio elevar los ingresos de los ancianos agregando esas transferencias, por ejemplo, por el simple hecho de que utilizan más intensamente los servicios de salud.
- 295.** El mecanismo alternativo de asignación es un método semejante al de los seguros, según el cual el costo total del servicio, quizá descontando los costos administrativos, se distribuyen entre todos los autorizados a usarlo, independientemente de que lo hagan o no. Este derecho al servicio depende de las características de los hogares pero, también dentro de los hogares que cuentan con ese derecho, el valor atribuido puede condicionarse a sus características. Por ejemplo, sólo los hogares con hijos tienen derecho a los servicios de educación escolar, pero en ese caso el valor atribuido a un hogar concreto puede estar condicionado al número de hijos del hogar o incluso a sus respectivas edades. En lo que se refiere a los hogares, el método requiere datos únicamente sobre las características de éstos.
- 296.** En algunos casos, los países utilizan una combinación de ambos planteamientos, aplicando el sistema de la percepción en el caso de algunos servicios, como la educación, y el basado en los seguros en otros, como en los servicios de salud. Una cuestión que se plantea con ambos métodos es que el valor que el hogar atribuye a un servicio quizá no coincida con el costo que éste representa para el proveedor. Esta fue la opinión expresada en la Reunión de expertos. Por ello, se ha propuesto en algunos casos como método alternativo el de la «disponibilidad a pagar», es decir, el equivalente en efectivo que un hogar estaría dispuesto a aceptar a cambio del servicio (o a pagar por el mismo). Los estadísticos no han llegado todavía a un acuerdo sobre cuál de estos métodos conviene utilizar en la valoración y distribución entre los hogares individuales.

(Párrafo 93 del proyecto de resolución)

Estimación

297. Las estimaciones publicadas suelen ser promedios, totales, recuentos o distribuciones. En el cálculo de promedios, el total de los gastos (ingresos) declarados por los hogares, incluidos los valores nulos o negativos, se divide por el número total de hogares, incluso aquellos que no hicieron ninguna compra (no recibieron ingreso alguno o tuvieron ingresos negativos). Los valores nulos y negativos pueden ser resultado de la utilización del ingreso mixto y de la posibilidad de gastos negativos en algunos componentes. La Reunión de expertos respaldó este planteamiento.

(Párrafo 94 del proyecto de resolución)

298. A efectos de facilitar el análisis, se debería tratar de calcular el valor de variables secundarias que se desconoce (por falta de respuesta), siempre y cuando el número de éstas no sea excesivo. Una técnica común para hacerlo consiste en aplicar el método determinista, en el que se utiliza el valor promedio de esta variable entre hogares con características «similares» a las del hogar cuya observación falta (hogares donantes). El método estocástico es parecido, pero en ese caso se selecciona por muestreo aleatorio uno de los hogares donantes y se utiliza su valor. También existe la posibilidad de utilizar alguna estimación regresiva. Los cálculos deberían hacerse en forma colectiva para todos los valores ausentes, ya que éstos no son mutuamente independientes.

299. La Reunión de expertos consideró que las imputaciones de los institutos de estadística deberían reducirse lo más posible. Cuando se hayan realizado imputaciones sobre las partidas inexistentes o la falta de respuesta, debería indicarse el alcance de la imputación. Un participante señaló que el método determinista para imputar los valores ausentes podría influir en la distribución y contribuir a reducir los errores típicos de las estimaciones. Por ello, el participante se declaraba partidario de los métodos estocásticos. Cualquiera que sea el método utilizado, debería estar claramente documentado y los valores imputados deberían señalarse en todos los conjuntos de microdatos distribuidos.

(Párrafo 95 del proyecto de resolución)

300. Como se expone en el capítulo 5, cuando se utiliza un período de referencia contable móvil, la estimación de los valores agregados quizá deba tener en cuenta las posibles diferencias en las pautas de gasto derivadas de las diferencias de precios o los volúmenes a lo largo del período conjunto. La solución más sencilla es no tener en cuenta las posibles diferencias y utilizar los valores recolectados. Otra posibilidad es ajustarlos mediante índices pertinentes de deflación de precios para tener en cuenta las diferencias. En los períodos de hiperinflación, este último procedimiento es más indicado.

(Párrafo 96 del proyecto de resolución)

301. Deberían utilizarse ponderaciones adecuadas para tener en cuenta las probabilidades de selección, la ausencia de respuestas (suponiendo que ésta esté relacionada con los factores utilizados en la muestra probabilística) y, posiblemente, la comparación con prácticas óptimas. El objetivo de esta última es lograr la coherencia entre los resultados de la encuesta — con respecto a la distribución de las características demográficas, geográficas y de empleo — y los de los censos de población, registros o encuestas de mano de obra.

(Párrafo 97 del proyecto de resolución)

Análisis

- 302.** Una fuente común de subestimación de los gastos de consumo es el hecho de que no se declara la totalidad de las compras de artículos que se consideran poco aceptables o ilegales (bebidas alcohólicas, tabaco, preservativos y pérdidas de juego). En la medida de lo posible, debería analizarse su posible existencia y alcance. Un método sería comparar los valores obtenidos con los de otras fuentes, como las cuentas nacionales, los registros de importación, las estadísticas de comercio, etc. La subestimación de ingresos que obedece a *a)* la incapacidad de estimar correctamente los ingresos del empleo independiente y los ingresos de los hogares en el extremo inferior de la distribución de ingresos o *b)* a una declaración incompleta de los ingresos de propiedad debería investigarse. Cuando existe la posibilidad de extender los datos de la encuesta, se pueden utilizar datos de las cuentas nacionales para verificar la amplitud de la subestimación. En algunos casos se pueden utilizar como fuente comparativa los registros de los impuestos sobre la renta.
- 303.** Varios participantes en la Reunión de expertos se declararon partidarios de divulgar los resultados de la encuesta a partir de los datos brutos, sin ajuste ninguno para corregir las sobre o subestimaciones, siempre que se mantuviera la confidencialidad de los hogares. No obstante, en los informes de las encuestas debería facilitarse información sobre la posible existencia y alcance de sobre y subestimaciones en cualquiera de los componentes. Los ajustes por posibles subestimaciones que puedan ser necesarios con el fin de estimar las ponderaciones para el IPC deberían dejarse a criterio de los especialistas en la materia. Se propuso también la preparación de varios tipos de tabulaciones, con y sin ajustes. En todos los casos, deberían ofrecerse explicaciones a los usuarios, junto con las estadísticas resultantes.

(Párrafo 98 del proyecto de resolución)

- 304.** Deberían calcularse los errores de muestreo para las estimaciones de los parámetros de las variables fundamentales y subgrupos importantes, si es posible utilizando una fórmula que se adapte a los planes de muestreo y ponderación de la encuesta. Como se ha señalado anteriormente, la variación de los gastos mensuales comprende tanto la variación dentro de un mes de los gastos de los diferentes hogares como la variación entre un mes y otro de los gastos de un hogar dado (Scott y otros, 2000). Por ello, aun reconociendo la necesidad de simplificar los procedimientos, la variación en las estimaciones de los gastos anuales basadas en datos mensuales debería tener en cuenta la variación entre diferentes meses de los gastos de los hogares.

(Párrafo 99 del proyecto de resolución)

- 305.** Al equilibrar las cuentas del hogar cotejando los datos de ingresos con los datos de gastos para verificar la exactitud de los valores declarados, debería tenerse en cuenta el hecho de que los gastos se financian también recurriendo a los ahorros, enajenando activos y contrayendo pasivos. Por ello, es previsible que haya desajustes, y sólo pueden resolverse si se dispone de información fiable sobre el ahorro y el desahorro. Algunos participantes en la Reunión de expertos consideraron que esta práctica es todavía útil en algunos casos y con algunos diseños, como medio de control de calidad de los datos.
- 306.** Los ingresos de los hogares y los gastos de consumo de los hogares se ven afectados por el tamaño del hogar y su composición (por ejemplo, edad, sexo, estado civil, etc.). Por ello, todo análisis de las estadísticas sobre los ingresos o gastos de consumo de los hogares debería tener en cuenta esos efectos diferenciales tanto en lo que respecta a las necesidades del hogar como a las economías de escala. El método preferido consiste en utilizar escalas de equivalencia; la más sencilla de éstas es la escala *per cápita*, en la cual los ingresos

(gastos) del hogar se dividen por el número de componentes del mismo. El análisis debería comprobar la sensibilidad de los resultados a la escala de equivalencia elegida.

- 307.** En lo que respecta al análisis de la distribución, la escala de equivalencia podría aplicarse a las estadísticas tanto de ingresos como de gastos. No obstante, si, por ejemplo, se utilizara el ingreso como variable de clasificación para analizar los gastos de consumo, la escala debería aplicarse únicamente a la última variable. Se han utilizado varias escalas y ninguna de ellas ha conseguido aceptación general como la más indicada. Este tema debe plantearse sobre todo cuando los bienes de los hogares, como la vivienda y los servicios públicos, representan una parte considerable de sus gastos de consumo. También es importante abordar el tema de la asignación de recursos y el consumo dentro del hogar.

(Párrafo 100 del proyecto de resolución)

- 308.** El análisis de las estadísticas de gastos (ingresos) puede hacerse en forma de cuadros que contengan estadísticas resumidas, como recuentos de personas u hogares, promedios (medias y medianas), totales y coeficientes de gastos (ingresos) y sus errores típicos.

(Párrafo 101 del proyecto de resolución)

- 309.** Los cuadros producidos deberían incluir:

- a) tabulaciones cruzadas del nivel y la estructura (componentes compartidos) de gastos de consumo por:
- 1) cuantiles de ingresos, como deciles, quintiles y percentiles;
 - 2) fuentes principales de ingresos;
 - 3) características de los hogares (tamaño, composición, es decir, edad y sexo; tipología, es decir, estado civil, número de hijos, etc.; posesión de principales bienes duraderos, relación de dependencia, es decir, coeficiente entre los que se encuentran dentro o fuera de la población en edad de trabajar; número de miembros que obtienen ingresos, niños, ancianos, etc.);
 - 4) características de los miembros del hogar (por ejemplo, situación demográfica, educativa, socioeconómica, etc. del jefe o la persona de referencia del hogar; características del empleo);
 - 5) características de la vivienda (año de construcción, posesión, tasa de ocupación, número de personas por habitación; ubicación geográfica, etc.);
- b) cuando convenga, los cuadros de 3) a 5) deberían repetirse con respecto al nivel de ingresos de los hogares.

(Párrafo 102 del proyecto de resolución)

- 310.** Los cuadros básicos que describen la situación de los hogares son útiles para el análisis de las estadísticas de gastos o ingresos. Estos cuadros contienen recuentos de los hogares de acuerdo con sus características (por ejemplo, tamaño, tipo, características del jefe o persona de referencia del hogar, etc.), fuentes de ingresos, grupos de gastos e ingresos. Los cuadros que describen a los miembros del hogar de acuerdo con sus características deberían ser también útiles.

(Párrafo 103 del proyecto de resolución)

311. Los componentes del ingreso pueden variar según sean en metálico o en especie (algunos prefieren utilizar los términos monetario y no monetario). Las entradas en metálico son fungibles, es decir, que existe la posibilidad de que se consuma o ahorre una parte o la totalidad de ellas. Por otro lado, se supone que los ingresos en especie se consumen inmediatamente y, como no existe posibilidad alguna de ahorrarlos, no inciden en los ahorros. Los ingresos en especie son importantes para hacer comparaciones, ya que la combinación con los ingresos en metálico varía a lo largo del tiempo y de un país a otro. Además, los ingresos en especie son cruciales en muchos países en desarrollo donde representan una proporción considerable del total de ingresos. Algunos países excluyen componentes del ingreso que son difíciles de medir, en particular, aquellos que exigen imputaciones como, por ejemplo, los ingresos en especie, la producción para consumo propio, etc. De ahí que sólo se recolecten datos sobre ingresos en metálico (es decir monetarios), incluidas las transferencias. Con el fin de facilitar las comparaciones internacionales, en la medida de lo posible los valores monetarios deberían tabularse separadamente de los valores no monetarios (estimaciones en especie).

312. El tratamiento de los gastos nulos es crucial. El número o la proporción de hogares con gastos nulos en los componentes tabulados siempre debería declararse.

(Párrafo 104 del proyecto de resolución)

313. En las diferentes clases de análisis también se pueden considerar cuestiones tales como endeudamiento, habitación, salud, educación, turismo, distribución de ingresos y gastos; medidas para luchar contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión social, etc.

(Párrafo 105 del proyecto de resolución)

314. En la medida de lo posible, las estimaciones de las transferencias sociales en especie deberían tenerse en cuenta en el análisis. No obstante, estas estimaciones deberían registrarse por separado, con información detallada sobre los métodos utilizados. Debería facilitarse al menos información sobre el alcance de la percepción de los diferentes tipos de servicios por los diversos grupos de hogares.

315. Debido a las diferencias en las definiciones, en los períodos cronológicos utilizados, etc., los datos sobre los ingresos y gastos no deberían utilizarse para elaborar cuentas de hogares en forma de hojas de balance de ingresos y gastos de los hogares. La diferencia entre ingresos y gastos quizá no sea una medida fiable del ahorro ni del desahorro. De hecho, algunos países han introducido cambios en sus encuestas de gastos, precisamente por esa razón. Dentro del conjunto de países de la Unión Europea y de sus afiliados, Dinamarca ha eliminado las preguntas sobre los activos y deudas, ya que los resultados no eran alentadores. Grecia e Islandia tampoco consideran fiables esos resultados. Suiza e Irlanda reconocen las dificultades existentes para recopilar información, debido a la resistencia de los encuestados. El Reino Unido recolecta información sobre el ahorro y el desahorro mediante una encuesta especial¹. En cambio, Estados Unidos recopila todavía esta información mediante entrevistas en sus encuestas periódicas sobre gastos de consumo.

(Párrafo 106 del proyecto de resolución)

¹ Contribuciones orales en una «tour de table» celebrada durante la reunión del Grupo de Trabajo («Ingreso, pobreza y exclusión social», 24-25 de abril de 2002, actas de la reunión, EUROSTAT, Luxemburgo).

-
- 316.** A la hora de comparar datos de las cuentas nacionales y microdatos de otras fuentes, hay que tener presente que los primeros se elaboraron a partir de estadísticas procedentes de varias fuentes cuyo objetivo es medir el bienestar socioeconómico del país en su conjunto mediante flujos tales como producción, ingresos, consumo, inversiones, ahorros, etc., mientras que el objeto de los análisis más detallados es el bienestar del hogar individual. En el caso de algunos componentes también hay diferencias conceptuales y de medición (Tanner 1998, §3.3.4, pág. 80). No obstante, quizá sea útil comparar las estadísticas de ingresos y gastos desde una perspectiva más detallada con los grandes agregados de las cuentas nacionales. Entre las razones cabe señalar las siguientes: *a)* comprobación mutua de los resultados de ambas fuentes; *b)* servicio a los usuarios; *c)* posibles usos diversos de los miembros conjuntos de datos; *d)* conciliación de diferencias o al menos explicación de las discrepancias. No obstante, en este proceso no se debe dar por supuesto que las estadísticas de las cuentas nacionales son «más correctas» que los microdatos de otras fuentes.

(Párrafo 107 del proyecto de resolución)

Difusión

- 317.** El informe principal de la encuesta debería limitarse a producir cuadros y agregados básicos mientras que los datos más detallados deberían ponerse a disposición de analistas que profundizan en el análisis. En el citado informe también se deberían dar algunos detalles (calidad de los datos, errores muestrales y no muestrales, tasa de preguntas sin respuesta, etc.) de la metodología utilizada y de las cuestiones principales relativas a las estadísticas en cuestión. De vez en cuando, pero sobre todo cuando se introducen grandes cambios en la recolección de datos, los países deberían presentar un estudio importante sobre su calidad. Cuando el período civil mencionado en el título del informe es distinto del período contable, debería señalarse en el informe.
- 318.** Los errores muestrales de las estimaciones de los artículos principales deberían declararse. Al respecto, cabe señalar que la varianza de los artículos infrecuentes es mayor debido al pequeño número de observaciones de los pocos hogares que los compran. También deberían calcularse las tasas de no respuesta a nivel global y de los artículos principales.

(Párrafo 108 del proyecto de resolución)

- 319.** En la medida de lo posible, los países deberían producir ficheros públicos (fichas anónimas de microdatos) para uso de analistas. También es importante documentar perfectamente todos los aspectos de la encuesta, a saber, procedimientos, enseñanzas, conclusiones, etc. desde la prueba previa de los cuestionarios, al trabajo sobre el terreno y el procesamiento de datos, pasando por la presentación de informes. Algunos países también utilizan un tope de codificación (restringiendo el valor máximo utilizado para una variable) con el fin de mantener la confidencialidad al divulgar los datos. Este método exige un análisis y un control minuciosos. Deberían documentarse los detalles referentes a las normas utilizadas y emplearse indicadores en los ficheros de microdatos para identificar esos valores.
- 320.** Varios participantes en la reunión de expertos plantearon el tema de los costos. La experiencia ha demostrado que la disponibilidad de datos gratuitos en los sitios de la web no reducía la venta de la publicación. Se estimaba que los datos recolectados por el Estado deberían ser un bien público, y los ficheros de uso público deberían ofrecerse en forma gratuita o con un costo marginal a las instituciones y organismos no comerciales. No obstante, la mayor parte de los participantes no se declaraban partidarios de la inclusión de las directrices sobre políticas de costos.

(Párrafo 109 del proyecto de resolución)

321. Los resultados deberían difundirse ampliamente mediante informes de encuestas, boletines, conferencias, reuniones, informes metodológicos, informes temáticos, documentos de análisis, ficheros de uso público, artículos de divulgación y comunicados de prensa. La difusión debería hacerse a través de publicaciones impresas, disquetes, cintas, CD-ROM e Internet. Asimismo, habrá que ser capaz de producir los cuadros especiales que se puedan pedir. Ahora bien, en todos estos medios de difusión habrá que respetar plenamente el carácter confidencial de la información proporcionada por los encuestados.

(Párrafo 110 del proyecto de resolución)

322. Un elemento fundamental de la base de conocimientos de los institutos de estadísticas es un informe metodológico interno detallado que contenga todos los detalles de los procedimientos utilizados, las enseñanzas aprendidas y las conclusiones alcanzadas. Es una fuente de memoria institucional que sería de utilidad para futuras actividades y para dar respuesta a las consultas sobre la iniciativa.

(Párrafo 111 del proyecto de resolución)

323. Un participante mencionó la cuestión de la oportunidad de la difusión y otro señaló a la atención de la Reunión las normas de difusión establecidas por el FMI. Se recordó a los participantes que la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas había ofrecido directrices sobre los Principios fundamentales de las estadísticas oficiales (UNSD 1994), y que en la decimosexta CIET, en 1998, se habían adoptado directrices sobre las prácticas de difusión de las estadísticas del trabajo (OIT, 2000, pág. 89).

(Párrafo 112 del proyecto de resolución)

8. Actividades futuras

- 324.** La OIT debería ofrecer asistencia a los países para que establezcan sus programas de recolección, compilación y difusión de las estadísticas tal como se prevé en la resolución sobre las estadísticas de ingresos y gastos de los hogares. Para hacerlo con eficacia y como instrumento de formación, podría prepararse una orientación técnica en colaboración con otras instituciones interesadas para ofrecer orientación detallada sobre la aplicación de las directrices contenidas en la resolución.
- 325.** No obstante, es preciso realizar investigaciones con objetivos específicos en algunas esferas importantes relacionadas con la resolución, que podrían llevarse a cabo bajo los auspicios de un Grupo de Ciudad sobre las estadísticas de gastos de los hogares. Este Grupo podría ocuparse, entre otros, de los siguientes temas:
- a) las viviendas ocupadas por sus propietarios, incluidas las casas de vacaciones y de fin de semana, así como los sistemas de tiempo compartido y, en particular, cuando el mercado inmobiliario es limitado;
 - b) bienes duraderos;
 - c) servicios difíciles;
 - d) valoración de la transferencia de servicios del Estado, las ISFLSH y otros hogares;
 - e) valoración de los servicios producidos para uso propio;
 - f) diseño de instrumentos: cuestiones globales, utilización de categorías de ingresos, largo plazo frente a corto plazo;
 - g) planes de clasificación internacional adecuados para los ingresos y gastos de los hogares, etc.
- 326.** La OIT invita a los institutos nacionales de estadística a que establezcan dicho Grupo de Ciudad y conviene en desempeñar el papel que le corresponda en el funcionamiento del mismo.
- 327.** Se alienta a los países a que continúen enviando estadísticas resumidas y comunicando a la OIT los métodos utilizados, bien en respuesta a consultas o como parte de su proceso normal de difusión.
- 328.** Puede ser útil establecer un acervo internacional de microdatos (ficheros de uso público) en algún sistema de fichero semejante al del grupo de estudio sobre los ingresos, de Luxemburgo. Se invita a los participantes a que formulen observaciones sobre las ventajas de establecer dicho sistema, en particular para las estadísticas de gastos.

Bibliografía

- ABS. 2000. *Household Expenditure Survey: User Guide 1998-99*. Canberra, Australian Bureau of Statistics.
- . 1995. *A provisional framework for household income, consumption, saving and wealth*. Canberra, Australian Bureau of Statistics.
- Astin, J. 1999. «The European Union Harmonized Indices of Consumer Prices (HICP)», Actas de la quinta reunión del Grupo de Ottawa, Gudnason, R., y Gylfadottir, T. (eds.), celebrada en la Oficina de Estadísticas de Islandia (Statistics Iceland), Reykjavik, 25-27 de agosto. Texto disponible en http://www.statcan.ca/secure/english/ottawa_group/, también publicado en *Statistical Journal of the United Nations* ECE 16 (1999), págs. 123-135.
- Atkinson, A.B.; Stiglitz, J.E. 1980. *Lectures in public economics*. Singapur, McGraw-Hill, international edition.
- Banco Mundial. 2000. *Designing household survey questionnaires for developing countries*. Washington D.C.
- Barnett, V. 1991. *Sample Survey Principles and Methods*. Edward Arnold, Londres.
- Blaizeau, D. 1999. «Sept enquêtes sur les dépenses des ménages dans les pays de l'UEMOA», en *Statéco* (París, INSEE), núm. 92-93, 1-2, pág. 39.
- BLS. 2001. *Consumer expenditure survey home page*. (<http://stats.bls.gov/csxhome.htm>). Washington, DC, Bureau of Labor Statistics.
- CPI. 2003. *Consumer Price Indices*, Draft manual of the Inter-Secretariat Group on Prices Statistics, EUROSTAT, FMI, OCDE, UNECE y Banco Mundial; (<http://www.ilo.stat>).
- de Leeuw, Frank; Struyk, Raymond. *The Web of Urban Housing*, Urban Institute Press, Washington, D.C., 1975.
- Demery, L.; Dubois, J.-L.; Grootaert, C.; Marchant, T. 1992. «Annotated questionnaire: section 9. Household expenditures», en G. Delaine y otros (eds.): *The social dimensions of adjustment integrated survey*. Washington, D.C., Banco Mundial, Working Paper No. 4.
- Diewert, W. Erwin. «Harmonized Indexes of Consumer Prices: Their Conceptual Foundation», documento presentado en la reunión conjunta del Centro de investigación sobre políticas económicas y el Banco Central Europeo: Issues in the Measurement of Prices Indices, Frankfurt, 16-17 de noviembre de 2001 (documento revisado el 28 de febrero de 2002).
- Dougherty, Ann y Robert Van Order, «Inflation, Housing Costs and the Consumer Price Index», *American Economic Review*, vol. 72, núm. 1, marzo de 1982, págs. 154-164.
- EU-HBS. 1997. *Household budget surveys in the EU: Methodology and recommendations for harmonization*. EUROSTAT, Luxemburgo.
- EU-SILC. 2002. *Income Measurement Manual*, Draft Manual (Report, Lot 2), Working Group on Statistics on Income, Poverty & Social Exclusion, <http://forum.europa.eu.int/Members/irc/dsis/soipase/home>, EUROSTAT, Luxemburgo.

-
- Franz, A.; Ramprakash, D.; Walton, J. 1998. *Statistics on the distribution of income, consumption and accumulation of households (DICAH)*, Report to EUROSTAT. Viena, Londres y Luxemburgo. Mimeografiado.
- Garner, T.I.; Short, K.S. 2002. «A new 'official poverty measure' for the United States? Experimental measurement and analysis», documento presentado a la 27.^a Conferencia General de la International Association for Research in Income and Wealth, Djurhamn, Sweden, 18-24 de agosto. <http://www.iariw.org>.
- Gibson, J.; Huang, J.; Rozelle, S. 2003. «Improving estimates of inequality and poverty from urban China's household income and expenditure survey», en *Review of Income and Wealth*, Series 49, núm. 1, págs. 53-68.
- Gillingham, Robert, «Measuring the Cost of Shelter for Homeowners: Theoretical and Empirical Considerations», *Review of Economics and Statistics*, vol. 65, núm. 2, mayo de 1983, págs. 254-265.
- Goodhart, C. 2001. «What weights should be given to asset prices in the measurement of inflation?», en *Economic Journal* 111 (junio), F335-F356.
- Grupo de Canberra. 2001. *Expert Group on Household Income Statistics: Final Report and Recommendations*. Ottawa.
- Hicks, J.R. 1946. *Value and capital: An inquiry into some fundamental principles of economic theory*, segunda edición. Oxford, Clarendon Press.
- INSEE. 1999. *La consommation des ménages en 1999*. París.
- Johnson, M.; McKay, A.D.; Round, J.I. 1990. *Income and expenditure in a system of household accounts: Concepts and estimation*, Social Dimensions of Adjustment in Sub-Saharan Africa. Washington, D.C., Banco Mundial, Working Paper No. 10.
- Jorgensen, Dale, «Inflation and Corporate Capital Recovery», en C.R. Hulten (ed.), *Depreciation, Inflation, and the Taxation of Income from Capital*, Washington, The Urban Institute Press, 1981, págs. 171-238, 311-313.
- Lefranc, C. 1997. «Des difficultés et de l'intérêt de la statistique des ménages», en *Statéco* (París, INSEE), núms. 87-88. pág. 53.
- Martin, J.; Cheesbrough, S.; Dodd, T.; Farrant, G.; McKernan, A. 1996. «Asking the self-employed about their income», en *Survey Methodology Bulletin* 39, págs. 11-15.
- Massieu A. 2002. *The role of household budget surveys in the measurement of the economic impacts of tourism*, Nota presentada a la Oficina Internacional del Trabajo, Organización Mundial del Turismo, Madrid.
- Naciones Unidas. 1989. National Household Survey Capability Programme, Household income and expenditure surveys: A technical study, United Nations, New York.
- . 1977. *Provisional guidelines on statistics of the distribution of income, consumption and accumulation of households*. Estudios sobre métodos, Serie M, núm. 61. Nueva York. Naciones Unidas ST/ESA/STAT/SER.M/72.
- . 1964. *Manual de encuestas sobre hogares. Guía práctica para investigación del nivel de vida*. Estudios sobre métodos, Serie F, núm. 10, capítulos 7 y 8. Nueva York.

-
- OIT. 2001a. Encuestas sobre ingresos y gastos de los hogares, Informe I, Reunión de expertos sobre las estadísticas del trabajo, Ginebra.
- . 2001b. Informe de la Reunión de expertos sobre las estadísticas del trabajo, Ginebra.
- . 2000. *Recomendaciones internacionales de actualidad en estadísticas del trabajo*, segunda edición. Ginebra.
- . 1998a. *Medición de los ingresos procedentes del empleo*, Informe II, decimosexta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo. Ginebra.
- . 1998b. *Informe de la decimosexta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo*. Ginebra.
- . 1997. *Ingresos procedentes del empleo: Concepto y medición*, Informe II, Reunión de expertos sobre estadísticas del trabajo. Ginebra.
- . 1995. *Estadísticas de ingresos y gastos de los hogares*, núm. 4. Ginebra.
- . 1994. *Fuentes y métodos: Encuestas sobre los ingresos y gastos de los hogares*, volumen 6. Ginebra.
- . 1961a. *Encuestas sobre las condiciones de vida de las familias* — Recopilación de monografías, Estudios y documentos, Serie N, núm. 63. Ginebra.
- . 1961b. *Bulletin on Family Budget Surveys, 1950-1960*. Ginebra.
- . 1951. «Resolución concerniente a los métodos de encuesta sobre las condiciones de vida de las familias», adoptada por la séptima CIET (1949), *Séptima Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo*, pág. 62. Ginebra.
- . 1926. *The Third International Conference of Labour Statisticians, Studies and Reports*, Serie N, núm. 12. Ginebra.
- ONS. 2000. *Family spending: A report on the 1999-2000 Family Expenditure Survey*, Office for National Statistics. Londres.
- Pérez Mira, J.M. 2002. «Household budget surveys as a means of measuring visitor expenditure», en Enco Paci Papers en *Measuring the economic significance of tourism*, vol. 2, Organización Mundial del Turismo, Madrid.
- SCN. 1993. *Sistema de Cuentas Nacionales 1993*, Bruselas/Luxemburgo, Nueva York, París, Washington, D.C.; EUROSTAT, FMI, OCDE, Naciones Unidas y Banco Mundial.
- Scott. C.; Strobe, M.; Chinganya, O. 2000. «Estimating annual expenditure from monthly survey data», en *INTER-STAT* (Londres, DFID y Luxemburgo, EUROSTAT), núm. 22, págs. 107-126.
- STATCAN. 2000. *1999 Survey of Household Spending: User's Guide*. Ottawa, Statistics Canada.
- STATIN. 1999. *Jamaica Survey of Living Conditions 1998*. Kingston, Planning Institute of Jamaica and Statistical Institute of Jamaica.

-
- Tanner, S. 1998. «How much do consumers spend? Comparing the FES and National Accounts», en *How Reliable is the Family Expenditure Survey? Trends in Incomes and Expenditures Over Time*, James Banks y Paul Johnson (eds.), The Institute for Fiscal Studies, Londres.
- Turvey, R. y otros 1989. *Consumer Price Indices An OIT Manual*, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra.
- UNDTCD. 1989. *National Household Survey Capability Programme, Household Income and Expenditure Surveys: A technical study*. Nueva York, Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo y Oficina de Estadística de las Naciones Unidas.
- UNECE y EUROSTAT. 1998. *Recommendations for the 2000 censuses of population and housing in the ECE region*. Nueva York y Ginebra, Naciones Unidas.
- UNSD. 1999. United Nations Statistics Division Online, New York. <http://esa.un.org/unsd/cr/registry>.
- . 1998. *Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación*, Revisión 1, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, División de Estadística.
- . 1994. United Nations Statistics Division Online. Nueva York. <http://www.un.org/Depts/unsd/statisticalcommission/e1994.htm>.
- Walton, J. 1999. *Social transfers in kind*, presentado en EUROSTAT Seminar on Income Methodology for Statistics on Households, Luxemburgo, 13 y 14 de diciembre.

Apéndice

Proyecto de Resolución sobre estadísticas de ingresos y gastos de los hogares, adoptada por la decimoséptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (diciembre de 2003)

La decimoséptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo,

.....

Reconociendo la necesidad de revisar y complementar las recomendaciones concernientes a las encuestas de ingresos y gastos de los hogares contenidas en la resolución de la duodécima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (1973),

Deseando promover el desarrollo y utilización adecuados de las estadísticas sobre ingresos y gastos de los hogares, así como promover una mayor coherencia en su medición y mejorar su calidad y comparabilidad internacional,

Recordando las resoluciones *a)* sobre un sistema integrado de estadísticas de salarios y *b)* sobre la medición de los ingresos relacionados con el empleo, adoptadas por la duodécima y la decimosexta Conferencias Internacionales de Estadísticos del Trabajo (1973 y 1998),

Reconociendo asimismo que, para promover la coordinación y la integración de las normas estadísticas internacionales, las nuevas recomendaciones sobre estadísticas de ingresos y gastos de los hogares tendrían que corresponder en lo posible a otras normas sobre estadísticas de los hogares, como las que figuran en el Sistema de Cuentas Nacionales;

Adopta, el día 3 de diciembre de 2003, la siguiente resolución:

Objetivos y usos

1. Las estadísticas de ingresos y gastos de los hogares sirven de base para la descripción y el análisis de una gran variedad de cuestiones económicas, sociales, etc., en particular para:
 - a)* determinar canastas de bienes y servicios y obtener ponderaciones y otras informaciones útiles para la compilación de los índices de precios al consumidor, índices del costo de vida, índices comparativos de niveles del costo de vida, etc.;
 - b)* evaluar el nivel, estructura y tendencias del bienestar económico de los hogares desde el punto de vista de la distribución de los ingresos y gastos de consumo entre los hogares para los distintos subgrupos de población de interés;
 - c)* compilar algunos componentes de las cuentas nacionales, comprobar la calidad de las estimaciones de otra procedencia y conciliar las estimaciones de las cuentas nacionales con los datos microeconómicos;
 - d)* formular, aplicar, supervisar y evaluar las políticas sociales y económicas;
 - e)* realizar estudios sobre la relación entre las estadísticas de ingresos y gastos y las diversas características socioeconómicas de los individuos y hogares;
 - f)* estudiar el comportamiento de los consumidores de los diferentes grupos socioeconómicos;
 - g)* formular y supervisar las políticas relativas al turismo, la nutrición, la vivienda, la migración y la salud.
2. Para conseguir esos diferentes objetivos no puede recurrirse a una sola fuente y, en algunos casos, habrá que combinar estadísticas e información de diferente procedencia mediante el cotejo o la elaboración de modelos estadísticos.
3. Las estadísticas de ingresos y gastos de los hogares deben elaborarse de tal manera que mejoren su comparabilidad internacional y coherencia con otras estadísticas sobre ingresos y gastos y las correspondientes estadísticas económicas y sociales. Por ello, en la medida de lo posible, la

recolección de los datos sobre ingresos y gastos debería hacerse de tal manera que puedan deducirse agregados de ingresos y gastos acordes con todas las directrices internacionales.

Ingresos

Concepto y definición

4. Los **ingresos de los hogares** comprenden todas las entradas en efectivo, en especie o en servicios percibidas por el hogar o por alguno de sus miembros a intervalos anuales o más frecuentes, pero no las ganancias imprevistas y otras entradas que se perciben en forma no periódica y, normalmente, una sola vez. Las entradas percibidas por los hogares pueden utilizarse para el consumo corriente y, con excepción de las transferencias mencionadas en el párrafo 18 *infra*, no reducen el patrimonio neto del hogar mediante una reducción de su dinero en efectivo, la enajenación de otros activos financieros o no financieros o un aumento de su pasivo.
5. Los ingresos de los hogares pueden definirse en términos operativos atendiendo a los siguientes aspectos: i) ingresos procedentes del empleo (empleo asalariado y empleo independiente), ii) ingresos de propiedad, iii) ingresos derivados de la producción de servicios del hogar para uso propio, y iv) transferencias recibidas.

Ingresos procedentes del empleo

6. Los ingresos procedentes del empleo comprenden las entradas en concepto de participación en actividades económicas en un contexto estrictamente relacionado con el empleo, tal como se define en la resolución adoptada por la decimotercera Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (1982) acerca de las estadísticas de la población económicamente activa, el empleo, el desempleo y el subempleo. Comprende *a)* los ingresos del empleo asalariado y *b)* los ingresos del empleo independiente.
7. Los **ingresos del empleo asalariado** comprenden los salarios directos por el tiempo trabajado y la labor realizada, primas y gratificaciones en metálico, comisiones y propinas, honorarios del personal directivo, primas de participación en los beneficios, y otras formas de remuneración relacionada con los beneficios, remuneración por tiempo no trabajado y bienes y servicios gratuitos o subsidiados que proporciona el empleador. Comprenden el pago de indemnización por despido o cese en el servicio y las cotizaciones del empleador a la seguridad social. La definición de estos términos está en consonancia con su utilización en la resolución sobre la medición de los ingresos procedentes del empleo adoptada en la decimosexta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (1998).
8. Los ingresos del empleo asalariado pueden recibirse en efectivo (en sentido monetario) o en especie en forma de bienes o servicios. Las percepciones en especie que son resultado del proceso de producción del empleador deberían incluirse únicamente en la medida en que estén en consonancia con las recomendaciones contenidas en el Convenio sobre la protección del salario, 1949 (núm. 95) de la Organización Internacional del Trabajo. De lo contrario, se trata de pagos en especie impuestos, que deberían excluirse de los ingresos del empleo asalariado o valorarse en cero.
9. Los **ingresos del empleo independiente** son ingresos recibidos por individuos, durante un determinado período de tiempo, como consecuencia de su participación en empleos independientes, de acuerdo con la definición contenida en la Resolución sobre la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE), adoptada por la decimoquinta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (1993). En particular, los ingresos del empleo independiente corresponden fundamentalmente a los ingresos de los propietarios de empresas no constituidas en sociedad que trabajan en dichas empresas. Quedan excluidos los beneficios de la inversión de capital de socios que no trabajan en dichas empresas («socios comanditarios»), dividendos y honorarios del personal directivo pagados a los propietarios de empresas no constituidas en sociedad. Los ingresos del empleo independiente incluyen el valor estimado de los bienes y servicios producidos para trueque, así como los bienes producidos para el consumo propio, una vez descontados los gastos.
10. La base de la definición de ingresos del empleo independiente suele ser el concepto de ingresos mixtos procedentes de una empresa no constituida en sociedad tal como se define en el Sistema de Cuentas Nacionales. Los ingresos mixtos corresponden al valor de la producción bruta, una vez descontados los gastos de explotación y hechos los ajustes correspondientes a la amortización de los activos utilizados en la producción; estos términos se entienden en el sentido utilizado en la

resolución sobre la medición de los ingresos procedentes del empleo adoptada por la decimosexta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (1998).

Ingresos de propiedad

11. Se entiende por ingresos de propiedad las entradas generadas por la propiedad de activos (retribución del uso de activos) que se ofrecen a otros para su utilización. Por lo general, se trata de retribuciones monetarias procedentes de activos financieros (intereses y dividendos), activos no financieros (rentas) y regalías (material patentado o acogido al derecho de autor).
12. Los intereses son entradas procedentes de cuentas bancarias, sociedades de préstamos inmobiliarios, cooperativas de crédito y otras instituciones financieras, certificados de depósitos, títulos del Estado, préstamos otorgados por el gobierno, y valores del Estado, bonos sin garantía específica y préstamos a personas ajenas al hogar.
13. Los dividendos son entradas procedentes de inversiones en una empresa donde no trabaja el inversor. También se incluyen las pensiones o rentas vitalicias en forma de dividendos procedentes de regímenes de seguro privados.
14. Las rentas son pagos recibidos por el uso de activos no producidos (es decir, los recursos naturales), como la tierra, y de activos producidos, como las casas. Los alquileres deben registrarse una vez deducidos los gastos.
15. Las regalías son ingresos percibidos por obras escritas, por el derecho a utilizar los inventos, etc. (material patentado o con mención de los derechos de autor).

Ingresos procedentes de la producción de servicios en el hogar para uso propio

16. Los ingresos procedentes de la producción de servicios en el hogar para uso propio comprenden el valor estimado neto de los servicios de vivienda prestados en las viviendas ocupadas por sus propietarios, de los servicios domésticos no remunerados y de los servicios relacionados con bienes de consumo duraderos de los hogares. La definición operativa de este componente debería describirse claramente cuando se presenten estimaciones del mismo o cuando se incluyen en las estimaciones de los ingresos totales de los hogares. Los valores estimados netos de los servicios de vivienda prestados en las viviendas ocupadas por sus propietarios deberían presentarse aparte de las estimaciones de otros servicios. Las estimaciones de los valores de estos servicios deberían realizarse de forma coherente al elaborar las estadísticas de ingresos y gastos de los hogares cuando éstas deban analizarse conjuntamente.

Ingresos por transferencias

17. Las transferencias son entradas a cambio de las cuales el receptor no da nada al donante. Pueden hacerse en forma de efectivo (en sentido monetario) de bienes o de servicios. Transferencias corrientes son las que se repiten de forma periódica (en relación con el período de referencia utilizado para los ingresos), suelen ser pequeñas y en su mayor parte suelen utilizarse durante el período de referencia.
18. Se consideran como ingresos todas las transferencias corrientes recibidas en efectivo y como bienes, a saber:
 - a) las pensiones de la seguridad social, las prestaciones de seguros y las asignaciones que generan los regímenes de la seguridad social patrocinados por el Estado (impuestas por ley), como las pensiones (incluidas las pensiones militares y del extranjero), las prestaciones de desempleo y por enfermedad;
 - b) las pensiones y demás prestaciones de seguro recibidas del empleador y que no están previstas en la legislación de la seguridad social (tanto regímenes con fondos de capitalización como regímenes financiados por reparto), como asignaciones de estudio y el reembolso de gastos médicos;
 - c) prestaciones de asistencia social del Estado (de carácter universal o supeditadas a una verificación de recursos) que ofrecen las mismas prestaciones que los regímenes de seguridad social pero que no están previstas en ellos;

-
- d) transferencias corrientes de instituciones sin fines de lucro (por ejemplo, las instituciones de beneficencia, los sindicatos o las organizaciones religiosas) en forma de donaciones regulares y apoyo financiero, como becas y pago de los sindicatos en caso de huelga y de enfermedad y pagos de socorro;
 - e) transferencias corrientes de otros hogares en forma de pagos de apoyo familiar, (como la pensión alimenticia o las asignaciones familiares), entradas regulares procedentes de herencias y fondos fiduciarios; donaciones regulares o apoyo financiero.
19. Aunque los ingresos comprendan las transferencias corrientes recibidas en forma de servicios del Estado y de instituciones sin fines de lucro (transferencias sociales en especie) y de otros hogares, la definición operativa de los ingresos debería excluir dichas transferencias mientras no se disponga de métodos para valorarlas que sean ampliamente aceptables.

Exclusiones

20. Las ganancias o pérdidas por tenencia, resultantes del aumento del valor de los activos y pasivos financieros y no financieros, deberían quedar excluidas de la definición operativa de ingresos. Las pérdidas de tenencia quedan excluidas por definición de los ingresos, ya que reducen el patrimonio neto.
21. Todas las entradas esporádicas, no periódicas quedan excluidas de la definición de ingresos. En ellas se incluyen los premios de lotería y ganancias de otros juegos de azar; solicitudes presentadas a otros seguros que los de vida; herencias; pago único de la suma global por jubilación; solicitudes presentadas a los seguros de vida (excepto renta vitalicia); ganancias imprevistas; solicitudes de indemnización jurídica y por lesiones (excepto las que son en lugar de ingresos no percibidos), y reembolso de préstamos.
22. Otras entradas que son resultado de una reducción del patrimonio neto quedan excluidas de los ingresos. Entre ellas figuran la venta de activos, las sumas retiradas de cajas de ahorro y los préstamos obtenidos.
23. Por razones analíticas, deben recopilarse datos, siempre que sea posible, sobre las entradas excluidas del concepto de ingresos así como de su definición operativa.

Agregación

24. La suma de los ingresos procedentes del empleo y de la producción de servicios para el hogar para uso propio se conoce con el nombre de **ingresos procedentes de la producción**. Cuando a éstos se agregan los ingresos de propiedad y los ingresos por transferencias, la suma es **el ingreso total**. El **ingreso disponible** es el ingreso total menos los impuestos directos (descontadas las devoluciones), las tasas obligatorias y multas así como las transferencias obligatorias y semiobligatorias pagadas entre los hogares. Siempre que es posible calcular las transferencias sociales en especie, la suma de estas entradas y del ingreso disponible constituye el **ingreso disponible ajustado**.

Gasto

Conceptos y definiciones básicas

25. **Bienes y servicios de consumo** son los utilizados por un hogar para atender directamente las necesidades y deseos personales de sus miembros. **Gastos de consumo de los hogares** son el valor de los bienes y servicios de consumo adquiridos, utilizados o pagados por un hogar mediante compras monetarias directas, la producción por cuenta propia, el trueque o como ingreso en especie para la satisfacción de las necesidades y deseos de sus miembros.
26. El **consumo final efectivo** de un hogar es la suma de sus gastos de consumo y el valor de los bienes y servicios de consumo adquiridos o utilizados por el hogar mediante transferencias del Estado, instituciones sin fines de lucro u otros hogares. Este es el concepto más adecuado para el análisis del bienestar social, ya que tiene en cuenta todos los bienes y servicios de consumo a disposición de un hogar para la satisfacción de las necesidades y deseos de sus miembros.

-
27. Por **gasto de los hogares** se entiende la suma del gasto de consumo de los hogares y de los **gastos no imputables al consumo** del hogar. Estos últimos son los contraídos por un hogar en relación con las transferencias obligatorias y semiobligatorias efectuadas al Estado, las instituciones sin fines de lucro y otros hogares, sin la adquisición de ningún bien o servicio a cambio para la satisfacción de las necesidades de sus miembros. El gasto de los hogares representa el desembolso total que un hogar tiene que realizar para atender sus necesidades y cumplir sus compromisos «legales».

Medición

28. A los efectos de registrar sus gastos, los servicios pueden considerarse consumidos en el momento de la adquisición o del pago. En cuanto a los bienes, puede elegirse entre el momento de adquisición y el de utilización. La decisión depende del objetivo principal para el que se compila el agregado de gastos de consumo. En particular, si lo que se pretende es estimar las ponderaciones para los índices de precios de consumo, la decisión debería ser la misma en el caso de elaboración del agregado que en el de la compilación de los índices de precios al consumidor.
29. Los gastos de consumo pueden medirse teniendo en cuenta:
- los valores de compra de los bienes y servicios (lo que se conoce como método de la adquisición);
 - las salidas de efectivo resultantes de la propiedad de los bienes o del beneficio de los servicios (método del pago), o
 - los valores estimados del servicio recibido de los bienes y los valores de los servicios efectivos (método de los costos de consumo).

Los dos primeros métodos se designan conjuntamente con el nombre de **base de gastos** para medir los gastos de consumo, y el último se conoce como **base de costos de consumo**.

30. Los bienes de consumo que se consumen completamente en el momento de la adquisición o se consumen gradualmente durante un período de tiempo posterior (incluidas las compras al por mayor) se denominan **bienes no duraderos**. Los bienes de consumo que se utilizan repetidamente durante un largo período de tiempo sin reducir su capacidad de satisfacer necesidades y deseos se denominan **bienes duraderos**. En algunos casos, puede ser útil el concepto de bienes semiduraderos (cuando se prevé una duración relativamente más breve).
31. En el caso de los servicios y los bienes no duraderos, el gasto de consumo estimado sobre la base del gasto es una aproximación aceptable para una medición basada en los costos de consumo. El gasto de consumo en servicios y bienes no duraderos puede medirse, por lo tanto, utilizando el método de adquisición, en cuyo caso este método se amplía para incluir los valores estimados de la producción propia de bienes no duraderos y los recibidos como ingreso en especie o mediante trueque.
32. Los gastos de consumo en bienes duraderos, cuando se estiman utilizando el método de adquisición, son en general diferentes del valor obtenido utilizando el método de los costos de consumo. Cuando se utiliza en la compilación de ponderaciones para obtener un índice de precios de consumo que permita supervisar la inflación, es más adecuado el método de adquisición, sobre todo cuando se limita únicamente a las compras monetarias. Cuando el objetivo es utilizarlo en el análisis del bienestar, o compilar ponderaciones para el índice del costo de la vida, desde el punto de vista conceptual es preferible el método de consumo.
33. Estos diferentes planteamientos pueden combinarse para calcular el costo de consumo en bienes utilizando uno u otro para las diferentes partidas de gastos. En particular, de acuerdo con las convenciones del Sistema de Cuentas Nacionales, el gasto de consumo en las viviendas ocupadas por sus propietarios puede valorarse sobre la base de costos de consumo, mientras que el método de las adquisiciones se utiliza para los bienes duraderos, bienes no duraderos y servicios.
34. El método de los costos de consumo puede utilizarse también para los bienes duraderos a los efectos de los análisis del bienestar y la elaboración de estadísticas de turismo. Este uso puede limitarse a los principales bienes duraderos, ya que los costos de consumo de otros bienes duraderos no difieren considerablemente de sus costos de adquisición. Con este fin, los principales bienes duraderos pueden definirse en función de una larga vida prevista, más allá de los cinco años, junto con un valor relativamente elevado (por ejemplo, se incluiría un automóvil o una bicicleta, pero no unos calcetines ni un martillo).

-
35. Cualquiera que sea el método utilizado para estimar el gasto de consumo en bienes duraderos y viviendas ocupadas por sus propietarios, debería estar en consonancia con el utilizado para estimar su contribución al ingreso de los hogares, siempre que estas estadísticas deban analizarse conjuntamente.

Definiciones operativas

36. El gasto en bienes no duraderos se mide como valor de compra de esos bienes o como valor estimado de los recibidos como ingreso en especie, mediante trueque, producción propia, existencias de empresas del hogar y transferencias de fuera del hogar. Como ejemplos representativos de los bienes no duraderos cabe citar los alimentos, los artículos para la atención personal (artículos de tocador y de maquillaje, productos médicos, etc.), combustible (leña, combustible para calefacción, carbón), educación y ocio (periódicos, libros, etc.) y artículos para el hogar (artículos de limpieza).
37. El gasto en bienes duraderos se evalúa de la misma manera que en el caso de los bienes no duraderos con el método de las adquisiciones. Entre los ejemplos representativos de bienes duraderos se encuentran los electrodomésticos de cocina (cocinas, refrigeradores, lavaplatos, hornos microondas, etc.), los electrodomésticos para actividades de esparcimiento del hogar (equipos de alta fidelidad, televisiones, cámaras, etc.), otros electrodomésticos del hogar (lavadoras, aspiradores, secadoras, etc.), equipo para el transporte del hogar (automóviles, bicicletas, etc.), otros artículos del hogar (muebles y enseres domésticos, etc.), vestidos, utensilios, etc.
38. El valor de compra de los bienes usados debe registrarse de la misma manera que los bienes nuevos. El valor de toda venta directa de bienes usados o sus ventas indirectas («mercancías aceptadas como pago parcial») debería registrarse también por separado. Los gastos de consumo en bienes usados pueden luego calcularse incluyendo o excluyendo estas ventas para atender las necesidades de compilación de índices de precios al consumidor (o cuentas nacionales) y el análisis del bienestar y comportamiento de los hogares.
39. En principio, los gastos en donaciones en especie deberían registrarse como consumo final efectivo para el hogar beneficiario. No obstante, en la práctica, de conformidad con la anterior recomendación de incluirlas como ingreso para el hogar beneficiario, deberían tratarse como gastos de consumo de los hogares para dicho hogar. Deberían registrarse como gastos no imputables al consumo del hogar donante, en uno y otro caso.
40. Los gastos de consumo en servicios se miden como cantidad pagada por los servicios adquiridos. No obstante, en algunas circunstancias, como en los servicios públicos, quizá sea necesario, por razones prácticas, utilizar los pagos efectuados por los servicios independientemente de cuándo se adquirieron. Todo reembolso en concepto de sobrepago debería tratarse luego como gasto de consumo negativo.
41. Los servicios de intermediación financiera (gastos administrativos, gastos bancarios, tasas por utilización de tarjetas de crédito, etc.), deberían incluirse en los gastos de consumo de los hogares como pagos por servicios.
42. Los pagos de intereses en concepto de créditos al consumo deberían incluirse en principio como gastos de consumo de los hogares de acuerdo con el supuesto de que la mayor parte de los intereses representan un cargo por los servicios correspondientes a la administración del plan de crédito. No obstante, sobre todo en circunstancias inflacionarias, estos pagos de intereses pueden considerarse como gastos no imputables al consumo, ya que la mayor parte de los intereses representan una compensación al titular original por el dinero solicitado en préstamo.
43. Primas de seguro no de vida son las que se toman frente a riesgos de la propiedad como incendios, robos o inundaciones; riesgos para la salud, como accidentes y enfermedades; riesgos en el transporte, como el transporte personal, viajes y equipajes, y otros riesgos como la responsabilidad civil. Las primas deben registrarse en cifras brutas como gastos de consumo de los hogares. Los reembolsos y solicitudes de indemnización derivados de estos seguros deben registrarse adecuadamente para que el gasto agregado de consumo pueda calcularse en cifras brutas o netas de acuerdo con las necesidades tanto de compilación de índices de precios al consumidor como de análisis del bienestar y comportamiento de los hogares.
44. Los gastos de juego deben registrarse como gastos de consumo. Las posibles ganancias deben registrarse por separado para que los gastos de consumo de los hogares puedan calcularse

incluyendo o excluyendo las ganancias con el fin de atender las diferentes necesidades de análisis. Para la compilación de índices de precios al consumidor, la utilización en las cuentas nacionales y el análisis conjunto de los gastos de consumo y los ingresos de los hogares, quizá sea preferible hacer este cálculo en cifras netas.

45. La decoración, las reparaciones y el mantenimiento de la vivienda realizados normalmente por los inquilinos deben ser registrados como gastos de consumo por los inquilinos y por los ocupantes de sus propias viviendas. Otras grandes obras y mejoras de la vivienda deben considerarse como gastos de capital. Como hay diferencias de unos países a otros en lo que respecta a las obligaciones jurídicas de los inquilinos en este sentido, los gastos correspondientes a estas partidas deben registrarse por separado para poder tener mayor flexibilidad en su tratamiento en el análisis internacional.
46. Las donaciones periódicas (por ejemplo, las suscripciones) a instituciones sin fines de lucro, como las organizaciones religiosas, sindicatos y partidos políticos, deben registrarse como gastos de consumo en la medida en que estén vinculadas a los suministros de bienes y servicios adquiridos por los hogares.
47. Las licencias y tasas pagadas al Estado que generan la prestación de servicios individuales específicos a los hogares deben tratarse como gastos de consumo. Como ejemplos cabe citar las tasas de examen, inspección y expedición de licencias para utilizar determinados equipos (televisión, radio, armas de fuego, etc.); la expedición de pasaportes, los servicios judiciales, el acceso a los museos, la recogida de basura, las licencias de conducción o de piloto, etc. En aquellos casos en que los pagos de licencias para la posesión o utilización de un vehículo, embarcación o aeronave tengan como objetivo permitir o mejorar su utilización (por ejemplo, el mantenimiento de carreteras) deberían incluirse también como gastos de consumo.
48. Los gastos de consumo en servicios de las viviendas ocupadas por sus propietarios deberían evaluarse como valor estimado bruto del flujo de los servicios recibidos de estas viviendas, debiendo incluirse todas las viviendas poseídas, incluidas las destinadas a vacaciones y fines de semana.
49. Cuando el método de los costos de consumo se utiliza para las existencias de cualquier categoría de bienes duraderos, su gasto de consumo se evalúa en forma de valor estimado de su flujo de servicios. En estos casos, el valor de compra o el valor estimado de esta categoría de bienes no debería incluirse en ninguna estimación previa o corriente de los gastos de consumo de los hogares. Este tratamiento de las existencias de bienes duraderos facilita la asignación de gastos cuando los bienes tienen múltiples usos.
50. Los servicios procedentes del trabajo doméstico no remunerado, las transferencias sociales en especie y las transferencias de servicios en especie de otros hogares deben excluirse de los gastos de consumo de los hogares y del consumo final efectivo hasta el momento en que la valoración de estos servicios se base en principios mutuamente convenidos.
51. En principio, todos los bienes y servicios que adquieren los hogares para atender las necesidades y deseos de sus miembros, incluidos los que puedan ser ilegales o considerados desaconsejables o artículos de lujo, deberían incluirse en la medición de los gastos de consumo de los hogares. No obstante, la posibilidad de hacerlo en la práctica depende de la disponibilidad de datos.

Gastos de los hogares

52. Los gastos no imputables al consumo de los hogares comprenden las transferencias corrientes de efectivo, bienes y servicios a otros hogares, como donaciones, remesas, pensiones alimenticias, apoyo parental, etc. Otras partidas incluidas son las contribuciones esporádicas a las instituciones sin fines de lucro, las transferencias obligatorias al Estado, como los impuestos sobre la renta y otros impuestos directos (por ejemplo, impuestos sobre el patrimonio), las multas y tasas obligatorias y las cotizaciones a los planes de pensiones y de seguridad social.
53. Los gastos en bienes y servicios para su utilización en el funcionamiento de las empresas no constituidas en sociedad así como los gastos profesionales de los asalariados están excluidos de la medición de los gastos de los hogares. Están excluidos también los gastos de capital, ahorros, reducción de pasivos, monto de préstamos, adquisición de activos financieros y primas de seguros de vida. Se excluyen asimismo los gastos de adquisición de objetos de valor (obras de arte, joyas, piedras preciosas, etc.). La identificación de los bienes que deben tratarse como objetos de valor

depende de las circunstancias nacionales. Sin embargo, por lo general se definen como bienes de valor relativamente elevado, cuyo principal objetivo es servir como forma de ahorro y no su utilización para la producción o el consumo.

Cuestiones relacionadas con la medición

Unidades estadísticas

54. Las unidades estadísticas para la recolección y análisis de estadísticas sobre los ingresos y gastos se definen como sigue:

- a) *Hogar*: El concepto de hogar debe estar en consonancia con el adoptado en la última versión de los Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación de las Naciones Unidas.

El hogar puede revestir una de las siguientes formas:

- hogar unipersonal, es decir, una persona que provea a sus necesidades alimenticias u otras necesidades de índole vital, sin unirse a ninguna otra persona, y
- hogar multipersonal, esto es, un grupo de dos o más personas que se asocian para proveer a sus necesidades alimenticias u otras necesidades esenciales para vivir. Los miembros del grupo pueden, en mayor o menor medida, reunir sus ingresos y establecer un presupuesto común; este grupo puede estar compuesto por personas emparentadas o no, o ser una combinación de ambas situaciones.

- b) *Familia*: Por familia dentro del hogar se entiende a los miembros del hogar que están emparentados hasta un grado determinado por sangre, adopción o matrimonio u otros dispositivos legales (incluidas las parejas que cohabitan, del mismo o de diferente sexo).

- c) *Unidad de ingresos*: Una unidad de ingresos consiste en un subconjunto familiar que comparte el control de los ingresos o en un hogar unipersonal.

55. Los miembros de un hogar multipersonal pueden identificarse teniendo en cuenta uno de los siguientes criterios:

- a) los miembros comparten las instalaciones de vivienda (contribuyendo a los gastos de la vivienda o beneficiándose de los gastos pagados por otros);
- b) los miembros comen juntos al menos una vez a la semana, o
- c) los miembros dependen financieramente al menos con respecto a dos de los tres tipos de artículos siguientes: alimentos, vivienda, otros gastos.

56. El hogar es la unidad básica de muestreo y la unidad de enumeración. La unidad de habitación, es decir todas las personas que viven juntas en una unidad de vivienda o en un conjunto de locales de habitación colectivos, puede utilizarse no obstante como unidad de muestreo, lo mismo que una dirección postal o física.

57. Desde el punto de vista de las estadísticas sobre gastos de consumo, el hogar es la unidad adecuada de análisis, mientras que, en las estadísticas sobre ingresos, puede utilizarse la unidad de ingresos para ulteriores análisis. En cuanto a las políticas relacionadas con las familias, la unidad para realizar análisis más detenidos podría ser la familia.

58. Las estadísticas de ingresos y gastos de los hogares deberían englobar a todas las personas que viven en hogares privados en un país, incluidos los estudiantes que comparten alojamiento, los inquilinos y trabajadores en instituciones que viven en ellas. Los hogares colectivos, como pensiones, hoteles, etc. deberían excluirse a no ser que los miembros participen en la toma de decisiones acerca del consumo. Las instituciones como las instalaciones militares, hospitales, instituciones religiosas, residencias universitarias o escolares, etc. deberían excluirse también de la cobertura de estas estadísticas.

Características del hogar

59. Miembros de un hogar son todas las personas que residen habitualmente en el hogar, entendiéndose la residencia habitual en el sentido previsto en las disposiciones de la última versión de los

principios y recomendaciones para los censos de población y habitación de las Naciones Unidas. Uno de los criterios para determinar la residencia habitual puede ser una duración mínima de seis meses.

60. Para determinar las relaciones entre los miembros del hogar en la fase de recolección de datos, puede adoptarse un criterio de fácil aplicación para seleccionar una persona única con respecto a la cual puedan establecerse dichas relaciones. Como ejemplos cabe citar la persona reconocida como jefe del hogar, la persona que toma las decisiones importantes, el adulto de más edad presente, etc. Otra posibilidad es identificar todas las relaciones entre parejas de miembros del hogar en la fase de recolección de datos, eliminándose la posibilidad de contar con una sola persona.
61. Para facilitar el análisis, quizá sea necesario describir un hogar en función de las características de uno de sus miembros, es decir, la persona de referencia. La elección de una persona de referencia dependería del objetivo del análisis. Pueden utilizarse criterios asociados con la situación de empleo, la actividad económica, los factores demográficos, etc.

Período de referencia

62. Las estadísticas de ingresos y gastos de los hogares deben hacer referencia a un **período contable** de todo un año para tener en cuenta las variaciones estacionales de los ingresos y gastos. A los efectos de elaboración de índices de precios al consumidor, el período contable debería ser en la medida de lo posible un año normal con respecto a los factores económicos y sociales. Cuando se recogen o compilan estas estadísticas recurriendo a fuentes administrativas o cuando el período de la encuesta es breve y tiene lugar no mucho después del período contable, debería utilizarse un período contable fijo (el **período de la encuesta** es el tiempo durante el cual se recoge o compila el conjunto de los datos). De lo contrario, el período contable debería ser un período de referencia móvil de 12 meses con respecto al período de la encuesta. Un período de referencia móvil reduce el riesgo de errores de memoria, sobre todo cuando el período de la encuesta es también largo.
63. El **período de referencia** para la recolección de datos sobre los componentes de los ingresos y gastos que sólo pueden obtenerse anualmente, por ejemplo, los dividendos anuales, los ingresos mixtos, etc., debe ser el período contable de 12 meses enteros. El mismo período debería utilizarse también para los datos relativos a los componentes que tienen un ciclo anual, que son estacionales u ocurren con poca frecuencia.
64. Para garantizar la calidad de los datos y reducir los errores de memoria, el período de referencia para los datos relativos a algunos componentes de los ingresos y gastos debería basarse en una duración que represente una carga menor para la memoria de los encuestados y evite cálculos innecesarios. Por ejemplo, la información sobre los salarios semanales y los gastos de consumo correspondientes a algunos alimentos y artículos para la atención personal debería recopilarse utilizando períodos de referencia breves. No obstante, ello puede provocar cierta inestabilidad en las estadísticas, lo que da lugar a una mayor desigualdad en las distribuciones de ingresos y gastos entre los hogares que con el uso de períodos de referencia más largos.
65. La elección de períodos de referencia apropiados debería basarse en una experimentación cuidadosa de la aplicación práctica de los conceptos y definiciones, y en la investigación de la capacidad de los informantes para proporcionar la información. El análisis de los datos obtenidos en anteriores encuestas de los hogares ayudará con frecuencia a determinar los períodos de referencia más indicados.
66. Los datos recolectados utilizando un período de referencia breve deberían ajustarse para obtener estimaciones sobre todo el período contable. Ello debería hacerse utilizando un factor de ajuste temporal adecuado. No obstante, debe tenerse en cuenta que dicho ajuste dificulta la comparabilidad de los agregados, y supone que los datos recolectados son representativos de todos los períodos no observados durante el período contable.

Encuestas de estadísticas de ingresos y gastos

Recolección de datos

67. Los datos sobre los ingresos y gastos de los hogares pueden recolectarse utilizando encuestas de ingresos o encuestas sobre ingresos y gastos de los hogares. Estas encuestas pueden realizarse mediante entrevistas o la realización de cuestionarios por los hogares (método retrospectivo).

Pueden realizarse también utilizando el método de las libretas de cuentas, en que se pide a los hogares que escriban en la libreta periódicamente todos o algunos de los ingresos y gastos de un período determinado.

68. El método retrospectivo, con largos períodos recordatorios y de referencia, es el más adecuado para las grandes compras poco frecuentes o irregulares, sobre todo de bienes duraderos, y para gastos periódicos tales como el alquiler, las facturas de agua, gas, electricidad, etc. Las libretas de cuentas son preferibles para los bienes que se compran con frecuencia, como alimentos, artículos para la atención personal y artículos del hogar. Los datos sobre los ingresos se recolectan fundamentalmente utilizando el método retrospectivo con diferentes períodos de referencia. Deberían evaluarse atentamente las ventajas relativas de la utilización del método retrospectivo, o el método de las libretas de cuentas, o una combinación de ambos, en las circunstancias concretas de la investigación. Pueden utilizarse diferentes métodos de recolección para los distintos componentes con el fin de obtener resultados de la máxima calidad. Experiencias anteriores, experimentos nuevos y pruebas cognoscitivas pueden ser otras tantas fuentes de información útil para orientar estas decisiones, incluidos los diversos períodos recordatorios y períodos de referencia que conviene utilizar para los distintos componentes.
69. Los datos sobre los ingresos deberían recolectarse directamente de cada miembro del hogar, según corresponda, y por separado para cada tipo de ingreso en un nivel que sea lo más desglosado posible. Los datos sobre gastos deberían recolectarse por hogares consultando a la persona que esté más al tanto de los gastos del hogar y que sea capaz de rellenar los formularios. No obstante, algunas partidas, especialmente las basadas en las libretas de cuentas, pueden recolectarse de diferentes miembros del hogar. En este caso, debería mantenerse un registro sobre estas personas y sus respuestas.
70. Cuando se utiliza un período de referencia breve, habría que decidir si recolectar el valor efectivo de la partida de ingresos/gastos o su valor habitual. Otra posibilidad es utilizar el método del «último pago/última compra». En cuanto a los datos sobre ingresos, se registra la cantidad recibida más recientemente junto con el período a que se refiere el pago. Para los datos sobre gastos, se registra el gasto más reciente correspondiente a una partida. Debería determinarse también la frecuencia de estas entradas/gastos durante el período contable.
71. Otros métodos que pueden facilitar la recopilación de datos son el uso de Internet, los recibos de puntos de venta y el equipo electrónico (grabadoras portátiles o teléfonos móviles) para el registro de los datos en tiempo real.

Ambito

72. El ámbito de estas encuestas, en la medida de lo posible, debería abarcar toda clase de entradas y salidas, en la forma más detallada posible, incluida la identificación por separado de todos los componentes de los ingresos y gastos de los hogares. Cuando debe utilizarse el ingreso como variable de clasificación para analizar las estadísticas sobre gastos, los datos sobre los ingresos pueden recolectarse de forma agregada.
73. Deberían recolectarse datos para estimar los ingresos procedentes del empleo independiente como ingreso mixto. No obstante, en determinadas categorías de empleo independiente, por ejemplo, en el de los artesanos por cuenta propia, su ingreso puede determinarse más exactamente solicitando los mismos datos que para los asalariados. Cuando no se dispone de estimaciones fiables directas de los ingresos mixtos, o éstas no son adecuadas, pueden utilizarse datos sobre las cantidades retiradas de la empresa del trabajador independiente o el valor de los gastos de consumo de los hogares e imputar los valores a sus ingresos. Al utilizar este método, deben tenerse en cuenta los inconvenientes de utilizar directamente las cantidades retiradas o los gastos de consumo como medición de los ingresos.
74. Para las entradas y gastos no monetarios, debería recolectarse información pertinente para hacer posible su valoración, en la forma en que se especifica más adelante. En la medida de lo posible, deberían recolectarse datos cuantitativos sobre todas las partidas de gastos, especialmente de los alimentos.
75. Debería recolectarse información sobre la composición del hogar (características sociodemográficas y de empleo) y sobre sus características (ubicación geográfica, nivel de urbanización, distancia a diversos tipos de servicios). Otras variables, como la situación de salud y el nivel de instrucción pueden recolectarse con fines analíticos.

76. En la medida de lo posible, los datos deben recolectarse de tal manera que puedan calcularse los diversos agregados de los gastos de consumo de los hogares, los gastos de los hogares, el consumo final efectivo y los ingresos de los hogares para atender las necesidades de los usuarios de estimaciones de las cuentas nacionales, compilación de índices de precios al consumidor, análisis del bienestar y otros contextos analíticos. En particular, en la medida de lo posible, deberían obtenerse datos de los hogares o de otra procedencia sobre:

- a) el consumo de transferencias sociales en especie y otros servicios en especie;
- b) desembolsos por concepto de inversiones, cambios netos ocurridos durante el período de referencia en los ahorros (incluidos los objetos de valor) y el pasivo del hogar y de cada miembro del hogar y otros desembolsos;
- c) impuestos directos, cotizaciones sociales y transferencias pagadas;
- d) el lugar de adquisición (por ejemplo, localidad, tipo) para los gastos contraídos fuera de casa.

Para garantizar la calidad y utilidad de los datos, quizá deban adoptarse mecanismos especiales de recolección de datos diferentes de los utilizados para las estadísticas sobre los gastos de los hogares.

Diseño de la encuesta

77. Las encuestas de ingresos y las encuestas sobre ingresos y gastos de los hogares deberían tener un diseño que permita obtener estimaciones fiables y válidas con un costo razonable y que sea de fácil aplicación. Los diseños pueden ser transversales, en cuyo caso se efectúan consultas con cada hogar de la muestra sólo una vez a través de entrevistas, libretas de cuentas o ambos métodos. Pueden ser también diseños de tipo panel, en cuyo caso se hacen consultas con cada hogar más de una vez. Los diseños transversales y de tipo panel pueden utilizarse con una sola muestra de hogares. Es también posible tener una serie de diseños transversales o de panel aplicados a submuestras representativas o independientes escalonadas a lo largo del período de la encuesta.

Diseño de la muestra

78. El diseño de la muestra y la selección de los hogares tienen que realizarse de acuerdo con técnicas de muestreo apropiadas para alcanzar resultados tan precisos como sea posible con los recursos de que se dispone, tomando en cuenta ciertas circunstancias como la existencia de marcos de muestreo adecuados. En la medida de lo posible, el método de muestreo utilizado debería permitir calcular los errores de muestreo. Debería buscarse cuidadosamente e identificarse claramente el marco de muestreo más adecuado, el número de etapas, la estratificación óptima y otros rasgos salientes de la muestra que habrá de utilizarse, así como los mejores procedimientos de selección de las unidades de muestreo.

79. El tamaño de la muestra debería determinarse en función de la exactitud requerida, es decir, de la magnitud del nivel aceptable de error muestral de las estimaciones principales y de los recursos disponibles. Su tamaño tiene que ser suficiente para que estén adecuadamente representados los hogares de distintos tamaños y composiciones, las diversas clases de ingresos y grupos demográficos y socioeconómicos, así como las zonas urbana y rural y las distintas zonas climáticas del mismo país.

80. Debería hacerse lo posible para identificar las fuentes principales de errores no muestrales en las encuestas y determinar mediante estudios experimentales la mejor manera de minimizar esos errores. Es especialmente importante en el caso de una tasa de respuestas baja, que puede repercutir negativamente en la representatividad de la encuesta.

Frecuencia

81. Los programas nacionales pueden consistir en encuestas continuas combinadas o no con encuestas infrecuentes de gran alcance. En cada país debería emprenderse, como mínimo a intervalos que no excedan de cinco años, una gran encuesta por muestreo sobre ingresos y gastos de los hogares en que estén representados en lo posible todos los hogares particulares del país. En situaciones de rápido cambio de la situación socioeconómica y política, de los estilos de vida de la población y de la disponibilidad de los diferentes tipos de bienes y servicios, las encuestas deberían realizarse con

mayor frecuencia. Cuando los ingresos monetarios representen la mayor parte del total de los ingresos de los hogares, las encuestas podrían ser incluso anuales.

82. Cada país debería emprender encuestas en más pequeña escala entre dos encuestas de gran escala, para obtener datos que permitan estimar los cambios que hayan sufrido las cifras globales importantes.
83. En determinadas circunstancias, puede llevarse a cabo una encuesta continua con una muestra anual más pequeña pero que abarque todo el ámbito de una gran encuesta. El promedio de sus resultados a lo largo de varios años sucesivos puede ser un sustituto satisfactorio de una encuesta en gran escala. Si bien este planteamiento puede reducir el volumen de trabajo en comparación con las encuestas en gran escala, puede tener repercusiones en la infraestructura estadística, en particular la necesidad de contar con una estructura permanente sobre el terreno.

Otras fuentes de estadísticas sobre los ingresos

84. Algunos componentes de los ingresos pueden recolectarse mediante encuestas de establecimientos o de los sistemas administrativos. Estos datos son normalmente de buena calidad en lo que respecta a las unidades y tipos de ingresos incluidos. No obstante, al utilizar estas fuentes, deberían tenerse en cuenta cuestiones como la cobertura de los hogares así como los tipos de ingresos, períodos de referencia, oportunidad, definiciones y unidades de análisis.
85. Siempre que sea posible, se recomienda una combinación de fuentes, con inclusión de una encuesta sobre ingresos y los pertinentes registros administrativos, como los registros tributarios y los de la seguridad social, a fin de conseguir un nivel óptimo de cobertura, integridad y exactitud de los datos.

Clasificación, valoración, estimación, análisis y difusión

Clasificación

86. Los ingresos deberían clasificarse por tipos de fuente, con el mayor grado de detalle pertinente y, en la medida de lo posible, por medio de la modalidad de pago a fin de que los usuarios tengan la opción de incluir o excluir las entradas en especie, por ejemplo, para facilitar las comparaciones internacionales.
87. Los gastos de los hogares deberían registrarse de tal manera que permitan su clasificación de diversas formas para atender los diferentes objetivos analíticos y descriptivos. La clasificación debería hacerse de tal manera que resulte significativa para el análisis de alcance nacional, en particular para compilar índices de precios al consumidor. No obstante, para facilitar la comparación internacional, los sistemas nacionales de clasificación de los gastos de los hogares deberían coincidir, en la medida de lo posible, con la Clasificación de Consumo Individual por Finalidades (CCIF), al menos a nivel de división. Siempre que sea posible, debería disponerse de información para reagrupar los gastos en categorías pertinentes de la CCIF, al menos por grupos (tres dígitos).

Valoración

88. Los ingresos en especie (bienes y servicios) y otros bienes recibidos como transferencias en especie deberían evaluarse al precio de mercado de bienes y servicios equivalentes. Los bienes producidos para consumo propio deberían valorarse a precios de mercado de bienes equivalentes al estimar los gastos de consumo, y a precios básicos o al productor al estimar los ingresos de los hogares. Cuando ello no sea posible o recomendable, puede recurrirse en ambos casos a la valoración propia del encuestado. Deberían recolectarse datos sobre las cantidades adquiridas y los precios pertinentes, a menos que se utilice la valoración propia del encuestado.
89. De conformidad con el Sistema de Cuentas Nacionales, los servicios de las viviendas ocupadas por sus propietarios deberían evaluarse como equivalente del alquiler al estimar los gastos de consumo. Para la estimación de los ingresos de los hogares, los costos de vivienda pagados normalmente por los propietarios deberían deducirse del equivalente del alquiler. Estos costos pueden incluir los impuestos sobre la propiedad, los seguros de la propiedad y de responsabilidad civil, los intereses hipotecarios, las contribuciones por agua y alcantarillado y la reparación y conservación de los

edificios. Deberían presentarse detalles de los costos para poder atender mejor las diferentes necesidades analíticas y descriptivas, por ejemplo, las relacionadas con la comparabilidad internacional.

90. Teniendo en cuenta las circunstancias nacionales, podrá adoptarse el método de los gastos del usuario para los gastos de consumo de las viviendas ocupadas por sus propietarios y el método de los intereses de la hipoteca para la medición correspondiente de los ingresos de los hogares. En particular, si los mercados de alquiler son limitados o inexistentes, podría utilizarse este método o el de los gastos personales de los ocupantes de sus propias viviendas. En este último caso, debería tenerse en cuenta que en el gasto de vivienda estimado se incluyen algunos costos no imputables al consumo y que no hay ninguna adición correspondiente a los ingresos de los hogares.
91. Para estimar los gastos de consumo de las viviendas ocupadas por sus propietarios, deberían recolectarse datos sobre:
 - a) características de la vivienda (año de construcción, tamaño, tipo de construcción e instalaciones, costos de mantenimiento y reparación, categoría del barrio);
 - b) alquileres de las viviendas alquiladas (tomados de la encuesta o de otras fuentes) y valor de mercado de las viviendas;
 - c) costos de vivienda pagados normalmente por los propietarios en todas las viviendas;
 - d) duración de la utilización en las casas de vacaciones y de fin de semana, y
 - e) evaluación del propietario sobre el valor locativo de las viviendas ocupadas por sus propietarios, cuando corresponda.
92. Cuando se utilice el flujo de servicios de los bienes duraderos (importantes), el valor debería determinarse en la forma indicada más arriba para las viviendas ocupadas por sus propietarios con el fin de estimar tanto los gastos de consumo como los ingresos de los hogares. Deberían recopilarse datos sobre el precio inicial de compra, año de producción y otras características importantes de estos bienes duraderos.
93. Las transferencias sociales en especie deberían valorarse de vez en cuando, dada su importancia para el análisis del bienestar, utilizando para ello una metodología adecuada. Deberían recopilarse periódicamente datos en encuestas sobre el uso de los diferentes servicios, mientras que deberían obtenerse de otras fuentes datos sobre el costo total para los proveedores y el número de beneficiarios.

Estimación

94. Los valores nulos y negativos de los ingresos y gastos son valores legítimos y deberían utilizarse al calcular los ingresos o gastos de los hogares. Los hogares que registran esos valores deberían incluirse en el número total de hogares al calcular las medias y otros valores estadísticos.
95. A efectos de facilitar el análisis de las estadísticas, se debería tratar de imputar el valor de las variables que se desconoce (por falta de respuesta) para los hogares individuales, siempre y cuando el número de éstas no sea excesivo y haya una base racional para efectuar las imputaciones.
96. Cuando se utiliza un período de referencia móvil, en circunstancias como los períodos de inflación elevada, la estimación de los valores agregados quizá deba tener en cuenta las posibles diferencias en las pautas de gastos derivadas de las diferencias en los precios y/o volúmenes a lo largo de todo el período contable y de la encuesta.
97. Podrían utilizarse ponderaciones adecuadas para ajustar las probabilidades de selección, la ausencia de respuesta (suponiendo que ésta esté relacionada con factores utilizados para el muestreo probabilístico) y la comparación con prácticas óptimas con respecto a la distribución de las características demográficas, geográficas y de empleo.

Análisis

98. Debería investigarse la posible existencia y alcance de sesgo debido a factores como a) la declaración incompleta de las compras de determinados tipos de productos, como el alcohol, b) la declaración excesiva de productos de lujo, c) la declaración incompleta de los ingresos y d) la

estimación inadecuada de los ingresos procedentes del empleo independiente o de los ingresos de los hogares pobres.

99. Deberían calcularse y señalarse los errores muestrales para las estimaciones de los parámetros de las variables fundamentales y subgrupos importantes utilizando una fórmula en consonancia con los sistemas de muestreo y ponderación utilizados para la encuesta.
100. Al analizar los datos, deberían tenerse en cuenta los efectos del tamaño y composición de los hogares mediante el análisis separado de los hogares con diferente composición y/o la utilización de una escala de equivalencias adecuada. En este último caso, debería utilizarse con estimaciones de los ingresos o de los gastos pero no de ambos a la vez, cuando se estén analizando conjuntamente.
101. Las estadísticas resumidas presentadas en los cuadros básicos deberían incluir, según convenga, los siguientes aspectos:
 - a) recuentos (personas u hogares);
 - b) promedios (medios y medianas), totales y coeficientes relativos a las estadísticas de ingresos y gastos y, cuando sea posible, sus errores típicos.
102. Deberían prepararse cuadros básicos relativos al nivel y estructura (distribución relativa de cada componente) de los gastos de consumo de los hogares (total y subgrupos de las partidas principales):
 - a) por grupo de ingresos/cuantiles de ingreso (por ejemplo, quintiles y deciles);
 - b) por fuentes principales de ingresos;
 - c) por características de los hogares, como tamaño, composición (edad y sexo), tipología (por ejemplo, hogares de asalariados);
 - d) por características de los miembros del hogar (demográficas, educativas, socioeconómicas, situación en el empleo, etc.), y
 - e) por características de la vivienda (año de construcción, posesión, tasa de ocupación, etc.).

Cuando convenga, los cuadros comprendidos entre los niveles *c*) y *e*) deberían prepararse también para el nivel de los ingresos de los hogares.
103. Además, pueden ser útiles cuadros básicos en que se describa la situación de los hogares. En ellos pueden incluirse los cuadros que relacionan el número de hogares (o de miembros del hogar) con las características de los miembros del hogar, las características del hogar, las fuentes principales de ingreso y los grupos de ingresos y gastos.
104. En la medida de lo posible, estos cuadros básicos deberían presentarse también por ubicación geográfica, nivel de urbanización y sexo de la persona de referencia o jefe del hogar (en su caso) y, si es posible, distinguiendo entre los valores monetarios y no monetarios (estimados). Debería declararse también el número o proporción de los hogares con gastos nulos en los componentes tabulados.
105. El análisis de las distribuciones de los ingresos o los gastos de consumo, incluida la medición de la pobreza, la desigualdad y la exclusión social, puede realizarse para el conjunto de la población así como para los subgrupos fundamentales. Pueden realizarse otros tipos de análisis de cuestiones como el endeudamiento, la habitación, la salud, la educación, el turismo, etc.
106. En la medida de lo posible, el análisis debería revelar hasta qué punto los diferentes estratos de la población tienen acceso a los diferentes servicios ofrecidos a través de transferencias sociales en especie y recibidos gratuitamente de otros hogares. Al analizar las estadísticas de gastos deberían tenerse también en cuenta los ahorros y los pasivos.
107. Al comparar las estadísticas de ingresos y gastos basadas en microdatos con los grandes agregados de las cuentas nacionales basados en otras fuentes, deberían tenerse en cuenta los diferentes objetivos de las fuentes y las diferencias conceptuales y de medición de algunos de sus componentes. Estas comparaciones podrían ser útiles para realizar comprobaciones mutuas entre dichas fuentes, como servicio a los usuarios y como intento de identificar y explicar las divergencias, siempre que no se considere que una de las fuentes es más precisa que las otras.

Difusión

108. El informe estadístico principal debería contener cuadros y agregados básicos. Debería incluir también una presentación resumida de la metodología utilizada, en particular de los conceptos básicos y definiciones, el diseño de la muestra y de la encuesta así como detalles sobre la recolección y el procesamiento de datos. Debería facilitarse también una evaluación de la calidad de los datos, errores muestrales y no muestrales, tasas de ausencia de respuesta y otros temas importantes relacionados con las estadísticas. Cuando se publiquen éstas, debería presentarse una idea aproximada del alcance y método utilizado para las imputaciones, y deberían señalarse los valores imputados cuando se distribuyan los conjuntos de microdatos.
109. En la medida de lo posible y sin violar el carácter confidencial de la información recogida, los ficheros públicos (fichas anónimas de microdatos) deberían ponerse a disposición de los analistas y de otros usuarios interesados. Deberían ir siempre acompañados de una documentación clara y completa sobre todos los aspectos del proceso de recolección de datos. En particular, si se utiliza un tope de codificación (que restrinja el valor máximo difuso para una variable) con el fin de proteger el carácter confidencial de la información, los detalles deberían documentarse y deberían identificarse los valores. Como los datos recopilados por el gobierno son un bien público, los ficheros públicos deberían ofrecerse en forma gratuita o con costo marginal a las instituciones no comerciales, organismos e investigadores.
110. Además de la difusión del informe estadístico y la posible distribución de los ficheros públicos, los principales resultados de la encuesta deberían divulgarse mediante conferencias, seminarios, medios de difusión (entrevistas, artículos de divulgación y comunicados de prensa), etc. Deberían prepararse informes temáticos y en profundidad y documentos de análisis para los responsables de la formulación de políticas. Todos los productos deberían presentarse en publicaciones impresas y en formato electrónico, por ejemplo, disquetes, cintas, CD-ROM e Internet.
111. Como fuente de memoria institucional para iniciativas futuras y para la consulta de otros que necesiten dicha información, debería prepararse un informe metodológico pormenorizado en el que se faciliten detalles completos sobre los procedimientos utilizados así como las enseñanzas aprendidas y las conclusiones extraídas de toda la iniciativa.
112. La difusión de estas estadísticas deberá atenerse a los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales, aprobados por la Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas (1994) y las directrices referentes a las prácticas de difusión para las estadísticas del trabajo aprobadas por la decimosexta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (1998).